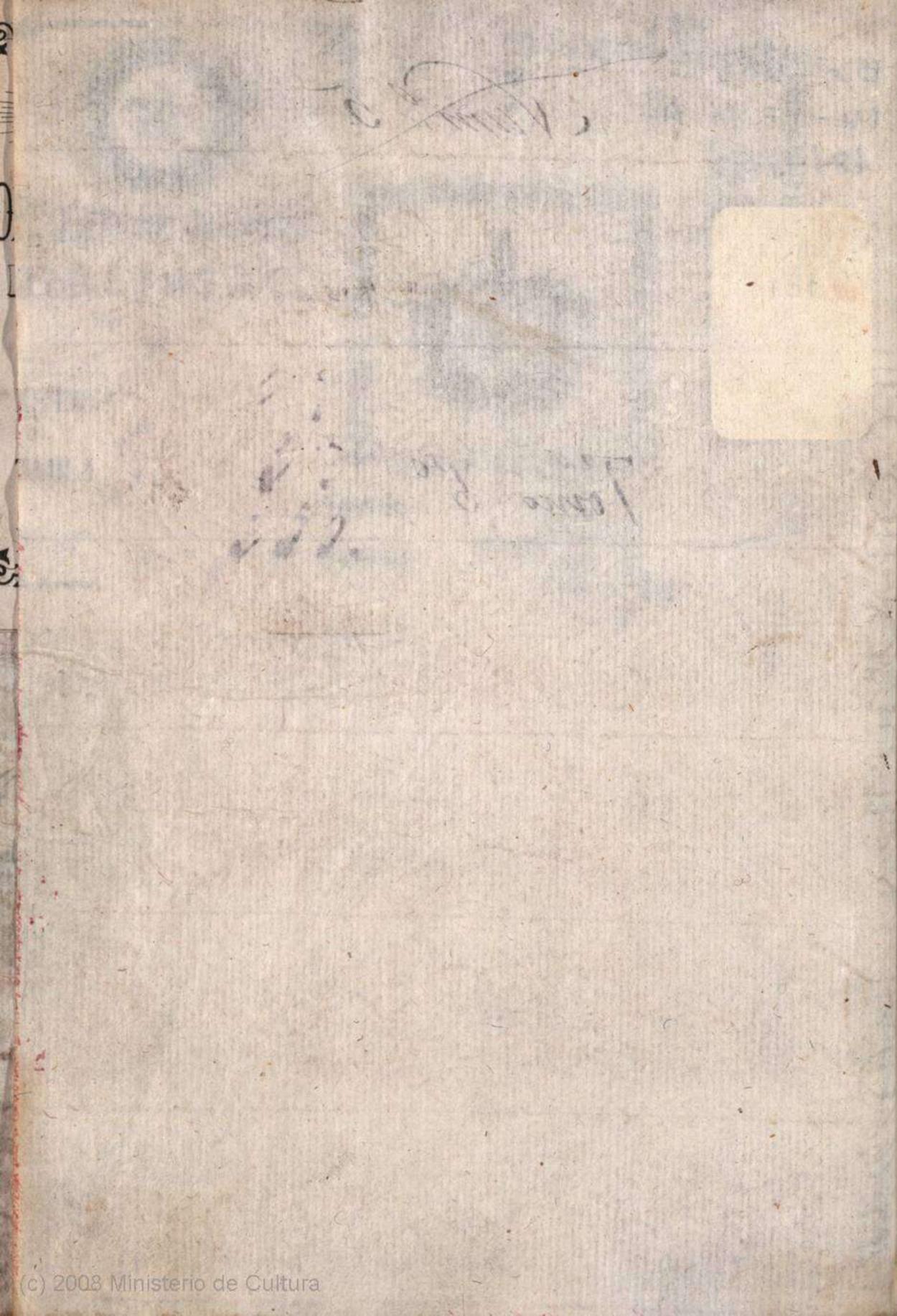




BD2-684 ML-R-91-A 181415 1814 Tomo 50



V-60-42-5 TECA CENTRAL MILLES Relacion historica De orna }-
gelind Roorigo por ru

Govern el Gl Herrasti Manificisto & la Tunta 3 Memoria Mestorsia & los frincip vervicios y glorias El Pueblo Gaditano-Representation à las Gr es El General Modrigues & Laburia Maniperto & D'. Vicentez-2008 Ministerio de Cultura

STEEL HER THAT (c) 2008 Ministerio de Cultura

1º Relacion historica y circunstancia da de los sucesos del sitio de la Pla na de bindad- Rodrigo en el mio de 1910 hasta su rendicion al Ej fran els menderdo por el Principe Shingh en to de Julio del mismo, formerda por su broil 406. D. Auchres P2sur de Berrasti, peura perpetue memoria de los hechos ocurridos en su dilatada y gloriosa de-fensa 20 El sitio de Cindude Rodrigo. Relacion circunstameicader de las ocurrencies sucedidas en esta Plara desde 29 de Abril de esta ano (1810) en g'emperaron m sitio los franceses al mando del Ma viscal Masseur harta to de fulio del mismo que entraron en ella à las I de aquella torrole Gorita por D. Policarpo Aurano, Comisa niv de guerra y de Antill. de

los de les de la bubremo lousejo de Megencia, que se inserta. 3. Manificator quela funta Gus. de Gobte ig slefenser de esta Plaza, dirije al pueblo y la instalo, con respecto à las vourrencies que en eller ha habielo relativas a su constitución con sugecion al Reglam de las de Prova 4º Memoria historica subre el vongen y cousas de la revolucion y prinsipsales servicios y glorias Elel prue blo gaditano, por J. G. 50 When te Grat. D. Pedro-Rodriguer de la Burie, las bortes grates. estrourdinaries de España e Tudias. 6. Mounifierto que herce a sur pa tria & Vicente Abello, bup "Gral. aclamacho por el lealisimo prueblo de Malagar el 24 de Essero

MANIFIESTO

QUE HACE A SU PATRIA

DON VICENTE ABELLO, CAPITAN GENERAL,

ACLAMADO

POR EL LEALISIMO PUEBLO DE LA CIUDAD

DE MÁLAGA,

EL DIA 24 DE ENERO DE 1810.



ISLA DE LEON.

POR DON MIGUEL SEGOVIA, IMPRESOR REAL DE MARINA. AÑO DE MDCCCKI.

MANTETESTO

QUE HACE A SU PATRIA

DON VICENTE ABELLO,

CAPITAN GENERAL,

ACLAMADO

POR EL LEALISIMO PUEBLO DE LA CIUDAD

DE MÁLAGA,

ED DIA 24 DE ENERO DE 1810.



ISLA DE LEON.

POR DOW MIGUEL SECOVIA, IMPRESOR REAR DE MUCCCEL

SEÑOR.

L quien mas debidamente podrá ofrecer un buen Español, un patriota acerrimo, la sencilla exposicion de los multiplicados trabajos que su propia lealtad le ha proporcionado, que á V. M. No busco en la referencia de mis infortunios la compasion de los Padres Conscriptos: solo solicito su justicia; y únicamente me atrevo á hacer presente à V. M. que la serie de miserias y fatigas con que la malevolencia y la intriga de mis perseguidores me han agoviado, no ha sido capaz de extinguir ni siquiera una chispa del activo fuego del patriotismo que arde en mi alma. Nocon otros sentimientos, no con menor pureza me resolveria á asegurar á V. M. que soy y seré siempre uno de los mas reverentes subditos, así como de nuestro augusto Rey D. Fernando VII; y que por la conservacion de tan sagrados derechos y por la de la Soberanía de V. M. hará los mas costosos sacrificios este mas humilde y afecto servidor de V. M.

Real Hospital de la casa de Pilotos en la nueva Poblacion de S. Cárlos a 20 de Abril de 1811,

Señor. Vicente Abello.

SENOR.

A guien mas debidamente podrá oficecer un buen Español, un patriota acerrino, la sencilla exposicion de los multiplicados trabajos que su propia sected to ha proporcionado, que à V. M. No busco en la referencia de mis infortunios la compasion de los Padres Conscriptos : selo solicito su justicipty y daisomente me atrevo d'haccer presente à V. M. que la serie de miserias y fatigas con que la malevolencia-y la intriga de mis perseguidores me han agoviado, no ha sido capaz de excinguir ni siquier a una chispa del activo Juego del patriotismo que arde en mi alma. No con otros sentimientos, no con menor pureza me resolveria à asegurar à V. M. que soy y seré -siempre uno de los mas reverentes subditos, asé como de nuestro augusto Rey D. Fernando VII; -y que por la conservacion de tan sagrades dereclas y por la de la Soberania de V. M. hará les mas costesses sucrificies este mas humilde y afecto servicion de F. BK.

Real Hospital de la casa de Pilatos en la nueva Poblacion de L. Cárlos a 20 de Abril de 1811,

Salvon.

Zierren zibeile.

A Las Las commencines de la expension de la cobra les L'acion generosa, Patria digna de ser defendida, Península idolatrada de tus verdaderos hijos; vasallos fieles al juramento prestado á vuestro cautivo y desgraciado Rey Don Fernando VII: vosotros, los que no estais manchados con el abominable crimen de la infidencia, á vosotros me dirijo; á vosotros, seres respetados de todos los tiempos y de todas las naciones; á vosotros ruego que admitais con benignidad y que acojais baxo vuestra leal proteccion á un Español, fiel á sus deberes, que con otra porcion que igualmente lo imitan, hace catorce meses que gime en el oprobio de las prisiones mas ignominiosas é infames, sepultado entre los viles escombros de la enmarañada intriga, encadenado por la iniqua mano de la envidia, y puesto en su boca un robusto candado por la detestable de la traicion: todo con el objeto de que se obscureciesen sus hechos, se ocultase su patriotismo, y que no transpirase al público el ardiente deseo que lo devoraba y aun lo devora, por sacrificarse por el bien y para el logro de la independencia y libertad de sus compatriotas: vosotros, á quienes lleguen sus ecos, escuchadlos con los apoyos de la verdad, y creed que no

designing and the ponderacions and designing of

nevolucioni del Espania anus cal la inicciona, de acom-

tecimientos a que solo son primeiros at siglo re:

Mali Epocati presente La dinoce delle la meanta

ALTONOMICAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY NAMED IN THE PART

los desfigura ni la ponderacion, ni los resenti-

mientos, ni la extravagancia.

La época presente, la época de la santa revolucion de España surte á la historia de acontecimientos, que solo son privativos al siglo 19: en todos, las ocurrencias de la guerra, el litigio de la posesion de los estados, los de sucesion y los de conquista, han llenado la superficie del globo de monumentos horrorosos, que recuerdan á los hombres la debilidad de su exîstencia y el mísero juego de sus interminables caprichos; pero la época presente realza estos hasta el término de lo increible, y sin exponer otros exemplares, sin contraerme á otros sucesos, con la exposicion de los mios estableceré una verdad que acredite mis proposiciones, y haga patente que las vicisitudes de la vida proveen siempre algunos casos nuevos y variados en su especie. Sí, expondré á la consideracion de mi generosa Patria, á su juicio, á su criterio la historia de mi vida militar: darla al público y darla á la censura, viene á ser una misma cosa; y por tanto, si alguno quisiere impugnar ó contradecir qualquiera expresion en que advierta engaño, aumento ó falta de exactitud, que lo haga enhorabuena, sin que entren en cuenta los defectos de explicacion, ni los que contravengan á la limpieza y delicadeza del estilo: es suficiente que se diga lo cierto y lo verdadero sin exigir la elevacion de las frases : con aquellas de que buenamente puedo servirme y

que me son usuales, procuraré darme á entender y solicitar de mi amada Patria el que haga una justicia severa á mis méritos, si en su respetable inteligencia adquieren nombre de tales los que á continuacion voy á expresar.

Poco importará á mis compatriotas el saber que respiré el primer ayre en la Villa de Madrid, que nací de unos padres cuya raza era de las mas antiguas é ilustres del Reyno, y que el primer momento de mi llanto fuese hace quarenta y dos años, porque los accidentes de la cuna y del nacimiento de los hombres deben de ser muy accesorios quando no se trata de incorporarlos en ciertas clases sociales, con las que se autoriza la exterioridad y no la virtud de los sugetos. Lo que no deberá la Patria mirar con indiferencia es el saber que á los once años de mi edad empecé á servirla, ó deseaba hacerlo, en el regimiento de infantería de Navarra; que los Xefes que lo mandaban me encontraron en aquella capaz de nombrarme Abanderado, desempeñando los cargos de esta primera comision con tanta exactitud, que les mereci aprecio y confianza: con todo eso la fortuna no me fue tan favorable que no estuviese en la clase de Cadere seis años; durante los quales y antes de tener los suficientes, supe hacer solicitudes honrosas para presentarme en acciones de guerra, a lo que mis referidos Xefes tuvieron que asentir por no apagar el fuego del honor que empezaba ya a arder en mi alma: aun existen los

Generales Conde de Ezpeleta y Don Nemesio Salcedo, y por tanto estos me permitieron salir á la expedicion de Panzacola, que no tuvo efecto por los de una borrasca que duró cinco dias consecutivos. Salí à Subteniente el año de 1786, en el que fui destacado á la plaza de Melilla, con permanencia de treinta meses, y saliendo gravemente herido en la explosion de un repuesto de pólvora. Me hallé en los terremotos y defensa de la de Oran hasta su entrega, sirviendo de ingeniero voluntario y asistiendo á los trabajos de mayor riesgo, en los que se incluye una salida extraordinaria, con el objeto de cerrar un pozo abierto sobre las minas de dicha plaza, operacion executada por mí. En la guerra que se sostuvo contra la Francia en 93, 94 y 95 asisti en la clase de Capitan en quantos trabajos de riesgo se practicaron al frente de los enemigos en el Rosellon y en Cataluña; por fin me hallé en veinte y ocho acciones de guerra: batí en cinco completamente á los franceses, con fuerzas sumamente inferiores, y recibí cinco balazos, cuyas graves heridas, cuyas indelebles cicatrices, al paso que dan testimonio de mi deformidad, acreditan el de mi honor; cubierto de él, agoviado de buen concepto y casi imposibilitado á fuerza de padecer, terminó la citada guerra, sin que yo consiguiese mas premio que los de repetidas ofertas, continuos aplausos y una estimacion general, que era como agencia de mis notorios méritos; pero en vista de que ninguna retribucion se les concedia, sin atender á la curacion de mis heridas, animado de mil razon, traté de hacerla presente á la Magestad de Dony Cárlos IV, quien me arendió y concedió las gracias que á su justicia reclamaba, y que hubieran tenido entero cumplimientol alb noi haberse opuesto una poderosa valla, nouyà escabrosa elevacion mo pude salvan; y conociendo da temeridad de emprenderlo, tomé el prudente partido de retirarme despues de varias honrosas tentativas py logré que se me agregase al estado mayor de la plaza de Málaga. En esta me hallaba quando da iniquidad empezó á indicar el terrible cautiverio que amenazaba á la nacion Española; y conociendo que en mi corazon no podian admitirse las baxas ideas de subscribir al oprobio de la esclavitud, y ni á tolerar la ya realizada en la persona ide un Rey à a quien solemnemente acababai des jurar pi brotaban de mi pecho los torrentes de lealtad que no cabian en él, y en mis expresiones se manifestaban mis deseos: conocidos estos, y establecido en España el gobierno de Murat, todos los que me miraban con afecto temiam mi ruina pesta hubiera sido inevitable, pues con efecto estaba señalado por mi patriotismo para ser víctima inmolada en el horrendo altar del ambicioso conquistador; y únicamente pudo substracome de este riesgo la total explosion que hizo la nacion tratando de conservar su independenciary los legítimos jurados derechos de -su aprisionado Rey aogimens sol asmelas obnoin

-100 No bien resonaron las primeras proclamas, exhortando á los verdaderos Españoles á tomar lass armas , quando eyou, que habia una oporcion de dias que estaba agoviado de los mas terribles dolores y sepultado en qual cama, salí debella, los olvide y acudí con precipitacion a ofrecer mis débiles fuerzas en obsequio de la Patria; quiso estau honrarme con el mando de un cuerpo que se alistóna la pequeña famabde miovafor y conducta; yn la Junta del Reynonder Granada me honró asimismo con el dificultoso encargo de interceptar el paso que intentaban en aquel los franceses. A mas me aventuré, que fue á irlos á atacar á da capital dels de Jaen, en la que estaban establecidos, y de la que me posesioné la tarde del 23 de Junio de 1808, permaneciendo en ella hasta el 29 del mismo, impidiendo la remesa de ochenta mil raciones de todas especies, que imperiosamente benviaba á pedir desde Andujar el General Dupont. En el citado último dia tuve orden de salir de dicha capital con direccion al quartel general, establereidorien la willande Porcuna, y desde este punto volvi sobre aquella el primero de Julio inmediato para embarazar la segunda entrada que intentaban hacer en ella los franceses, lo que consegui despues de una oposicion obstinada, que duró desde las doce del dia hasta entrada la noche, en la que, apesar de la desigualdad de fuerzas, pues eran en razon de uno á cinco, teniendo ademas los enemigos quatrocientos hombres de caballería y nueve piezas de artillería, artículos de que yo carecia ; tuvieron todo el escarmiento que fue suficiente para caracterizar una accion de gloriosa. El haber sido tan bri-Hante y tan sostenida y la primera que se dió em las Andalucías despues de la invasion, me obligó á considerarla como digna de exponerla á la Patria qual una primicia de mis intenciopes y del valor de sus deales hijos; por tanto di un parte detallado à los Generales Escalante y Reding, esperando por lo ménos verlo extractado en los papeles públicos para satisfaccion de mi proceder y para la de los demas individuos que, si no me l'excedieron, me igualaron en él, especialmente el Sargento Mayora Don Melchor de Sás; pero en todos quedaron iludidas las esperanzas y se ocultó esta accion, sin saber porqué, y mas quando la idea de los que tanto se distinguieron en ella no era otra , ni obtaban á mas recompensas que á la de la gloria que les resultaba de ofrecerla al aprecio de la misma Patria. El sentimiento de semejante ocultacion pudiera haber apagado algun tanto mi patriotismo; pero léjos de eso do inflamó mas y mas, y como mis designios tenian por único objeto el bien de la nacion, di mi parecer sobre algunos particulares, desarrollé algunos planes que me parecieron convenientes y y nada omiti para contribuir al exîtol de una completa victoria inobraba y hablaba osegun el sistema de mi corazon, procedia de buena fe, y nor creia que el fruto

de mis buenos deseos y meditaciones meheciese el sepulcro del silencio, y ni que me obligase á mantener mis patrióticos sentimientos al abrigo de un recato prudente pero bien pronto me afiancé en esta verdad desengahandome muy ánmi costa ade do imal que habia hecho len demostrar mis buenas intenciones quando los progresos de una malefica pócima me conducian al sepulcro: cerca de tres meses delamas penoso padecerey deslos accidentes mas raros il estabamayan para precipitarme en la huesa, quando al borde de ella me vi atropellado, obligándome una autoridad arbitraria á que hiciese dexacion del bata-Hom de Voluntarios Cazadores de Málaga: tuve que ceder à la fuerza, y vi con dolor lentregado el mando de un cuerpo que, baxo mi con--ducta habia hecho prodigios, pasar á otro sugeto caracterizado yaben profecia con el título dentraidor, ide que ahoranhade alardens En vano clamé y ireclamé, no fui escuchado ay me acomodé otra vez con la lobscuridad de mi retiro, dando cempero á la Junta de Granada y á la Central Gubernativa del Reyno una satisfaccion derallada de los motivos que me separaban de Isacrificarme por la Patria; á la primera corporacion dirigi mi instancia por D. Felix Fernandez de Reyes, Secretario de ella, y á la Suprema Central por el conducto del Marques del Palacio, an quien la rentregó el Teniente D. Antonio Vizconti para el efecto: no conseguí contestacion, y me hallaba satisfecho con mi suerte pipero la adversa de nuestras armas dispuso la derrota de Tudela, consequencia de la batalla de Baylen, de la que no se cogió el copioso fruto que ella misma indicaba, y que siempre será un misterio para los que sepan las ventajas que pudo producir la ganancia de dicha batalla, y vean en seguida retinarse las tropas á sus respectivas capitales sin acabar de cortar los laureles que semejante victoria ofrecia, los que, marchitándose á la sombra del desprecio y de la inaccion, preparaban la dispersion total del exército del centro, cuyo conjunto de valientes debia haber salvado los Pirineos y castigado la osadia de los invasores de la nacion Española, que sufrió el ultrage de ser expectadora de la fuga de su numeroso exército, desde las orillas del Ebro hasta las del Tajo, sin oponer retardos formales á las huestes enemigas que impugnemente lo perseguian: causa por la qual se vió franqueada la formidable barrera de Somosierra, y en seguida la segunda entrada de los franceses en Madrid ; amenazando desde este centro la invasion de las Andalucías y el dominio total de la Península. En este caso de apuro, mi buen nombre, el conocimiento de mi valor y las acreditadas pruebas de mi patriotismo pulsaron el corazon de algunos individuos que lo tenian leal entre los que componian la Junta Superior del Reyno de Granada, y por general acuerdo se me pasó un oficio tan decoroso en sus expresiones, tan anunciador de grandes encargos, 14

que muchos buenos Españoles, muchos adictos á la buena causa se congratulaban con la idea de que el que á mí se me iba á conferir era por lo ménos el de una division. Sin este objeto, y sin mas miras ambiciosas que las de servir á la Patria, me apresuré para recibir las órdenes que la citada Junta tuviese á bien comunicarme; me anuncié y hallé nuevos motivos de admiracion al verme desatendido; me hice presente y traté de sostener mi decoro: un militar que no tiene porque ser reconvenido no se abate ni degrada á los viles golpes de la intriga, y por lo mismo hice yo presentes á la Junta de Granada mis méritos, y deduxe de ellos que no seria quimérico el que se me concediese la investidura de General, afianzándome en comparaciones que, aunque por lo regular son odiosas, llegan casos en que son admisibles. Siempre crei, al principio de nuestra sagrada lucha, que la única ambicion que dominase en los defensores de la Patria seria la de la gloria de distinguirse en las acciones heróicas; pero bien presto me desengané y ví con asombros la ineptitud, la cobardia y aun la maldad arrostrando las finfilas con que debia significarse la virtud: confieso que convencido de esta verdad, que tan conocida es de todos, se alteraron los primeros sentimientos de mi alma, limitados únicamente á hacerme acreedor á los aplausos que la Patria me defiriese; pero luego conocí que esta racional moderacion de nada me serviria si no es de conducirme á

itulas-

un sacrificio infructuoso que me proporcionarian las disposiciones de los que con mayor autoridad me precisasen á obedecer sus órdenes, por las que contribuiria involuntariamente á la ruina. No obstante, por no aparecer orgulloso, me conformé con la conferencia de un regimiento de línea, que yo mismo debia crear y organizar, como así fue. Bien notorio es que ha existido el de Welez Malaga, y la Patria tiene motivos para tributarle una eterna memoria: de mi recibió las primeras impresiones que no pudo desmentir en lo sucesivo, y Talavera y Ocaña darán un auténtico testimonio de ellas ; no estaba yo á su frente porque me vi precisado á huir este honor por no comprometer el que me caracterizaba con autorizar injusticias, tan detrimentales, en mi concepto, al Supremo Gobierno, como á la nacion en general; y por esta causa preferi el renunciar los aumentos de mi fortuna y restituirme al sosegado asilo de mi retiro, dando parte à S. M. la Suprema Junta Central de los causales que me compelian à semejante procedimiento, esperando del de su equidad, por lo ménos, el que los aprobase de prudentes; pero por mas que repeti mis demostraciones variando los conductos por el Secretario de la guerra D. Antonio Cornel, por el de la misma Junta Central y aun por su mismo Presidente el Marques de Astorga, un silencio profundo me indicó bastante que se seguia un género de política, por el que convenia que mi razon quedase desairada; y por lo

16

tanto permanecia sosegado en la inmunidad de mi retiro, con absoluto designio de no volver á mezclarme en ningun negocio de quantos concerniesen al servicio de los exércitos, porque conocia las funestas consequencias que mi tenacidad patriótica me podia acarrear, y que ningun provecho resultaba á la nacion de mi afecto á servirla: yo era de este dictamen, perol no todos los Españoles leales eran del mismo, y por lo qual me instaban : á i que solicitase mi instalacion en alguno de los exércitos de operaciones some resisti, hasta que por último, por no desacreditarme en el concepto público o dando márgen á que la malignidad interpretase mi sosiego por una apatía criminal, me resolvioá pasaroá Sevilla, en donde luego que llegué conocí no era tiempo oportuno de solicitar, porque los verdaderos méritos no se reputaban por moneda corriente; pero por no perder el viage y poder acreditar que no habia sido omiso, pretendí el título de Brigadier, solicitud que dexé entablada, y me restituí á mi destino, en la firme creencia de no lograr nada; pero sin conseguir el convencer à los que me apreciaban de que no me convenia por entônces el solicitar empleos; mas ellos reiteraron sus instancias y yo repeti las mias para que se me colocase en clase de General en el exército de Asturias ó en el de Castilla, pues sabia la escasez que habia en ellos de esta especie, y por lo que en el último estaba de Mayor General el Sargento Mayor de

17

las Milicias de Logroño por falta de haber otros de quien echar mano. Estube cerca de quatro meses en la espectativa de mi colocacion, y temiendo á da verdad el que se realizase en virtud de repetidos informes que se pidieron al Gobernador de la plaza de Malaga, como si mis méritos y conducta fuesen tan obscuros que necesitasen de escolios para averiguarse; pero despues de roda estas algaravia vi con asombro el resultado de mis solicitudes tannextravagante como injusto, pues siendo yo un Coronel efectivo, teniendo por via de retiro un sueldo de dos mil rs. vn. mensuales habiendo tenido el mando en propiedad des dos regimientos pose me chonraba, por un gobierno equitativo en sus providencias, con la medrada gracia de que pasase inmediatamente à Cataluña para que el Capitan General de aquel nexérciro me nagregase en la clase de Teniente Coronel en qualquiera de los cuerpos que á bien tuviese. Este proceder, á la verdad detestable, no me inmutó, y ni por él produxe la menor queja, y si solo supliqué se me permitiese la continuacione de mis méritos (que se pueden ver en el N.201.9) en minexpresado retiro. Ciertamente no hubo persona sensata é imparcial, no quedo Español leal y equitativo de quantos supieron esta iniquidad que no declamase altamentei contra ella ; y lesto que no estaban cerciorados de la extensa líneas a donde se dirigia semejante manejo y nil av mi me constaba, y nie lousupe hasta muy posteriormente que me

ceruifiqué que por una intriga política del Gobierno, cuyas miras las interpretarás cada uno como mejor le parezca: estaba determinado el destinar al exército de Cataluña á todos aquellos individuos militares que descollasen en afecto á la Patria, y que manifestasen buenos deseos de servirla: como yo carecia de estos conocimientos no me aproyeché del honor que se me concedia en mi decretada colocacion aun quando llevase el carácter de un ostracisimo misterioso y permaneci inmutable. Todo esto sucedia mientras el exército del centro estaba fermentando los mas heróicos deseos de victoria y de los que habia de abortar la invasion de las Andalucías, que debia arrullarse en la desgraciada pérdida de la confusa batalla de Ocaña; mas el pueblo que, despues de esta infeliz jornada, preveia su esclavitud y temia los golpes de los mas terribles infortunios, empezó á asegurarse de la certidumbre de ellos desde el dia 16 de Enero del año próximo pasado, y las voces que se difundian eran tan poco satisfactorias como precursoras de esta verdada Quien con ménos resignacion las escuehaba eranolos valientes moradores de la cindad de Málaga, repeliéndolas con los heróicos sentimientos de defensa, de independencia, de patriotismo y de lealtad à su legitimo Rey D. Fernandod VIII. Conforme iban pasandoodias moras y aun minutos se iban aumentando los funestos ecos de la fatalidad; y léjos de decaer los valerosos Malagueños con las terribles relaciones que se divulgaban parecia que sus fuerzas adquirian aumentos, y que en ellos solo estaba vinculada la restauracion de la Patria. En vano trataban los traidores de derramar sus venenosos relatos, haciendo en ellos presente la voluntariedad con que sel prestaban al horrendo yugo las capitales de los quatro. Reynos y otras ciudades populosas; esto inflamaba mas y mas en los Malagueños el descorde distinguirse y sacrificarse por los sa-grados objetos a que se ofreciano us ab soguir

Inmortal Zafagoza, inclita Gerona, memorable Tortosa, denodada Badajoz, constantes ciudades de Cádizo y Riear Isla, y vosotras heroicas poblaciones que os Habeis distinguido en vuestra racional defensa; mirad una hermana de vuestros ilustres y celebrados hechos en la inimitable Málaga: Manes preciosas de tantos valerosos de-Sensores de la Patria, acudid al Ser Supremo por la conservacion de ella. Por fin llego el dia 24 de Enero del año próximo pasado, dia dichoso para ti ciudad fiel. Malaga consequente à tus sagrados juramentos puy recibiste en tan glorioso dia las funestas moticias que re aseguraron en que la mayor parte de tus compatriotas estaban arrastrando la horrenda cadena de la esclavitud. El ruido espantoso te asusto? se intimidaron con él tus moradores? no por cierto: segura de la debilidad de tanta copia de poblaciones sacudiste el pavor, arrojaste la idea de las imposibilidades de oposicion, repeliste la constante espada que vibraba sobre tu cuello y elevaste el for-

midable, el augusto, el tremendo grito de viva la Patria, la Religion, la independencia y el Rey Don Fernando VII. Con tan sublime griterio aterrorizaste los perversos corazones de los traidores, de los egoistas, de los cobardes, de los hijos desnaturalizados de la nacion, de los abortos infernales, de aquellos entes, de cuyo producto se horroriza la naturaleza misma, á quienes la inmoralidad ha conducido á ser enemigos de su cariñosa madre; sí, estos callaron sin atreverse á respirar; y tú, pueblo fiel, pueblo dichoso, en medio de los terribles sacrificios que experimentaste te reuniste como en tropel á las nueve de la mañana del enunciado dia á la inmediacion de las puertas de la casa del Gobierno, á la que yo acababa de llegar por órden del Gobernador unicamente para anunciarme de que la reunion en masa del pueblo debia ser el resultado de una Junta de Generales que en la actualidad se estaba formando, y que el mando de la tal reunion armada recaeria en mí. Honor inexplicable! pero que se me previno por el mismo Gobernador lo transmitiese al conocimiento de las diferentes turbas y corrillos del pueblo, como lo efectué sin agitar demasiado sus ánimos, segun igualmente se me habia advertido. Pero dí tú, pueblo generoso de Málaga, decid vosotros, moradores que no estais corrompidos por la sinuosa política ó por el detestable interes, como admitisteis las primeras excusas que hice quando á pretexto de ellas quise demorar

por tres o quatro horas el alto honor con que me caracterizabais proclamándome por vuestro Capitan General, para que dirigiese vuestras heróicas empresas? Decid vosotros todos, no tuve que ceder al entusiasmo con que me elegisteis? no me sacasteis de mi casa entre vivas y aclamaciones, y me pusisteis á caballo para que os guiase? no me afirmasteis que no queriais que aquel que os mandase recibiese la investidura de vuestro caudillo por otra disposicion que por la vuestra? Hablad, moradores de Málaga y de los demas pueblos de su jurisdiccion y provincia: desmentid alguna de las palabras que estampa el que tantas distinciones os debe. Manifestad vosotros mismos todos los sucesos de aquel venturoso dia; dia que os ensalzará en la generaciones venideras, superiorizándoos á todos los demas pueblos de la Península. Sí: vosotros mismos, Malagueños, debeis garantir con vuestra deposicion y auténticos testimonios lo que yo trato de patentizar á la nacion entera; á la que digo que despues que me sacasteis de mi casa os dirigisteis al Convento de Religiosos Capuchinos, del que salieron dos para auxiliar mis intenciones con respecto al órden y á la tranquilidad. Que desde alli me conduxisteis á la Parroquial de Santiago, en la que pedisteis el estandarte de la fe, como una prueba de la vuestra á la Religion, á la Patria y á nuestro Rey Don Fernando VII; que con tan respetable signo y engastado yo en vuestra santa muchedumbre, pue-

blo valeroso, llegué á la plaza mayor. Haz, haz patente el fervoroso juramento que alli reiteraste de no derramar mas sangre que en defensa de tu libertad y de tu Rey en el campo del honor; asegura al Gobierno tu peticion de armas, y como yo me dirigí á los almacenes de las atarazanas para satisfacer tus deseos; manifiesta los que tenias de verme con un distintivo que representase la dignidad que me concedias, y representa tú la vistosa perspectiva de la calle nueva, por donde yo pasé, con el multiplicado acopio de fajas que se me ofrecian para que con una me adornase: pinta mi repugnancia y demuestra mi mansedumbre quando me vi obligado á admitir el don con que la voluntad popular tan ansiosamente me caracterizaba: no omitas, pueblo generoso, el asegurar los honores que todas las guardias me hicieron, y dí si hubo por mi parte orden o prevencion para ello. Demuestra mi arribo á los reales almacenes, relaciona que solo habia en ellos quinientos fusiles, la mayor parte inútiles, y dos cañones de campaña disponibles en el parque de artillería; lo que sucedió al frente de este no lo omitas: refiere la legacía que en nombre de la Junta Superior de la ciudad de Málaga me trajo y expresó el Doctoral de la Santa Iglesia Catedral Don Antonio Corrales, por la que me aseguró la conformidad de dicha Junta con la voluntad del pueblo en la eleccion de Capitan General que en mi hacia, y de la que se congrarulaba dándose ella misma el

23

parabien : traslada tú las expresiones de mi aprecio y gratitud, y retratame ya como á una autoridad legitimamente constituida, así por la conformidad de la expresada Junta Superior de Málaga, como por no existir la Gubernativa Central del Reyno. Di á la nacion como desde aquel sitio me trasladé á las Casas Consistoriales, en las que, con un aparato digno, resplandecia la imágen de nuestro adorado Rey Don Fernando VII, ante la qual se repitió el juramento de fidelidad, y desde aquel instante di si oficié al Gobernador de la plaza el Brigadier D. Rafael Truxillo para que con su dignidad decorase la que me acababas de conceder: expresa mi pena quando recibí la noticia de que se habia fugado llevándose unos legajos de papeles, y manifiesta tu indignacion contra él y contra todos los individuos de la Junta de Malaga; indignacion que te obligó á pedir la cabeza de estos y a que en lugar de aquel ocupase el Gobierno Don Josef Antonio Sanmillan. Tú lo pediste, tú lo aclamaste; y yo, generoso pueblo, no hice mas que condescender con tu voluntad en esta parte. Para evitarla de tu enojo en el castigo que pedias contra los individuos de la Junta, sabes que me vi precisado á montar á caballo, dirigirme á las casas de Gobierno en donde se reunia, y que quando à sus puertas se presentó y tu resentimiento pronunció la sentencia de su muerte, un grito mio oido por ti y que te recordaba el juramento de no derramar

la sangre de ningun ciudadano, contuvo el progreso de tus iras, y me permitiste que escoltase á los que ya tanto odiabas: hablen ellos mismos, contradigan esta verdad, por muy ingratos que sean, y nieguen si pueden el dulce tratamiento con que los conduxe hasta las Casas Capitulares; digan ellos y dí tû, pueblo mismo, si desde el balcon de ellas, á la presencia de la imágen de nuestro augusto Rey, á la de la tuya tan respetable, el citado Doctoral Corrales y el Conde de Mollina, mezclaron sus exhortos con tu espontanea voluntad en mi proclamacion, y si ellos mismos animaron con sus discursos la obediencia que en nombre de Fernando VII me habias prometido. Desde este instante dí, pueblo de la ciudad de Málaga, decid todos los de su jurisdiccion marítima , y digan quantos forasteros y extrangeros en ella residian en aquella época, quanto vieron y supieron; digan todos y publiquen si desde las cinco de la tarde del referido dia 24 de Enero hasta las doce de la noche se publicaron tres bandos con los objetos de evitar desórdenes, abastecer de vis veres, quitar por tres dias los derechos á los de primera necesidad para alivio de los pobres por de alistar soldados para el servicio de la Patria. Si se ofició á los Generales que la casualidad ó el destino tenia en la plaza de Málaga sa efecto de que al dia siguiente á la hora y en el parage que tuviesen por conveniente se reuniesen, á fin de que con sus conocimientos y acreditada

experiencia auxiliasen la debilidad de la mia, y decorasen sus personas con respecto del público; pero todos me contestaron en negativa baxo diferentes pretextos. Si igualmente se ofició á los Xefes de los diferentes ramos y corporaciones sociales para que diesen relacion de sus respectivas incumbencias; si se establecieron postas, despacharon expresos á Gibraltar, Sevilla, Granada, Valencia y Cádiz, tanto para averiguar si se instalaba algun Gobierno Supremo, quanto para pedir auxilios de armas á fin de coadyuvar á sostenerlo. Decid si se enviaron veredas á todos los pueblos de la jurisdiccion, exhortos á los no comprehendidos en ella: si se planearon seis regimientos, nombrando todos los Xefes y aun la mayor parte de los Oficiales. Publica tú, pueblo mismo de Málaga, si al dia síguiente no viste restablecida una fábrica de fusiles: extraidos de las cárceles y presidios todos los individuos que resultaban con condenas limpias para aplicarlos á las armas, obligarlos á la gratitud y quitarle al enemigo la facultad de que pudiese valerse de este beneficio y servirse de rellos; si por lo mismo no se embarcaron quantos oficiales y soldados franceses existian en Málaga. Di si se dieron ordenes executivas para el cargamento de cinco buques de viveres, á efecto de socorrer los presidios menores, próximos á entregarse á los Moros por no tener con que subsistir. Di si se facilitaron cantidades para aumiliar á las familias indigentes de los que se alis-

taban y eran útiles al servicio de la Patria: si se vieron satisfechas las asignaciones de las viudas de los militares y empleados; si se pagaron sueldos á los agregados al estado mayor de la plaza; paga ó pagas á los numerosos grupos de Oficiales y Xefes que procedian de la dispersion de los exércitos: socorro de tres reales y buen pan de municion á los soldados que se acogian por la misma causa á Málaga, considerándoles abundante etapa quando estaban destacados. Por fin di si en el corto término de trece dias no se crearon trece regimientos y batallones de caballería é infantería, se establecieron talleres para cartuchería, tiendas de campaña, maestranza de artillería, oficinas para construccion de vestuario, herreria para herrage de caballos, construccion de sillas y otros aprestos para estos, compras y requisiciones para reemplazos de los inútiles, embargos de paños para el surtido del exército, habilitacion de tres buques para armarlos en guerra, así para la defensa del puerto, como para contener la entrada de los enemigos por el camino de Velez. Dí si apesar de las dificultades de poder conducir artillería gruesa no se facilitó el arrastre de quatro piezas por el camino de Antequera para colocarlas en la mal construida fortaleza de la boca del Asna, á cuyo punto tardaron en llegar quatro dias por falta de abantrenes y otros aperos indispensables que ocasionaron un trabajo que se conceptuó por improbo, á causa de carecer

de esplanadas, tener el parapeto de extremada elevacion para poder hacer uso de los fuegos, por fin otros defectos que constituian aquel punto mas temible que útil por la equivocacion en el método de fortificarlo despues de haber gastado quantiosas sumas para ello, sin mas provecho que su distribucion entre los operarios y el ruido de que estaba capaz aquel sitio con una fortificacion que amenazaba ruina á los primeros tiros, recalándose las cureñas hasta el cubo, de defender el paso del camino real desde Antequera á Málaga; pero como no habia una gran confianza en tan costosa obra, al mismo tiempo que se trataba de guarnecerla con artillería se dispuso el que pasase una comision á la referida ciudad de Antequera para exhortar á su vecindario á que imitase al de la de Málaga y se opusiese al paso de los franceses, á fin de adquirir tiempo suficiente para el arreglo, desarrollo y perfeccion de la grande obra que se comenzaba. Para un encargo de tal naturaleza se nombró al Canónigo Don Salvador Ximenez de Padilla ; sugeto tan acreditado por su patriotismo como por su ciencia, pero que llevaba instrucciones de manejar el negocio sin agitar los ánimos á un punto que pudiese caracterizarse de sublevacion; y por tanto, no hallándolos dispuestos á defenderse, quizás porque algunos espíritus predominantes y de influxo sobre lo que se llama la plebe, lo embarazaban, se vió precisado, así por esto como por las noticias artificiosas con que procuraron afianzar la inmediata entrada de los franceses en dicha ciudad de Antequera el dia 1.º de Febrero de 1810, á restituirse á Málaga sin haber logrado el fin de su comision; siendo mas feliz en la suya el Presbítero Don Fernando Berrocal, que rechazó á los enemigos con repetidos escarmientos por la parte de Velez en las puertas de Zafarralla.

Parecerá increible quanto hasta ahora se ha relacionado si se fixa la vista en lo ceñido del tiempo; no obstante son verdades innegables, de las que tú, pueblo generoso, puedes dar testimonio, sin olvidar que para esta grandiosa empresa no se contaba en el citado dia 24 con cantidad conocida; quando tú mismo denunciaste una, cuyo dueño se ignoraba, y resultó pertenecer al Duque de Osuna ó venir en su nombre, aunque por no traer guia los conductores, ir á depositarse á una casa sospechosa y aborrecida del pueblo, asegurar eran caudales que debian embarcarse y otros motivos, se acusó decomisos Con todo eso sepa la nacion entera de que en medio de las agitaciones de aquel primer dia estaba tan bien establecido el órden que no desmintió el pueblo el santo fin á que se dirigian sus intenciones, pues apesar de haberse practicado de noche la interceptacion, se depositó integra la cantidad en el Convento de Religiosas Agustinas, entregándola á una guardia, cuyo Comandante era responsable: con esta suma y con otras no muy quantiosas se cubrieron quantas atenciones van explicadas. Pero di tu pueblo, qué método se seguia para la distribucion de estos caudales? di si se derramaban sin concierto, ó si se establecieron oficinas de cuenta y razon? asegura á la nacion entera de esta verdad para que se afirme en la idea de que no hubo monopolio ni intrigas en el manejo de intereses: una Intendencia, una Contaduria y una Tesorería eran responsables de la buena inversion; en ella entraban los cuerpos facultativos que debian entender en la economía de los hospitales y ramos de fortificacion, detallando para esta lo suficiente para poner á cubierto la defensa de la ciudad, con órdenes relativas á la construccion de baterias, cortes de caminos, minas en algunos puntos de estos, batizages en otros, armazon de buques para protegerlos y demas indispensable al contrarresto de las fuerzas enemigas, eligiendo para este desempeño Xefes tan acreditados en lealtad (por lo ménos hasta aquella época) como en suficiencia: todos conocen á D. Felipe Lacorte y al Capitan de Fragata Don Joaquin María Perís á estos dos facultativos se encargó el ramo de fortificaciones, recompensándolos con anticipacion con los grados inmediatos en nombre de nuestro Rey Don Fernando VII, y en el mismo se dieron los empleos y ascensos precisos para la organizacion de los diferentes cuerpos que se crearon y para recompensar el mérito. Haz asimismo presente, pueblo generoso, que de lo que principalmente se carecia era de fusiles, y que los que á fuerza de afanes y esmeros se recogieron y habilitaron depositándolos en manos de
los soldados que procedian de la dispersion de
los exércitos, y á los que tan generosamente se
socorria, desaparecieron á los primeros anuncios
de la venida de los enemigos, dexando abandonada una ciudad hospitalaria, una ciudad generosa, que tan liberalmente cuidó de los que clasificaba por una parte de sus defensores.

Con efecto el dia 2 de Febrero de 810 se fugaron cerca de seis mil soldados de todas armas, y se ausentaron con ellos un número considerable de Xefes y Oficiales, à quienes se les habia dado un alojamiento y pagas con profusion, y esto era lo ménos: poco hubiera importado su fuga si con ella no hubieran derramado por todas partes el trastorno, la confusion y el terror, con las siniestras voces de que yo me habia huido, habia abandonado el pueblo, me habia embarcado y robado los caudales públicos. Será conveniente sigilar los nombres de semejantes detractores, merecedores de que la nacion los oiga con exécracion, por los incalculables daños que le han ocasionado: sí, mas vale dexarlos envueltos en su propia cobardia, disfrazar su deshonor con imputar manchas á mi opinion para desvanecer la vergüenza de sus miserables hechos. Entes infelices! adornados con los fétidos ramages del sauco, quando vuestra desdichada lengua trate de detratar el concepto honrado de qualquiera hombre de bien. Con todo eso me es

doloroso el decir que entre los Xefes caracterizados que se hallaban en Málaga quando su virtuoso movimiento era uno el Brigadier D. Isidro Saso, Coronel del regimiento de Cantabria; algunos achaques ú otras espectativas detuvieron su regreso al cuerpo, y al dia siguiente al del referido movimiento se me presentó con todos los caracteres del mayor afecto á la defensa de la causa comun: las demostraciones de su entusiasmo me hicieron creer no habia otro en quien mejor recayese el encargo de segundo General del exército, y por lo mismo le concedí, en nombre del Rey Don Fernando VII, la investidura de Mariscal de Campo, haciéndome creer la celeridad con que se adornó con el distintivo de este empleo que reunia á su aprecio y gratitud la firme idea de su conservacion, añadiendo á esta gracia la de acceder al nombramiento del Mayor General de ordenes, que me indicó, con la adiccion de que se le graduase de Teniente Coronel, así como á dos Ayudantes que él mismo eligió; siendo el uno Subteniente se le dió la graduación de Capitan, y á otro de mero paisano, por ser sobrino carnal suyo, se le hizo Teniente, decretando á uno y á otros se les diesen dos pagas que solicitó Saso, manifestando la necesidad que tenian de este auxilio, concesiones hechas con el fin de interesarlo en servicio de la Patria. Con todo, no creo que esta deba tributarle ningunos elogios, con respecto á que desde el instante en que se anunció que

32 los enemigos atacaban empezó Saso á substraerse á la oposicion, inclinándose á una capitulacion, que ademas de ser intempestiva, á solo su nombre hubiera el pueblo sacrificado á los preponentes, y con justa razon. Reconvenido acerca de su tímida propuesta, si no es que mereciese otro epiteto, y aun insinuándole la exôneracion del cargo, se retrajo de sus primeras indicaciones, y admitió el mando del punto que se le encargaba, y era el establecimiento en la boca del Asna, confiándole la vanguardia del exército, compuesta de las mejores tropas que habia, y auxiliándolo posteriormente con quantas fuerzas eran compatibles con el estado de armamento de aquella en que se hallaba aquel bastante inmenso conjunto de combatientes, inermes la mas gran parte; pero léjos de dirigirse Saso al punto determinado y cumplir en él las ordenes verbales y personales que por mí se le dieron, comunicó las suyas de fuga sin haber enemigos que se la seminando con este criminal manejo casi toda la fuerza armada en que apoya-

nejo casi toda la fuerza armada en que apoyaba aquel naciente exército, tanto su consistencia como sus progresos. Es indudable de que Saso pudiese rezelar el ser atacado, con respecto de que él empezó su marcha al amanecer del dia 2 de Febrero, y en lugar de continuar por el camino de Antequera para ir á ocupar la posicion que le estaba señalada, lo distrajo y se dirigió por el de la Pizarra: á los pocos pasos hizo alto, reunió los Xefes de los regimientos que man-

daba, hizo presentar las caxas, se verificó un reparto de caudales, se preceptuó la fuga y esta se verificó tres dias antes de que los enemigos se aproximasen á diez leguas de Málaga.

Por mas esfuerzos que se hicieron fue imposible contener los efectos de esta nueva dispersion, que por todas partes dexaba las huellas de la indisciplina y del terror (véanse los documentos N.ºs 2.º y 3.º) con los epitetos que añadian á mi conducta, caracterizándola de abominable en el concepto público: y de qué apariencias se valió la iniquidad para establecer con méritos semejantes novelerias, afianzándolas en realidades, procurando de que se tuviesen por tales las voces de que yo me habia fugado, vendido el pueblo y embarcadome con los caudales públicos? todo lo apoyaban en las prévias órdenes que yo dí para que efectivamente se embarcasen quantos caudales existiesen en Tesoreria, por no exponerlos à la contingencia de que cayesen en poder de los enemigos: igual precaucion segui, como antes indico, en el anticipado embarco de los que estaban prisioneros, entre los que se incluian dos Generales, el uno de ellos el nombrado Franchesqui, y con los Españoles que existian arrestados en las Casas Capitulares, á efecto de ponerlos á cubierto de qualquiera atentado popular, de que se hubieran valido los mismos traidores, con la idea de desbaratar los virtuosos planes en que el pueblo se habia fixado para hacerse tan memorable como irreprensible.

Serian las nueve de la mañana del referido. dia 2 de Febrero quando llegaron á mi conocimiento, formalmente, unas noticias tan aciagas; y apesar de hallarme bastante enfermo me vi precisado á recorrer toda la ciudad para certificar con mi presencia á sus leales moradores de que esta no les podia faltar con la indignidad que mentian contra mí los enemigos de la Patria. Atento á la conservacion de esta, aunque desesperando en cierto modo del exîto en vista de los explicados acaecimientos, traté de reanimar los espíritus abatidos y dar nuevo tono á todas las ruedas de la gran máquina, entorpecidas ya con semejantes contratiempos; y para ello se hicieron nuevos exhortos, se despacharon otros expresos á Gibraltar, Sevilla y Cádiz: comisiones á los presidios menores para recoleccion de armas; embargos de paños y lienzos para vestuarios; requisicion de caballos á fin de habilitar ginetes; oficios á las Justicias de la jurisdiccion, con el objeto de contener la fuga de los dispersos, en la que se incluian el Presidente del Consejo de Guerra permanente y algunos de sus vocales, que procediendo del exército del centro, que ya no existia, se les detuvo en Málaga porque no cayesen en poder de los franceses: por fin se tomaron otras providencias oportunas que tranquilizaron mi corazon con la dulce idea de que nada omitia por mi parte para atender al sagrado encargo con que el pueblo me habia honrado.

Satisfecho con mi propia conciencia trabajaba sin intermision, desentendiéndome de una fiebre que me devoraba, acompañada de los mas agudos dolores, quando amaneció el dia 5 de Febrero para poner fin á mis patrióticos designios, sepultar mis glorias y arrebatarme un laurel que esperaba ofrecer en el altar augusto de la Patria, restaurando las Andalucías del yugo opresivo que las agoviaba. Con efecto, sin tener aun los mas remotos antecedentes de un ataque próximo, á las diez de la mañana despaché uno de mis Ayudantes al Brigadier Marques de Chinchilla, que estaba situado en puente del Rey (una legua distante de Málaga) con cerca de seiscientos caballos, con la órden expresa de que inmediatamente se replegase á dicha plaza, lo que no se verificó por no hallarse en el puesto, y asegurar su segundo el Conde de Puño en Rostro que estaba recorriendo varios puntos.

En consequencia de semejante respuesta envié otro Ayudante á la una de la tarde con órden
terminante y sin que mediase excusa para que tuviese puntual cumplimiento la anterior. Serian
cerca de las dos y media quando recibí avisos
de ataque por diferentes parages, indicándose el
principal por el camino de Antequera: estaba
situado en este y precisamente en la posicion de
la venta de Linares D. Josef María Sanmillan,
que se ofreció á salir en descubierta quando el
General Saso trataba de capitulacion, y yo admití la denodada oferta del Coronel Sanmillan,

asegurándole posteriormente que pronto se le reuniria Saso, en quien se refundiria el mando total de la tropa que se dirigiese por aquellos puntos; pero como este Xefe por un yerro de cálculo, de opinion ó sean otros sentimientos, torció el camino y persuadió á la dispersion, como queda dicho, las diferentes partidas que yo enviaba para reforzar el destacamento de Sanmillan, adquiriendo en su ruta las viciadas noticias que Saso habia sembrado, y aseguradas de que este General habia indicado su marcha ácia la Serrania de Ronda, y que otros muchos Xefes le acompañaban, tuvieron por conveniente seguir sus pasos, y quedó por esta razon debilitado el destacamento de Sanmillan, sin poder sostenerse contra el primer ataque que le presentaron los enemigos; por lo que en seguida de participarmelo empezó su retirada conteniendo la acelerada marcha de aquellos para darme á mí tiempo de apurar algunas disposiciones.

Asegurado ya en que no mentian las noticias de ataque formal, salí de la cama y me pusieron á caballo, desde él dí varias órdenes, repitiendo la del embarco de los caudales que hubiese en Tesorería y contrarrestando los diferentes dictámenes que señalaban mi colocacion en el muelle ó en una falua en el puerto para dirigir desde allí las operaciones: huí de semejantes pareceres y me encaminé al campo de la accion, sin ocultar tampoco, como algunos querian, el uniforme de Capitan General con que el mismo

pueblo quiso que me adornára: el uniforme es una gala del militar; ocultarlo para conservacion de su persona en el campo de batalla es una baxeza; aquel es el verdadero teatro en donde se deben de lucir las infulas y colores con que Marte caracteriza á sus alumnos; despojarse de este vistoso trage á la vista de los riesgos es afrentoso: con el de Capitan General, de que podia usar, salí desde la plaza de armas al campo de batalla, dexando en aquella al Brigadier D. Josef Antonio Sanmillan, su Gobernador, á fin de que por su parte tomase quantas medidas eran peculiares á su empleo, y para que auxiliase en quanto fuese dable la debilidad de fuer-zas con que iba á oponerse á las del enemigo; consistentes las diponibles mias en unos mil á mil doscientos hombres, la mayor parte paisanos, que eran los que estaban armados, y algunos ciento y sesenta caballos de los de los ginetes de honor y del regimiento recien creado de la Union.

Dexo á la consideracion de los militares prácticos, de los tácticos inteligentes y de aquellos que, por un genio singular concedido á pocos, merezcan el nombre de Generales que critiquen mi situacion, y que me indiquen qual deberia ser el partido que eligiese para quedar con honor: creo no hallarán otro que el de presentarme al frente de los riesgos; este abrazé, y me expuse á la vista de todos en el campo de batalla, sin poder presentar ni aun la reducida línea de doscientos hombres.

Generosos moradores de Málaga, vosotros me visteis, vosotros oisteis mis respuestas á vuestras ansiosas solicitudes. No, no os podreis nunca olvidar de lo congojoso de aquellas en vista de no tener armas con que satisfacer vuestros heróicos esfuerzos: memoria penosa para mí eternamente quando me cebe en la idea de contemplar los robustos y sueltos brazos de mas de treinta mil hombres carentes de instrumentos para afianzar una victoria que merecian sus virtuosas intenciones! ellas los conduxeron al campo de la accion; y mi dolor, en vista de unas pruebas tan inimitables, se media por el sacrificio que experimentaba entre los leales moradores de Málaga: pero me recreo con el dulce pensamiento de que tampoco ellos podrán nunca olvidar la serenidad con que á su frente me dirigí al campo de batalla, en el que estube dando quantas providencias fueron compatibles con la escasez de arbitrios para la mejor defensa; aun contaba yo para ella con los seiscientos hombres de caballería que estaban en puente del Rey, y me sostenia en esta espectativa; pero apesar de los nunca bien celebrados esfuerzos que hicieron el Coronel D. Cristobal Rubio y el Teniente Coronel D. Francisco Marques con ciento y sesenta ginetes de los del cuerpo de honor y del regimiento de la Union, que á toque de clarin atacaron heróicamente, executando algunas acciones dignas de toda memoria, asi como el denuedo con que se portaron las diferentes quadrillas de paisanos armados que por tres veces rechazaron la infantería francesa, con una pérdida considerable por ambas partes; pero ni esto, ni el continuo y bien aprovechado fuego de quatro piezas de artillería nada pudo contener el ímpetu de la caballería enemiga, constante en mas de mil y ochocientos ginetes; y mas quando la referida de puente del Rey léjos de acudir al socorro de sus compatriotas y poder, quizás, valancear la victoria, huyó precipitadamente sin haber visto el semblante al riesgo, asegurando por todas partes la invasion de Málaga, á la que su propia viciada conducta tanto habia contribuido.

Estaba muy cerca de ponerse el sol, quando viendo totalmente fustradas mis patrióticas esperanzas, cortado el paso de mi retirada á la villa de Mijas, que era el punto de reunion, y viéndome cercado de enemigos por todas partes, resolví acompañar en el campo de batalla á tantos que señalaban en él su patriotismo afirmándolo con su muerte, idea de que me apartaron las rectificadas reflexiones de algunos sugetos, y que me obligaron á salir del poder de los franceses dirigiéndome ácia las alturas del Convento de la Victoria, creyendo encontrar en ellas algun número de gente armada capaz de intentar un nuevo ataque por las calles; pero solo setenta ú ochenta individuos eran reunidos, y de estos una gran parte Oficiales. Al poco tiempo llegaron otros dos ó tres asegurándome de que noticiosos los enemigos de mi retirada por aquel punto, venian

en mi seguimiento, y tuve que hacerlo por el camino del Colmenar, en el que á la media legua me anunciaron la venida de una columna enemiga, razon porque me separé ácia la derecha con direccion al pueblo de Comares; pero como la noche se presentase obscura y no fuesen las sendas practicables, en un mal paso cayó mi caballo y experimenté una caida que se reputó por mortal, precisando á los que me acompañaban á conducirme en brazos á una casa de campo inmediata: recuperado un tanto segui mi viage, y á las siete de la mañana del dia 6 llegué al referido Comares, desde donde resolvi encaminarme á la ciudad de Ronda, en la que creia estuviese el Conde de Montijo, con quien me habia correspondido y á quien habia quatro dias acababa de oficiar suplicándole hiciese un movimiento con las tropas que tuviese, amenazando á Antequera si estaba en disposicion de poder realizarlo: era mi objeto divertir al enemigo y ganar tiempo para prepararme; y aunque no vi el resultado de mi solicitud inferia por lo ménos encontrar en Ronda un apoyo, repetir desde alli proclamas y volver á reunir y organizar cerca de quarenta mil hombres de que constaba el exército de Málaga antes de la dispersion de Saso y de la entrada de los franceses.

En consequencia de mi explicado objeto emprendí la marcha, atravesé por medio de los enemigos el camino de Antequera, y el dia 8 llegué al pueblo del Burgo. Trataba el 9 de en-

trar en Ronda, quando me advirtieron desistiese del intento, porque sin duda me arrestarian y entregarian á los franceses, á lo que casi habia estado expuesto el Conde de Montijo: la persona que me favoreció con estos avisos era muy respetable; en este concepto varié la ruta y segui el plan de transferirme á la ciudad de San Roque. Estaba seguro de que en aquel punto existian mas de quatro ó cinco mil hombres de todas armas, correspondientes al exército de Málaga, y cuyo mando me pertenecia por haber sido pagados y socorridos por mí, y me figuraba que aunque la perfidia, la cobardia y la traicion les habia hecho olvidar sus deberes, no se podrian resistir á mi presentacion, y que contribuiria al buen resultado de mis planes el Gobernador de la plaza de Gibraltar, en la que esperaba encontrar mas de dos millones y medio de reales, que segun mis órdenes debian conducir á aquel puerto, al de Ceuta, Algeciras ó Cádiz el buque ó buques en que se habian embarcado, con cuyo auxilio y los demas que se pudiesen facilitar por el Gobierno Británico, trataba el volver á cargar sobre los enemigos, interceptarles la retirada por el camino de Antequera, desconcertar sus vacilantes designios y estaba muy seguro de que antes de mucho tiempo y á muy poca costa lograria la restauracion de Málaga antes que consumasen su destrozo; por lo qual no me retardé en la execucion de mi proyecto, encaminando á la enunciada ciudad de S.

Roque. No omitiré el decir que veia con sentimiento una nueva dispersion de infantería y caballería procedente de dicha ciudad, y cuyas contestes relaciones anunciaban el mayor desórden, porque todos los dispersos aseguraban que su dispersion tenia fundamento en las órdenes dadas por el General que mandaba en aquel punto, y por las que se concebian pruebas de la pérdida total de la nacion, corroboradas por las persuaciones de algunos otros Xefes de graduacion; motivo por el qual se vendian un gran número de caballos á un infimo precio y otros se mataban; autorizando estas fatales noticias los que conducian muchos paisanos gloriándose de su poco costo, y los que se veian muertos á balazos en el mismo camino y sus inmediaciones.

Confieso que tales signos me consternaron, pero no cedí con todo eso de mi primer intento, y con efecto llegué á las dos y media de la tarde del 12 á la ciudad de San Roque, en la que me hice presente al Mariscal de Campo D. Pedro Agustin de Echavarri, que se titulaba General del de Gibraliar, no obstante que yo reconocía por tal al Teniente General D. Adrian Jacome. Echavarri me recibió fraternal y afectuosamente, quiso informarse por menor de los acaecimientos de Málaga, satisfice su curiosidad, pagandomela con la referencia de varios suyos, y precisán lome á que, con algunos otros individuos de mi comitiva, comiese en su casa. En vista de esta amistosa confianza la tuye yo para ma-

nifestarle mis ideas relativas á extraer de aquella reunion accidental dos ó tres mil hombres y revolver sobre Málaga, interrogándole al mismo tiempo si sabia se hubiese realizado el arribo de unos buques que conducian caudales, cuya existencia pertenecia al exército de Málaga, pues el Tesorero de él (á quien yo habia encontrado la noche anterior en el cortijo de Torres de la parte de allá del Guadiaro y que era uno de los de mi comitiva, y traia cerca de seiscientos mil reales en vales) creia pudiesen haber fondeado ya en Gibraltar ó Algeciras: me afirmó Echavarri que nada sabia ni habia oido decir tocante al arribo en question; y en seguida comisionó al Coronel D. Josef Valdivia para que me buscase y conduxese á un alojamiento proporcionado á la clase de Capitan General, por la que por entónces me reconocia insm noisanibad

Efectivamente fuí bien alojado, hallándome contento y tranquilo al verme al abrigo de una fuerza nacional y al de mi propia inocencia; esto me proporcionó un sueño sosegado en el asilo de la hospitalidad, pero esta fue bien presto violada. Serian las doce de la noche quando de repente se abrió con violencia la puerta de la estancia en que yo dormia, y en la que me acompañaban otros tres individuos de mi comitiva, que eran el Coronel D. Agustin Escobar y los Capitanes Don Salvador Terradas y D. Francisco Diez Esterque, este último Edecan mio. Todos vimos entrar en dicha estancia una porcion de soldados

con espada en mano: yo por mi parte no pude, por el pronto, formar un juicio mas exacto que el de creer eran los franceses los que nos sorprendian; pero salí del engaño quando el Xefe que conducia este faccioso atropellamiento, y era el Teniente Coronel D. N. Taberner, me intimó la órden de arresto con los términos mas insultantes, añadiendo dimanaba del General Echavarri. Al mismo tiempo recogió las armas de los quatro que allí estabamos, reconociendo igualmente los vestidos, en los que encontró el desengaño de sus intenciones, no hallando cosa ninguna. En seguida me dixo me preparase á dar una declaracion pues se me iba á formar una sumaria: á todo esto yo y mis acompañantes estabamos en la cama. La hora era intempestiva, la infraccion de las leyes notoria, la falta de subordinacion manifiesta, el atentado bien conocido; pero la fuerza, la faccion y la arbitrariedad habian desplegado todo su criminal imperio, y por estos motivos me presté yo á un acto tan extravagante, por no chocar contra los incontrastables preceptos de un reciente déspota, ni contra la informalidad y falta de respeto: contesté à quantas interrogaciones quiso hacerme Taberner, autorizándolas como escribano otro individuo llamado D. N. Villarino, que con el distintivo de Teniente ó Capitan se presentó á la escena, y que supe despues era Secretario de Echavarri y Médico de profesion. Igualmente declararon, y á continuacion baxo las mismas

formulas, los otros tres ya nombrados de mi comitiva; siendo lo mas singular que todos estabamos juntos para la declaracion. Concluido este acto, que invirtió cerca de tres horas, me pusieron dos centinelas de vista, quedando el Alferez de Carabineros Reales D. Manuel Lopez (que sin duda era el que mandaba á los que componian la escolta) dentro del mismo dormitorio, del que salió á eso de las seis de la mañana, volviendo á la media hora con la prevencion de que inmediatamente me vistiese, pues debia marchar á la plaza de Gibraltar en calidad de arrestado: esto fue una nueva sorpresa para mí, pero sin contradecir el mandato me dispuse á obedecerlo, no obstante tener en mi poder un pase firmado del General Jacome, por el que se me permitia entrada en aquella plaza, como asimismo à otros de los de mi comitiva. Con efecto inmediatamente me apronté, y dando aviso, se me contestó esperase porque el General Echavarri estaba reposando. Serian cerca de las diez de la mañana y nada se resolvia sino es el ir arrestando á quantos individuos entraban á verme; por lo que repetí el aviso de mi disposicion á marchar, que fue contestado con la imperiosa orden de que inmediatamente remitiese el unisorme y faja de Capitan General, con que el leal pueblo de Málaga me habia disringuido: resistí con alguna sumision á esta violencia, que quizá no tendrá exemplar, porque no ha estado en práctica el consumar degradaciones antes de

convencer á un militar de delitos, y ni hasta tanto que las leyes no fallen la degradación: no obstante estas reflexiones continué en resistirme, pero pesando las razones de la tercera insinuacion, y previendo que el resultado seria escandaloso y de las mas fastidiosas consequencias para mí, que me consideraba sin apoyos en el centro de la arbitrariedad, me desnudé de mi, decoroso trage, quedándome en cuerpo de camisa, segun se me mandó, con respecto á no tener otra cosa que ponerme, tiempo ni facultades para comprarla; y así hubiera llegado á Gibraltar, apesar de lo crudo de la estacion, si el Subteniente del regimiento de Velez Málaga D. Antonio María Aguado no me hubiese facilitado una chaqueta que tenía sobrepuesta, compadeciéndose de mi indecencia y desabrigo, y acordándose de que en otro tiempo habia sido su Coronel.

En medio de una escolta de Carabineros Reales llegué á las puertas de la citada plaza de
Gibraltar, á cuyas inmediaciones me previno mi
fiscal conductor, Taberner, me apease: estaba
yo casi imposibilitado de poder caminar á pie;
pero ni esta reflexion, ni la de mis empleos, ni
la de señalarle hasta soldados rasos de nuestras
tropas que entraban y salian á cabállo en la plaza, nada me sirvió, y tuve que obedecer por
economizarme mayores insultos; sin comprender
por entónces que la idea era despojarme del caballo y deprimirme á la vista del público, abatiéndome hasta la última degradacion. Todavia

esperaba resarcir estos ultrages por mediacion del Gobernador de Gibraltar, en virtud de haberme reconocido por Capitan General de la provincia marítima de Málaga y de su exército, oficiándome como á tal, y prestádome algunos cortos auxilios con oferta de otros mayores, y sobre todo con unos aplausos extraordinarios en favor de la heróica resolucion del pueblo de Malaga; pero mis esperanzas quedaron iludidas, mediante á que el enunciado Gobernador estaba tan prevenido contra mí, que ni aun le debí la mas pequeña demostracion de aprecio; por el contrario, apesar de mi reclamacion para acogerme baxo el amparo del pabellon Británico y defender baxo sus auspicios y garantia mi causa, se desatendió mi legítima solicitud, y me entregó á la voluntad del Cónsul de España existente en aquella plaza (véase el N.º 4.º) del qual recibí nuevos ultrages y repetidas amenazas, excediéndolas hasta el punto de querer conducirme con tropa armada para realizar mi embarque en la goleta de S. M. C. nombrada la Fortuna, cuyo Comandante el Alferez de Fragata D. N. Valera, repitió los insultos, pues tratando de que el buque que mandaba estaba muy empachado, y pudiendo yo colocarme en un navío ingles, tuvo la avilantez de decirme que me pondria en la bodega de su referida goleta como á una pipa ó como á un tonel, pues yo de qualquiera modo iba bien. Para escuchar con resignacion semejantes proposiciones me fue necesario mas valor que

para batirme con los enemigos: con todo yo lo tuve y realizé mi embarco; debiendo añadir que el trato ulterior del citado Valera desmintió sus primeros insultantes é impolíticos anuncios. No obstante, como en las épocas de confusion todo es temible, casi estaba conforme en que la goleta Fortuna deberia ser el altar en que la faccion que me oprimia consumase mi sacrificio; y es aun problemático para mí si se hubiera ó no realizado; pero me libertó de este el grande interes que tomaron por mí tanto el Cónsul Británico D. Guillermo Laird (que habia servido á su nacion en la citada plaza de Málaga) como otros varios Ingleses que fueron espectadores de mis patrióticas operaciones: todos declamaron altamente contra la injusticia notoria con que se me oprimia, y supieron disponer el ánimo del Gobernador (véase el N.º 5.°) de Gibraltar en términos que dió órden para que se me trasbordase á la corveta de S. M. B. nombrada el Minstle, á cuyo Comandante y demas Oficiales debí yo y todos los de mi comitiva quantas atenciones y esmeros son propios de la hospitalidad y del modo generoso con que debe portarse una potencia aliada con aquellos individuos que contribuyen á sus fines, por mas que la intriga los calumnie. Depositado que estuve en el referido buque, hizo el Comandante de mí y de los Oficiales que me acompañaban la mayor confianza, permitiéndonos permanecer en tierra hasta tanto que se puso á la vela para cumplir una

comision sobre la costa de Estepona, en la qual me hallé y aun oficié al Corregidor de dicha ciudad acerca de un surtido de viveres que necesitaba la corveta, y que por su justo precio fueron aprontados. Regresamos al puerto de Gibraltar á los quatro dias, y permanecimos dos en tierra: este espacio de tiempo dió lugar á mis reflexiones, y deduxe de ellas que el Gobierno recien instalado en España ninguna parte podia tener ni en mi arresto y ni en las circunstancias posteriores; pero rezelaba, y no sin fundamento, que todo era una trama de algunos facciosos, en la que podia texerse una violenta y duradera persecucion contra mí, valiendose para ello de las mas perversas maquinaciones, y que tambien podia llevar por mira el perjuicio de la Patria, cortando de raiz el progreso de mis operaciones para su bien, y esto me obligó á solicitar nuevamente del Gobernador de Gibraltar (véase el N.º 6.º) que me concediese la proteccion del pabellon Británico, y para lo qual le pasé un oficio respetuoso que es el que sefiala el número antecedente, habiéndome deshecho de su contexto en el naufragio que posteriormente padeci. Mi designio era defenderme de las falsas acusaciones que mis émulos pudieran acumularme, á la sombra de la nacion Británica; y para no perder coyuntura oficié al General Echavarri, que se habia refugiado en una criticada fuga á la citada plaza de Gibraltar, interrogandole acerca de los motivos que habia te-

50 nido para mi arresto, de los de la injusticia de haberme despojado de mi uniforme, armas y caballo; y me contestó con un oficio lleno de frivolidades, asegurándome que la razon que le habia asistido para arrestarme se apoyaba en los resentimientos y quejas que contra mí tenian el Mayor General de caballería (del que él llamaba su exército y era un Brigadier Hamado Don N. Cisternes) y algunos otros Xefes de la misma arma, que atribujan á mis providencias la dispersion de sus mejores esquadrones: (dexo á la prudente consideracion de los que lean este escrito el fundamento de la queja, y si podria contribuir à la dispersion aquel que con tanta generosidad libraba pagas, prees y raciones para Xefes, Oficiales, soldados y caballos, dándoles quantos auxilios pedian para rehacerse de la larga y acelerada marcha que les obligaba á buscar un asilo contra las temidas ventajas de los enemigos) y que para precaver qualquiera insulto que contra mi determinasen, habia adoptado semejante providencia; que por lo perteneciente al uniforme, faja y armas, que era uno de los artículos de mi reclamacion, asi como una porcion de vales reales que le habia entregado el Tesorero D. Benito de Hozes (y de cuya entrega conservaba recibo) todo lo habia remitido al Consejo de Regencia; y que por lo que respecta al caballo yo lo habia traido montado hasta la plaza, frase de que se valia, ignorando sin duda la imperiosa orden que Taberner me

habia dado para que me apease á la entrada, y lo dexase en poder de un criado mio, al que se lo quitó en seguida un Capitan de caballería, amenazándolo de que se le pasaria por las armas si continuaba en resistir su entrega. Conservo asimismo copia del oficio pasado a Echavarri, (véase el N.º 7.9) habiendo perdido su contexto por la razon que expreso anteriormente, como causa de la pérdida del del Gobernador de Gibraltar; pero han sido tantos los que leyeron su contenido, que no podrán ni olvidar ni desmentir mi narracion; entre otros fue uno el Vicario apostólico de la plaza de Gibraltar D. Isidoro Dominguez, el Escribano de Rentas D. Alonso Josef de Leon, D. Josef María Sanmillan y algunos mas que pudiera citar, y que omito por no hacer pesada la relacion; y siguiéndola, digo que hice quanto me fue posible para sacudir la persecucion que me amenazaba; y noticioso del influxo político que tenia en Gibraltar el Cónsul de Sicilia D. Manuel Viales, me resolví á interesarlo para que contribuyese á mis intenciones, que eran las de permanecer en dicha plaza hasta que pudiese ventilar mis asuntos; pero habiendo ocurrido el que el Cónsul Español D. N. Urrutia supiese mi eventual estancia en la casa del antes nombrado Viales, se arrojó á ella tratando de extraerme, en términos que se realizó un desafio por parte de este, no admitido por aquel, que se acordó sin duda de la Pragmática Sancion que los prihibe, y tuvo por mejor pasar por cobarde que

quebrantarla; prudente circunspeccion. Esta circunstancia impidió de que Viales se mezclase en un negocio que podria tener consequencias, y bien fuese esto ú otras ideas, me aseguró Viales que el logro de las mias podria adquirirse por la mediacion del Duque de Osuna, existente entonces en Gibraltar, á quien creia autor de los procedimientos que contra mí se seguian; y que por tanto seria conveniente hablar á este personage y esperar de él algun cambio en las actuales disposiciones. Aunque esto me causó la mayor extrañeza, pues no entraba en mis cálculos que en una plaza de asilo, como es la de Gibraltar, pudiese influir ningun forastero en ella para que se violasen los estatutos municipales establecidos por un gobierno sabio, y que tenian lugar y cumplimiento hasta con los mas atroces criminales, quise con todo eso desentenderme de estas reflexiones, y no diferí el pasar á la casa del Duque de Osuna, le hablé, le insinué la posibilidad que aun tenia de reintegrarle la cantidad que se le habia interceptado en Málaga, sin meterme yo en comentar si era legitimamente de comiso, si le pertenecia 6 no, pues no era de mi asunto en aquella sazon, y sí lo fue el explicarle mis providencias de embarco, asi de aquella suma como de otras, que todo ascendia á mas de dos millones y medio, con otras adicciones que no tuvieron por fruto otra cosa que reproducir la quimérica pretension de que se le devolviese la tal cantidad que en Málaga se le

habia sequestrado: como si fuera tan fácil la exccucion como lo era su ansia para recuperar los que él llamaba sus intereses: mayores que estos cran los que podian resultar á la nacion de mi libertad, pero esta no convenia á las densas miras de los intrigantes; por lo que no pude conseguir del Duque de Osuna mas favorable respuesta que la de que si no trataba de devolverle su dinero conduciria sus quejas y aun su venganza hasta el último término, sin que cesase un instante su persecucion; y que siendo la mayor parte de los individuos que componian la recien instalada Regencia sus ímimos amigos, no podria yo esperar mejor fortuna que la de padecer terriblemente. La experiencia, la amarga experiencia me hizo demostrables sus proféticas amenazas, que vo creia efecto de acaloramiento contra mí, excitado por la falta que le haria para el lleno de sus planes la suma de un millon y doscientos mil reales, que era lo que se le debia, si quisiese aceptarse esta voz que no entraba en su vocabulario, porque caracterizaba por robo una cantidad, de la que habia percibido, durante seis dias, en quatro datas ocho mil pesos fuertes, y de la que tenia un abonaré en debida forma para el reintegro del remanente. Con todo, bueno era que sonase la palabra de hurto, porque convenia para detractar la pureza de mi conducta y para consumar la obra. Vivo persuadido á que la generosidad y nobleza de las mias fue muy superior á estos procedimientos, porque quando

54 vinieron á denunciarme la cantidad en question, y se empezó á divulgar que pertenecia al Duque de Osuna, entraron en la estancia en que yo estaba escribiendo y despachando un inmenso cúmulo de asuntos, algunos quantos hombres, entre ellos uno que dixo llamarse N. Salazar, y en nombre de los demas aseguró que la suma interceptada era de su pertenencia y de la de los que le acompañaban, asi como de otros varios, en razon de ser unos fondos existentes en las administraciones de Osuna y otros pueblos, para el pago de ciertos créditos que el difunto Duque tenia, y que ellos eran los acreedores, y que S. E. el Duque actual se habia alzado con la cantidad sequestrada, á la que tenian un derecho de reclamacion los que se presentaban: ni el tiempo ni las circunstancias me permitieron deslindar este negocio, ni entónces era del caso, porque perteneciese á qualquiera, los apuros de la Patria exigian la preferencia: no obstante, no sé si deberé acusarme en el tribunal de la justicia de haber dado tanta al Duque de Osuna: dexo la resolucion al público sensato, y dexo á la de toda la nacion si serian de mas interes para ella el que el Gobierno hubiese atendido las quejas del Duque de Osuna, productivas de la opresion de un hombre leal y capaz de haber organizado en dos meses un exército de cincuenta mil hombres, que el haberlas mirado con una decente indiferencia.

En vista de que no era factible mi perma-

nencia en la enunciada plaza de Gibraltar, resolvi mi embarco, no obstante estar enfermo, á fin de presentarme en la de Cádiz: estaba tan persuadido de que inmediatamente que llegase y expusiese el por menor de mis hechos y de los ocurridos en Málaga, tanto á la Junta de aquella, quanto al Consejo de Regencia, una y otro se penetrarian de la justicia que me asistia, y se me concederia la satisfaccion á que era acreedor: con esta confianza me lisonjeaba, y nadie era capaz de desmentirla; pero cómo se embriaga el hombre con el amor de sí mismo! cómo se equivoca en sus congeturas! Con efecto llegué al puerto de Cádiz el dia 22 de Febrero, y el 23 siguiente se presentó un Ayudante del Deque de Alburquerque preguntando por mi en el buque que me conducia; pero con todas las muestras del mayor respeto, y sin desconocer la clase de Capitan General, de que me hallaba caracterizado, asi por el tratamiento de excelencia como por el encargo que traia de darme colocacion en el castillo de San Sebastian por via de interin, á lo que decia el referido Ayudante, añadiendo que dicho su General pasaria á visitarme al dia inmediato, cosa que no practicaba en el mismo con motivo de tener que ir á la Real Isla de Leon á dependencias precisas del exército. Explico nimiamente estos particulares para que por ellos se deduzca el método con que se manejaban mis negocios. Con efecto, el citado Ayudante de Alburquerque me entregó al Gobernador del castillo de S. Sebastian, encargándole los mayores esmeros en mi alojamiento, intimándole para ello las órdenes que traia de su General, por lo que á todos se nos dexaba en perfecta comunicacion, de la que realmente disfrutamos hasta el punto de salir fuera del castillo y pasearnos por las playas contiguas á él.

Esperaba yo el dia 24 la prometida visita del Duque de Alburquerque; pero no habiéndose verificado, y hallándome sin recursos de subsistencia, no habiendolos si no es muy escasos entre todos los demas de mi comitiva, no teniendo ninguno mas ropa que la que llevaba puesta, y careciendo absolutamente de camas, cosas cuya creencia no deberá dudarse si se atiende á que salimos desde el campo de batalla, sin haber hecho parada en parte alguna y sin arbitrios para poder surtirnos de lo mas preciso. Esta verdad me obligó á oficiar al Duque de Alburquerque manifestándole nuestra situacion é indicándole nos trasladase á otro parage en el que con mas facilidad pudiesemos reponernos de lo necesario. Esperé favorablemente todo el dia, y al siguiente se presentaron un Coronel y un Ayudante de la plaza con una escolta, hablaron con el Gobernador Conde de Ybeag, y este nos entregó á dicho Ayudante, al que seguimos; y durante la marcha, que fue atravesando por algunas calles de Cádiz, nos instruyó que nuestro nuevo destino era el navío de S. M. C. nombrado el Montañes: llegamos á él y nos confinó su

Comandante el Brigadier D. Josef Quevedo en la cámara baxa, con la precisa órden de no poder salir de ella si no es á la suya, prohibiéndonos el subir á la alcazar ni andar en los entrepuentes. Algunas veces me resolví á preguntarle las prevenciones que contra mí obraban, ó con que caracteres se me trataba de aquella forma, pero siempre me afirmó que las que tenia eran las de manejarse en aquellos términos, sin aclararle para ello ni la clase del delito porque alli se nos tenia, ni aun la de nuestros empleos; añadiendo que el navío que mandaba estaba listo para dar á la vela con destino á Puerto-Rico: este anuncio me hizo comprender toda la extension de mi desgracia; y no dudaba que, por lo ménos, se tratase de mi deportacion sin permitirme ni medios de defensa y ni los de poper á cubierto mi disfamada opinion por las calumnias de una porcion de criminales, á quien su propia cobardia ó su traicion les inducian á detractarme, creyendo que con esto embozaban sus propios delitos, y el principal de haberme vendido y vendido la Patria. No obstante, como el tiempo no fuese favorable para emprender el viage, no quise yo perderlo; y por el conducto del mismo Quevedo dirigí al Consejo de Regencia una representacion fecha en 28 del citado mes de Febrero: en ella historiaba todos los acaecimientos de Málaga y posteriores ocurridos conmigo. Escribí igualmente á la Junta Superior de Cádiz interesándola en mi fayor; re-

peti mis escritos al Duque de Alburquerque, ignorando el efecto que podrian causar. Ya habian pasado cinco dias y mi indigencia llegaba al extremo, pues absolutamente tenia con que mantenerme; lo mismo sucedia á los mas de mis compañeros: todos careciamos de camas y aun de abrigo; y oiamos á Quevedo lamentarse de que ningun recurso se le señalaba para nuestra manutencion. Así luchabamos con nuestros no merecidos infortunios, quando nos vimos asaltados por otros no inferiores: una horrorosa tormenta se manifestó con toda su furia, y de ella se vieron combatidos todos los buques surtos en la bahía: el anclage del Montañes en que yo estaba era uno de los puntos mas expuestos; y aunque estaba regularmente tripulado y pertrechado, no pudo sostenerse contra la fuerza de la borrasca; y á las doce de la noche del citado dia 5 no le quedaba ni aun asomo de esperanza de poder salvarse: todas las ancoras perdidas, enrredado con otro navío de la esquadra, sin disposicion para poder dar á la vela; todo lo que se aguardaba era naufragar en la costa, y así fue, porque á las dos de la mañana del dia 6 se halló barado cerca de la barra del Puerto de Sta. María, roto y perdido el timon, tomando por recurso para retener algun tiempo la pérdida total el picar palos: amaneció, y la tormenta aumentaba con la luz del dia para hacernos claro el inminente peligro en que estabamos, sin poder esperar otros socorros que los de la

Providencia; si nos concedia el salir arrojados á la playa para que se entregasen de nosotros los franceses, cebados entónces en recoger las riquezas que lentamente arrastraban á ella las hondas, y que eran fruto de los afanes y especulaciones de muchos hombres que pereciendo con ellas no podian sentir su pérdida. La mia y la de los de mi desgraciado séquito era inevitable, con respecto de que hallándonos como nos hallabamos proscriptos por los mismos franceses y tasadas nuestras cabezas, no podiamos esperar otro descanso en caso de que nos libertásemos de las hondas, que el de ser pasados por las armas. Hicieron alarde de las suyas los franceses, porque á las once de la mañana del dia 7 presentaron por la proa del navio naufrago; que casi tocaba en seco, dos cañones de á 12, avisando con el disparo de dos tiros á bala, que llevaron un brazo al escribiente del Comandante, que intimaban la rendicion, significando con un retazo de lienzo el cese del destrozo. Por la tarde se presentaron al frente del buque como unos quinientos hombres á fin de velar sobre la entrega, demorada únicamente por lo fuerte de la resaca; apesar de ella, á eso de las diez de la noche se aproximó por el costado un botecillo llamando el que lo conducia al Comandante del navio, con el intento de subir á él, que no pudo verificarse por la marejada, difiriéndolo para las siete de la mañana del dia siguiente. En este caso todos nos afirmabamos en que no habia remedio para dexar de ser prisioneros, y con esta idea tratamos de descansar por si al dia inmediato se nos negaba este beneficio.

No puedo pasar en silencio un efecto en que la Providencia ostentó el gran cuidado que tiene en la conservacion de algunos seres para que no perezcaa. Dixe anteriormente qual era mi situacion y la de todos mis compañeros de infortunio; en la realidad no teniamos ningun numerario sobre que contar para nuestra manutencion, estabamos casi totalmente desnudos, porque la ropa que nos cubria, ademas de inmunda, se hallaba gastada y no habia cosa que pudiese prometernos un recurso. En este caso perdido ya el navío, entregados, se puede decir, á los enemigos, y meditando el Comandante Quevedo sobre la distribucion que daria á una talega de pesos fuertes, resolvió auxiliarnos con ella, para lo qual me preguntó si queria repartirla con mis compañeros para tener algo con que subsistir en el presente apuro que se nos preparaba, acondicionando el que si por un inesperado accidente nos favoreciese la suerte, que parecia muy remoto, y nos conduxese á Cádiz, entónces, despues de gastar lo indispensable, se le devolveria el resto.

Parecerá cosa extraña el demostrarse remisos para tomar dinero, cosa tan dulce, y por la que se cometen tantas iniquidades en la sociedad; pues para aceptar el don que Quevedo nos ofrecia, en las apuradas circunstancias en que nos hallabamos, formamos nuestra consulta y hubo pareceres reflexivos de que nos podria perjudicar la carga de cien pesos fuertes que á cada uno le cabia. Por fin como en el tomar dinero no hay engaño, se hizo el reparto, y cada qual concertaba el medio de libertar una parte de su capital à costa de otra y de ocultar la reservada: con esto nos acostamos, quedando uno de mis Oficiales en vela por lo que pudiese suceder, como así fue, porque á la una de la mañana del dia 9 se avistaron unos botes por la popa del navio naufrago, que luego se reconocieron por Ingleses, à los que debimos nos arrancasen de las funestas manos de los enemigos, llevándome á mí y á siete de mis nueve compañeros al navio de S. M. B. nombrado el Temeranio, en el que permanecimos hasta el dia siguiente, con toda la delicadeza que prescribe la hospitalidad y debe ser concedida á unos seres perseguidos de la fortuna. Del Temerario fuimos trasbordados al navío Príncipe de Asturias, y de este al San Lorenzo; pero hallándonos en él expuestos á las mismas contingencias que en el Montañes repeti mis instancias al Duque de Alburquerque, unico que creia ser con el que debiese entenderme, pues nadie contestaba á mis solicitudes, y solo á él reconocía hasta entónces en las providencias.

Todo lo que pude comprender en esta especie de trasbordos fue, que la faccion que me

asesinaba no perdia tiempo, con respecto de que en el navío Príncipe de Asturias, al que fuí conducido con los Oficiales de mi comitiva por un Guardia-Marina del Temerario, observé en el Oficial que mandaba aquel buque y que me digeron era el Mayor General de la esquadra, una conducta muy despreciativa. Fuese por lo que fuese nos tuvo á todos cerca de una hora encima de cubierta y en pie; y en seguida nos mandó baxar á la segunda cámara, en la que vimos el aparato de dos centinelas, que no fue para nosotros de mucha duracion, porque como digo, nos trasbordaron al navío S. Lorenzo, pero con el titulo de reos de estado, del que hasta entónces habiamos carecido; pues solo se nos conocia lisa y llanamente con el de ladrones, voz odiosa á que echaron mano los infames que las extendian para que se rompiesen con nosotros los. vinculos con que estrecha y hermana á los hombres la buena opinion. Apesar de estos espantosos aparatos, todos los individuos del referido buque nos defirieron los afectos de la mas pura sensibilidad, sin desmerecer en su buen concepto quantas atenciones se dispensan á la virtud perseguida; particular que fixó nuestra gratitud, porque cotejamos este trato político con el grosero y cruel que observamos en varios sugetos del navío Montañes, que solo se dignaron á saludarnos quando temieron que la muerte nos iba á igualar á todos, haciendo, empero, distincion de otras en quienes resplandecia la edu-

cacion y la benevolencia, comprendiendo en estos al Comandante Quevedo y á su segundo, y contrayéndome al S. Lorenzo en el que existiamos contentos y casi conformes en permanecer en él, al no recelar nuevas contingencias; y por este motivo, como antes manifiesto, oficié al Duque de Alburquerque con fecha del 12 de Marzo, y el 13 se nos anunció por el segundo del navio S. Lorenzo que estaba dada la órden para nuestra traslacion á la Carraca, noticia que nos fue muy grata, porque nos figurabamos que habian hecho fuerza mis razones en la Superioridad, y que se trataba de darnos aquel destino por via de convalecencia interin se ventilaba un asunto que no nos podiamos imaginar se le aplicase el nombre de delito por muy viciadas que pareciesen las circunstancias, y ni nos incomodabamos con las cláusulas que contenia una respuesta del referido Mayor General de la esquadra al Comandante del navio S. Lorenzo, en solicitud de un bote ó falucho que le pedia para nuestro transporte á la Carraca: se referia á asegurarle de que á las tres de la tarde aquel mismo dia se facilitaria un falucho para la conducion de esa familia; expresiones de que usaba y que nos demostraron el grande aprecio en que se nos tenia.

De qualquiera modo á la hora prefixada salimos custodiados por un Teniente de Navío de la dotación del que dexabamos. Antes de las cinco llegamos á la Carraca, fuimos conducidos al

portal de la casa del Comandante de este punto el Brigadier D. Antonio Barreda, á quien el conductor nos presentó como si fuesemos otras tantas bestias temibles que exigian grande precaucion en su custodia; y para la nuestra nos destinó Barreda á la casa de las quatro torres: infiero que ya tendria órdenes previas para ello, con alguna pintura enérgica y con los coloridos dados por el pincel de la iniquidad y de la traicion. Con todo eso, como nadie piensa tan mal de si mismo que se ponga en el peor lugar, y ni yo ni mis infelices compañeros teniamos motivo de pensar baxamente de nuestras operaciones, nos divertiamos con la alhagueña espectativa de recorrer todos los puntos de la Carraca, pescar en sus caños, observar la construccion de baterias, adquirir algunos conocimientos de la fortificacion de campaña, y aun como buenos Españoles, no obstante el opresivo trato con que se nos tenia, nos inclinabamos á mezclarnos en la defensa de qualquiera parage y dar pruebas de soldados. En esto nos entreteniamos quando llegamos á la citada casa: no conocia yo sus bellezas ni me acordaba de haber oido nunca nombrar semejante edificio, por lo que creia fuese un repartimiento de pabellones en los que trataban de darnos alojamiento; pero quando al llegar à un rastrillo de hierro oi preguntar por el capataz mayor de aquel presidio, confieso que experimenté alguna conmocion: salió el capataz mayor, y nuestro conductor, acompañado de un Ayudante de la Carraca, exigió recibo de nuestra entrega, en el que no se nos designaba con ningun carácter, si no es con el de criminales: concluido este requisito nos examinó con exactitud el citado capataz mayor, llamó á un tal Lopez, mandándole tragese las llaves de la quadra rotulada San Juan, y nos dixo: entren ustedes aqui, que este es el sitio que les está preparado. de saivib abasistante al loxadiograp

Quando se trata de historiar es una falta notable omitir algunas circunstancias por nimias que parezcan, y así no estará por demas el planear la habitacion que se nos concedia: era á la verdad una estancia grandiosa, construida para contener criminales; los signos del castigo de estos se ostentaban en ella, tales como barras, argollas y otros de esta especie. Los adornos consistian en una pipa con agua, una cubeta y un mueble que, con el nombre de zambullo, estaba siempre malquistado con las narices. No bien acabamos de reconocer la horrible é ignominiosa mansion, quando vimos cerrarse una densa puerta, oimos sucedia lo mismo con un robusto rastrillo de hierro, echar una llave y correr un gran cerrojo: todos nos quedamos como otras tantas estátuas sin poder atinar con los fines de semejante escena, que con razon presumiamos funesta, y mas quando D. Francisco Ramirez (este era el nombre del capataz mayor) nos intimó el precepto de que no nos asomasemos á unas ventanas que daban á un paramo y elevadas por lo ménos tres varas sobre el nivel del piso; que no abriésemos otras que caian á una especie de claustros frequentados por individuos á quien caracterizaban los mas atroces delitos; y de la observancia de sus preceptos puso por celador al referido Lopez, que era uno de los confinados en aquella casa, y no de los ménos delinquentes, el que ofreció desempeñar bien su encargo baxo la autorizada divisa de un grillete que lo adornaba.

Luego que nos vimos solos, que empezó á obscurecer, asombrada la estancia con una luz lúgubre y funeraria despedida por un mal acondicionado farol, empezaron nuestras meditaciones; y como fuese la estacion bastante cruda, nos hallabamos todos sin ropa de abrigo, sin mas cama que un suelo humedo; compuesto de piedras herizadas, conceptuamos no habria inconveniente si nos podiamos surtir de camas el solicitarlo; y con efecto llamamos á nuestro xefe capataz, le hizimos presente nuestra situacion, añadiéndole no sería dificultoso hubiese entre los Oficiales de que se componia la guarnicion de la Carraca algunos conocidos que nos auxiliasen con algun colchon para acostarnos; pero nos afirmó Ramirez que allí no se podia introducir cama alguna: le manifesté la fatal disposicion en que me hallaba de resultas de una contusion que habia recibido al baxar la escala del navio Principe de Asturias; pues faltandoles cerca de una vara á los guardamancebos, y no cuidando

mucho de nuestras personas, tuve la desgracia de quedar colgado en el descenso y de engastárseme una pierna entre el borde de la lancha y la referida escala en medio de una marejada muy fuerte. Le hice ver tambien que otros dos estaban enfermos, y que entre nosotros habia uno que trahia un brazo atravesado de una bala, golpe recibido en el campo del honor quise persuadirme á que Ramirez tendria alguna noticia del nuestro, y por tanto le interrogué si sabia quien eramos, respondió que lo ignoraba y cumplia con las estrechas vordenes que se le habian intimado para que no se introduxesen en nuestra prision camas, sillas, mesas nio bancos, fuese qual fuese nuestra situacion. No creo será necesario hacer comento para que el público se penetre de qual seria el objeto de los que decretaron una penitencia tan aspera; pero recibida por nosotros con tal conformidad, que observada por nuestro capataz mayor, excitó su compasion, y dió providencia para que nos tragesen ochosó nueve ruedos ó felpudos viejos y asquerosos que suavizasen lo desigual del piso, y facilitasen nuestro descanso, proveyéndonos al dia siguiente de una olla de barro y un lebrillo, para que formasen nuestra total baxilla.

En medio de estos crueles procedimientos es necesario confesar que pasando por alto uno de los artículos del reglamento que rige en la citada da casa de las quatro torres, y por el qual se previene que á todos los individuos que entren

en ella en calidad de presos confinados, aun quando sean de causa pendiente, se les selle con un grillete y se les registre, sequestrándoles toda mayor cantidad que pase de seis reales, no se usó con nosotros ninguno de estos dos requisitos, y nos encontramos en nuestro ignominioso encierro con cerca de ocho mil reales; pues pudimos salvar entre todos y en medio de la confusion de nuestro embarco, ocho mil ciento y sesenta de los veinte mil que debimos á la venebolencia del Brigadier Quevedo, suma á la que debemos la conservacion de nuestras vidas. Empezamos á gastar de ella tanto para comer como para surtirnos de lo indispensable, y con esta reparacion continuabamos en nuestro encierro, desde el que, habiéndosenos facilitado avios de escribir, dirigi un oficio al Duque de Alburquerque, al que dió un contexto ambiguo, indicando al Consejo de Regencia como á la autoridad á quien debia de acudir: así lo hice, y con fecha del 27 de Marzo elevé una representacion historial de los hechos de Málaga, refiriéndome á la que cito, y casi en los mismos términos, elevada en 28 de Febrero anterior: pasé tambien una copia á la Junta Superior de Cádiz, y dirigí una isntancia suplicatoria al Presidente el Señor D. Francisco Xavier Castaños, de la que vi el resultado, porque el dia 31 de dicho Marzo se presentó en la casa de las quatro torres el Coronel D. Tomas García Riaño, con órdenes para extraerme de ella y trasladarme al castillo de

Santa Catalina de Cádiz. Con efecto se realizó, y fuí tratado por este Xefe con el mayor decoro, lo que me hizo creer se iba á verificar algun cambio en mi suerte; y no lo felicitaba por dexar en la detestable casa de que salia á los siete inocentes compañeros con quien habia entrado en ella, y cuyos respetables nombres aparecerán mas adelante para hacer comprensible su inocencia, y la crueldad con que se les trató.

Llegué à Cádiz al anochecer del dia 31 citado, y á las dos horas me conduxo al Castillo de Santa Catalina el Ayudante de aquella plaza D. Josef Pineda, con todas las atenciones y delicadeza, propias de la sensibilidad y buena educacion; y luego que llegó á él, no encontrando al Gobernador, hizo la entrega al Oficial de la guardia, tan caracterizada de miramientos, que se me figuró iba á tener todo el ámbito del castillo por arresto: pronto me desengañé de esta ilusion con la experiencia de desprecios con que me trató el Oficial de la guardia, pero que aun esperaba se enmendasen á la llegada del Gobernador, que era el que debia resolver mi acomodo: serian las once quando llegó, pasando yo cerca de quatro horas en el cuerpo de guardia; y si supe la venida de aquel fue porque con tono brusco me dixo el Oficial, á quien acompañaba un cabo y una ordenanza que lo siguiese: subimos una escalera, hizo abrir una puerta y me mandó entrar en un ámbito obscu70

ro, tratando de cerrar inmediatamente; me pareció un manejo muy singular entrar en una habitacion desconocida en aquellos términos y sin tener cama ni silla, y por fin sin saber lo que podria haber dentro; por lo que dixe á mi Oficial conductor que tuviese la bondad de facilitarme siquiera una luz: su respuesta fue concisa, pues me dixo que el Rey no la pasaba: algo mas sensible el soldado que nos acompañaba le indicó iria á buscar una bela á la cantina, cosa que tambien repugnó; y yo me hubiera quedado sin saber á donde ponia los pies si el tal soldado no hubiese resuelto por sí el ir á buscar la bela, que traxo encendida, y que me sirvió así para distraer el hambre, como para reconocer la habitacion, que constaba de quatro piezas, y las tres estaban abastecidas de estiercol, no quedando mas que una libre, aunque muy inmunda. Como no tenia cama ni absolutamente en que sentarme, estaba sin ropa de abrigo, la estacion fria y la estancia mucho mas, tomé el recurso de tenderme en el suelo un rato y dar luego algunos paseos por lo reducido de mi habitacion. En esta penosa alternativa pasé las horas de la noche, y aguardaba el dia por ver si con su claridad se suavizaban mis males: serian las ocho de la mañana é ignoraba aun qual era mi posicion, quando pude ver un centinela, que era el que vigilaba sobre mi seguridad, y á fuerza de gritarle le llamé la atencion. El haber pasado una noche quizás tan mala como you

lo tenia de mal humor, pues me dixo con bastante enojo, qué se te ofrece? Este estilo de camarada no me incomodó, pero sí la continuacion de su discurso, porque habiéndole suplicado llamase al sargento de la guardia, me dixo con los perfiles de algunas expresiones groseras: eres un impertinente, quitate de la reja, metete dentro y no me rompas la cabeza con simplezas: pronto se relevará la guardia, te abriran la puerta y entónces dirás al sargento lo que se te antoge. Ciertamente fue una respuesta muy satisfactoria para un hombre que contaba ya cerca de quarenta horas sin probar bocado, que estaba muerto de frio, y que ignoraba si estaba en España ó en Argel, mediante á que nadie acudia al remedio de sus necesidades.

Por fin serian las nueve quando oí descorrer el cerrojo de mi calabozo y experimenté la aspera entrega que el Oficial saliente hizo al entrante; al que pareciéndome mas humano, y no me engañé, quise decirle quien yo era y la injusticia con que se me trataba; pero me aseguró que estaba de prisa, y que luego que concluyese la consigna volveria á verme. Tardó su vuelta hasta cerca de las once; y aun no bien acababa de entrar en mi encierro, quando le avisaron no sé para que asunto de la guardia, y no pude entónces hacerle presente mi situacion: volvió un poco despues de las doce, y aunque conocí que venia muy prevenido contra mí, traté de convencerlo en contraposicion de las ór-

72

denes é informes que le hubiesen dado; y fuese que dudase de los hechos, ó que el corazon sensible de Arellano se inclinase á favor de un individuo que veia padecer, baxo qualquiera concepto que se le considerase, ello fue que llamó al sargento de la guardia (que era un tal N. Alonso, hombre bastante honrado) y le insinuó cuidase de mi subsistencia: ¡ quán agradable es al hombre encontrar otros que se conduelan de sus desgracias! pero por una fatalidad de la especie humana parece que aquellos seres á quien distingue el infortunio, tienen un no sé qué de repugnante y contagioso, que los demas que viven en holgura, ó los miran con indiferencia ó los tratan con opresion, prevaliéndose para negarles qualquiera alivio de la responsabilidad en que se comprometen, y á la sombra de ella ostigan á los infelices de qualquiera clase y condicion que sean: es menester confesar la verdad en obsequio de la gratitud. Mis compañeros y yo debemos de conservarla eternamente á casi todos los individuos Oficiales y soldados de los regimientos de Irlanda, Carmona y defensores de la Real Isla, al capataz mayor de la casa de las quatro torres Don Francisco Ramirez y á su segundo D. Juan Orozco, al cuerpo de facultativos de Medicina, especialmente á su consultor D. Andres de Vila y al contralor de los reales hospitales D. Joaquin Muñoz Pabon; y yo por mi parte jamas me podré olvidar del aprecio y socorros pecuniarios que mereci al Inspector de

aquellos D. Julian de Pueyes. Con efecto Alonso y Arellano se fueron, y á las cinco de la tarde volvió aquel con un soldado que traia vino, pan y un guisado de callos de vaca, que aunque muy duros no pudieron resistirse de mi exercitado apetito, pues ya contaba sin comer cerca de quarenta y ocho horas. Volvió el Oficial de la guardia á mi calabozo casi al tiempo que yo concluia mi comida, y se trató de traerme alguna cosa para acostarme, como se verificó, porque Alonso me trajo un xergon y una manta de un soldado de su compañía que habia pasado al hospital, y de lo que no formé escrupulo porque unicamente lo que apetecia era el descanso: pasé con alguno aquella noche, y el dia siguiente me fue mas tolerable, tanto porque ya estaban arreglados mis asuntos por lo respectivo al alimento, quanto porque supe que en aquel mismo castillo existian el Coronel Sanmillan y el escribano de Rentas D. Josef Alonso Leon; pero pasé por el dolor de que uno y otro estaban encerrados como yo, y el segundo pereciendo, así por falta de mantenimiento como por los efectos de una fiebre que lo aniquilaba, y que sufria en un calabozo muy humedo, sin tener mas cama que el suelo, y negándole el triste recurso de la hospitalidad. Aunque yo no podia prestarle grandes auxilios, pues ya se me iban acabando los intereses que debí á la generosidad del Brigadier Quevedo, el extremo de miseria en que Leon estaba y el considerar yo que

los martirios que padecia era por mi causa, sin haberse mezclado en ninguno de los negocios porque á mí tan injustamente se me perseguia, contemplando al mismo tiempo que su lealtad y patriotismo lo constituian en tanta amargura, fueron todas razones muy poderosas que me obligaron á buscar medio para repartir con él mi comida, y lo conseguí, tranquilizándome esto algun tanto. Con todo, como estaba desazonado por no saber el paradero de un criado mio, y dudando si podria anunciarse como mi sirviente para reunirseme no me tenia con mucha satisfaccion; pero la casualidad hizo que no le prohibiesen la continuacion de su ministerio, lo que me sirvió de mucho alivio.

A los tres dias de estar en mi encierro metieron en él á un tal Rico Villa de Moros, que tuvo luego la desgracia de morir en un cahadalso: tambien á los diez y nueve dias encerraron conmigo al ex-central Conde de Tilli; y no sé si estas reuniones guardarian mucha conformidad: dexo la resolucion del problema á los que sepan distinguir de opiniones. Debo confesar con ingenuidad que conforme iba pasando tiempo se establecia el dictámen de confianza entre los Oficiales que nos custodiaban, y que ellos suplian lo que faltaba al cumplimiento de una ley fundamental del Reyno, que previene que la incomunicacion de los que se reputen por delinquentes no exceda de setenta y dos horas: como apesar de esta sabia ley contabamos ya meses de incomunicados, relaxaban un poco nuestras opresivas prisiones, permitiéndonos respirar algun ayre puro, apesar de la continua pugna que con ellos tenia el Gobernador del castillo; pues los impulsos de su genio, la extremada exactitud con que queria cumplir las rígidas órdenes que tendria del Gobierno, le inducian pensamientos de emparedar á todos los que estabamos presos con el carácter de incomunicados, y aun los de negarles todos los arbitrios para sus reclamaciones; pues intentando yo hacer algunas con el objeto de que se atendiese á mi subsistencia, y habiéndolo enviado á llamar para que concurriese con su permiso, me lo negó, diciendo no podia escribir un individuo privado de comunicacion; precepto que quebranté inmediatamente que pude sin escrupulo de contravenir á mi honor, en virtud de semejante absurdo contesto. Tambien es verdad que por muchas reclamaciones que hice en solicitud de que se me diese siquiera el sueldo que disfrutaba antes del virtuoso movimiento de Málaga, ó lo que á bien tuviese el Consejo de Regencia, nada pude lograr: sin duda sería del mismo dictámen que el Gobernador del castillo de Santa Catalina. Por fin no pude conseguir ningun auxilio hasta el dia 24 de Julio, en que percibí la primera asignacion de mil reales; viviendo desde el 15 de Abril entre las fatigas de una absoluta y casi irremediable indigencia, aliviada ya por los esmeros de mi buen criado Josef

76 Garcia; quanto por la benevolencia de mi amigo el Teniente Coronel Don Vicente Bausa, que contando con muy escasas facultades repartia conmigo sus intereses, al mismo tiempo que padecia tambien los efectos de la mas criminal injusticia. Añadia mucho á mi tormento el saber, que los infelices individuos de mi comitiva que permanecian en la casa de las quatro torres, despues de haber apurado quantos recursos pudieron para alimentarse, recurrieron al Gobierno; y no resultando decreto, instaron al Comandante General de Marina, quien resolvió, por un efecto de caridad, se les socorriese con diez quartos y medio y una racion de pan, como á los demas confinados en el Presidion on

Hubo durante mi prision en el castillo de Santa Catalina algunos otros incidentes que no deben omitirse, quales fueron el arrivo de algunas señoras correspondientes á la familia de Sanmillan, que deseando saber la suerte de este se presentaron en Cádiz, y algunas veces á verlo en su prision; pero á los pocos dias la muger de Sanmillan y una tia suya fueron arrestadas por el Ayudante del Consejo de Regencia Don Josef Ruano, con la inaudita crueldad de no permitir á la muger del referido Sanmillan que diese el pecho á un niño de nueve ó diez meses, de resultas de lo qual pereció esta criatura, sin haberse podido averiguar de quien dimanó la orden para un arresto tan criminal, que solo duró tres dias, poniendo á las

arrestadas en libertad con las mismas arbitrariedades con que se habia practicado su prision. Tambien supimos en la nuestra de Santa Catalina, la que sufrian en la cárcel pública el Brigadier Don Josef Antonio Sanmillan, padre del anterior, y el mismo que se refiere como Gobernador aclamado por el pueblo de Málaga, y la del Presbitero Don Francisco España; encerrado en uno de los calabozos mas terribles de la tal cárcel, enfermo y sujeto á la misera racion como qualquiera de los mas viles y atroces encarcelados. Con esta especie de vicisitudes ibamos arrastrando nuestra existencia, mientras yo por mi parte hacia quantas instancias me eran posible, á fin de que la superioridad diese providencias para que se activase la iniqua causa que se me estaba formando, sin conseguir nunca el mas mínimo contexto; y ni aun del Coronel Riaño nuestro Fiscal, á quien indirectamente suplicaba acelerase el término de su comision; pero quando mas confiado estaba en que la concluiria, le veo entrar en mi prision, con el Escribano de la causa, para asegurarme lo habian exônerado del encargo de Fiscal, trasladándolo al Capitan del Regimiento de las Alpujarras Don Diego de Reyes, individuo del Consejo de Guerra permanente. Me fué muy extraño este modo arbitrario de proceder del Gobierno, por quanto yo no habia hecho gestion ninguna recusativa de Riaño, y era una oficiosidad sospechosa en la Superiori-

78 dad, y muy contraria al verdadero espíritu de las leyes, que prohiben estos actos arbitrarios, siendo el presente tanto mas odioso y criminal, quanto á que el Coronel Riaño habiendo consultado el estado de la causa privativamente con un jurisconsulto, insinuándole no hallaba que arrojase cosa que pudiese caracterizar de criminales á los en ella comprehendidos, coincidió este en ello mismo, por lo qual explicó Riaño al Secretario de la Guerra su dictamen; pero viéndolo indeterminado en aprobar la libertad de los arrestados, no se resolvió Riaño á realizarla, política culpable por cierto, y que de haberla observado tres dias vió él el desairado resultado de que pasase la causa á otras manos. No obstante estos antecedentes no quise interpretar violentamente semejantes excesos, en los que tan á las claras se demuestra la diabolica intriga que reynaba, persuadiéndome á que quizás providenciasen la mayor prontitud en el despacho de la causa. En este concepto me afianzaba, procurando por medios indirectos interesar á Reyes en la mas acelerada execucion, persuadido siempre à que fuese un hombre de providad; pero algunas experiencias aflictivas me hicieron cambiar de ideas, porque el dia 18 de Junio á la una de la tarde se presentó el Ayudante Ruano con una escolta y órden para extraer del castillo de Santa Catalina á D. Josef María Sanmillan y á D. Alonso Josef de Leon; á este ya le habian exigido declaracion y estaba en clase de comunicado; pero no obstante los dos fueron trasladados á la cárcel pública, en la que tambien estaba el tesorero D. Benito de Hozes.

Al dia siguiente con motivo de haber trasladado al castillo de San Sebastian al Conde de Tillí y á otros varios, me mudaron á mí de habitacion, concediéndome mayor franquicia que hasta entónces, sin abusar empero del beneficio: lo disfrutaba con satisfaccion, pero esta no duró mucho, porque á los pocos dias me envió á decir el Gobernador D. N. Montero que no saliese de mi encierro ni nadie entrase en él, órden puntualmente cumplida, y con lo que creia estar á cubierto de ulteriores providencias: me equivoqué, porque el dia 10 de Julio, despues de haberse realizado la entrega de presos, ví repentinamente entrar en mi estancia al Oficial de guardia acompañado del sargento y tres soldados, intimándome la órden que traia de reconocer mi equipage, consistente entónces en un colchon y la ropa que tenia puesta, recoger mis papeles y encerrarme en un calabozo. No me conmovi: la primera diligencia estuvo presto practicada, la segunda se concluyó entregándole siete ú ocho pedazos de papel, borradores de algunas solicitudes y la relacion historial, copia de la que estaba inserta en la causa; pero la tercera se demoró, con respecto de que el mismo Oficial, transcendiendo la maldad que conmigo se trataba de executar, qual era ponerme en el peor

calabozo que habia en el castillo, salió á tratar de la materia con el Gobernador, y pudo componer que se me restituyese à la prision en que habia estado primero, en la que se me encerró, con prohibicion de que entrase en ella mi criado, motivo por el que estuve sin comer todo aquel dia y parte del siguiente, en el que la sensibilidad del Oficial de guardia le indujo á mantenerme la puerta abierta algunos instantes, con excesivos sobresaltos, en razon de haberse fixado una órden en el cuerpo de guardia, por la que se hacia la mas severa responsabilidad al comandante de ella, respectiva á la custodia y vigilancia de todos los presos incomunicados, pero principalmente se recomendaba el zelo con la persona del reo D. Vicente Abello, cuya prision deberia exîstir cerrada dia y noche, abriéndola unicamente á las precisas horas de introducir la comida, que seria obligacion del Oficial de la guardia, registrarla y asistir á ella mientras durase.

Esta especie de crueldad llamaba la atencion entre los que estaban encargados de practicarla, y formaban comparaciones entre mí y algunos otros individuos que sabian eran reos convictos del infame crimen de traicion, y advertian la tolerancia que con ellos se tenia y el rigor que para mí se dictaba; y esto les obligaba á mirarme con compasion, no quedándoles duda de que era una trama perversa la que obraba en el negocio: yo no podia ignorarla, y desde el ins-

tante que pude reclamé contra la reciente opresion en que se me tenia al Secretario de la Guerra D. Eusebio Bardaxi y Azara, representé al Consejo de Regencia, é hice una instancia por separado al Presidente Don Francisco Xavier Castaños. Creia se enmendase mi suerte, pero me equivoqué, porque reiteró el Gobernador del castillo las órdenes opresivas, mandando se me requiriese el tintero y demas avios de escribir, y por fin que se me estrechase hasta lo sumo; no quedándome mas esperanza que la del cambio de Presidente, que debia recaer en el Obispo de Orense en el dia 1.º de Agosto; por lo que con fecha del 2 le elevé una solicitud con una concisa exposicion de todos los ocurridos conmigo y demas comprendidos en mi causa hasta aquella fecha, en que ya contabamos mas de cinco meses y medio de persecuciones : estaba persuadido de que fixaria en ella su atencion y de que tendrian fin nuestros trabajos, y me afirmé mas y mas en este concepto, quando supe el dia 5 que estaba dada una orden por el Gobierno para que se me trasladase á la Real Isla de Leon, indicándome era para recibirme declaracion y concluir la nula y detestable causa que se me estaba formando.

Pongo en consideracion de los que lean el presente relato quanto seria mi júbilo: esperaba el dia 6 con ahinco. Efectivamente, á las nueve de la mañana apareció el Ayudante Ruano con el credencial para que el Gobernador me

confiase á su custodia; y me conduxo en un coche hasta las puertas de la cárcel pública, de la que extrageron á los Sanmillanes, á Hozes, al Presbitero España y al escribano Leon, para lo qual estaba prevenido otro coche y una escolta de ocho ó diez hombres, con la que seguimos el camino para la referida Real Isla. Durante él nos hizo patente Ruano el oficio del Gobernador de Cádiz, que contenia la órden para nuestra traslacion, y el concepto estaba segun nuestros deseos; pero poco antes de llegar á la Real Isla se adelantó Ruano, segun nos dixo á instruirse del parage en que debiamos colocarnos, volvió á la media hora para advertirnos que no podia ser nuestro alojamiento en la Isla por motivo de la escasez de proporciones, por lo que el General en Xefe le habia mandado conducirnos á la Carraca, concediéndonos todo su recinto por arresto hasta la terminacion de la causa: no nos desagradó, y continuamos la ruta; llegamos al destino, y apesar del anterior anuncio se nos depositó en la prevención del batallon 2.º de Cataluña, asegurándonos era interin el Capitan General providenciaba; pero vimos con asombro al dia siguiente la órden para que se nos encerrase nuevamente en la casa de las quatro torress en compañía de D. Joaquin Valdina, D. Lorenzo García, D. Salvador Terradas, D. Cesareo García y D. Josef Diaz de-Poule; los quatro primeros Capitanes y el último Teniente. Esta conducta tan extraña es dig

na de la admiracion de qualquiera, pero mas lo será aun de los jurisconsultos, puesto que considerándonos cómplices en un mismo delito habian ido gradualmente reuniéndonos á todos para que pudiesemos ponernos de acuerdo en nuestras declaraciones, que aun no se nos habian recibido.

En virtud de esta especie de escándalo en órden á nuestra prision, acudieron los Sanmillanes al Xefe del estado mayor el General Laci, quien pasó órden para que se los trasladase á la Casa de Pilotos sita en la nueva Poblacion, comprendiéndome á mí la gracia. Para esta traslacion se personó el Fiscal D. Diego de Reyes acompañado de una respetable escolta de soldados, á los que al tiempo de sacarnos de la casa de las quatro torres mandó cargar las armas y armar bayoneta, previniéndoles nos rodeasen. Ocurrieron otros lances que por despreciables se omiten, aunque fueron para mi bastante aflictivos. En esta disposicion llegamos al nuevo destino, en el que fuimos entregados solemnemente al Oficial que lo custodiaba, quedando en perfecta comunicacion; pero como nuestro Fiscal Reyes estuviese extremadamente prevenido contra mí, sin saber que los resortes porque obraba pudiesen moverse por el Consejo de Guerra permanente; lo que no admite duda es que sin perder instante ofició Reyes, segun él mismo descarada é insultantemente nos dixo, al General en Xefe D. Manuel de Lapeña reclamando nuestra

seguridad; y seria en términos tan eloquentes y de tanta convincencia, que no pudiendo aquel resistirse providenció nuestra restitucion al anterior encierro de las quatro torres. Para conseguir esto y tener Reyes en que apoyar su opresiva reclamacion, estuvo espiando personalmente, á ver si algunas señoras de la familia de los Sanmillanes entraban á visitarlos; y como esto era muy natural, pronto tuvo sobre qué cimentar su solicitud, que bien sabia él no habia de ser desechada, pues quizás le estaria ya prevenido que lo hiciese así. Con efecto, no hubo remedio, fuimos á parar á la ignominia de las quatro torres sin mas novedad que la de separar de la quadra de San Juan, á que se nos destinaba, á los cinco individuos antes expresados, conduciéndolos á otra mucho peor, y mandando clavar con barrotes de madera todas las ventanas que proporcionaban luz y ayre, tenian dobles rejas y daban á los caños.

En vano representamos la violencia, ignominia y excepcion vilipendiosa con que se nos trataba; ninguna disposicion se arguia en nuestro alivio: el único que se experimentó fue el del cobro de una asignacion de seis reales diarios cada uno de los individuos, á quienes la arbitrariedad despojaba de unos empleos obtenidos legítimamente. Tambien se nos concedió el consuelo de abrirnos los postigos de las ventanas barrotadas, con respecto de haber yo pasado una carta política y suplicatoria á Reyes, de-

mostrándole la triste situacion en que nos constituia la falta de ayre, anadiéndole que no lo hacia de oficio por no entorpecerle el progreso de la causa: en esta ocasion usó conmigo de alguna urbanidad, y me contestó lo que puede verse en el (N.º 8.º). Estas gracias no fueron bastantes para contener el torrente de nuestras solicitudes, dirigidas todas á que se acelerase la terminacion de la causa; y vinculabamos en la instalacion de las Córtes un decreto absoluto que destruyese la nulidad que se advertia en ella, la monstruosidad de un Fiscal procedente de una corporacion de la que dimanaban como testigos declarantes contra mi, nada ménos que el Presidente y otros tres ó quatro individuos, tambien lo era de ella el escribano de la causa D. Mariano Gonzalez Colosia; pero apesar de estas circunstancias tan irritantes no nos determinabamos á recusar á Reyes por evitar mayores opresiones.

Por fin llegó el tiempo deseado, se realizó la reunion del Soberano Congreso de las Córtes, y la iniquidad y la injusticia temblaron á su aspecto, y los leales empezaron á levantar su abatida cerviz. Ya con algun denuedo escribi yo por segunda vez á Reyes, indicándole me veria precisado á elevar mis clamores á la Soberanía nacional, y me contestó lo que puede verse en el (N.º 9.º). Con todo eso no demoró el pasar á recibirnos declaraciones; pero con tanta lentitud, con tanto manejo, con unas interro-

gaciones tan singulares, que no era necesario meditar mucho para conocer las intenciones que lo animaban, pues invirtió desde el 7 de Octubre hasta el 23 en recibir trece declaraciones: bien es verdad que en toda ó en la mayor parte del interrogatorio se apartaba del asunto principal porque se habia fulminado la causa, y solo se trataba de una pesquiza general de la vida, costumbres y calidades de los que ya se consideraban como co-rreos, ya como testigos,

y ya como mistos.

En virtud de semejante manejo el dia citado 23 que trataba de recibirnos las declaraciones á D. Josef Antonio Sanmillan y á mí, lo recusamos en debida forma, exhortándolo á que consultase á S. M. el referido Congreso nacional para su real resolucion. No obstante la recusacion tentó todavia Reyes resistencia al dia siguiente en que por nueva diligencia reiteramos la anterior. Despues de haber pasado algunos dias oficié yo á Reyes requiriéndolo, sin poderle arrancar otro contexto que el que designa el (N.º 10.º). Mas en vista de que transcurria tiempo y que nada resultaba, repetimos nuestras súplicas á S. M. y supimos en nuestro encierro que en el Congreso Supremo se habia leido el dia 14 de Noviembre una representacion mia de queja, en la que se demostraban evidentemente mis méritos y los vejámenes y agravios que todos habiamos sufrido, no suplicando en ella mas gracia que la de que se acelerase la substanciacion de una

causa tan escandalosa como prolongada; y supe con el mas puro placer que lo fuerte de mis
razones hicieron efecto en la de los Padres de
la Patria, entre los que se discutió con interes
acerca del negocio, y que casi por la generalidad de los votos se acordó la providencia de
que el poder executivo diese órdenes activas pa-

ra la terminacion del proceso.

No obstante las rectas intenciones de ambas autoridades la causa permaneció estancada en poder del Fiscal recusado, sin tratar él por su parte de desprenderse de ella y ni conocer tribunal competente á quien dirigirla, con respecto de que Reyes, á lo que despues he sabido, no hizo la consulta al Soberano Congreso segun se le exhortaba, y si al Supremo Consejo de la Guerra, como se indica en el (N.º 11.º); por este motivo estuvo la causa sin accion desde el citado 23 de Octubre de 810 hasta 1.º de Enero de 811, en que se entregó de ella el Teniente Coronel del regimiento de Irlanda Don Miguel Mozun, Xefe de acreditada honradez y susceptible en el concepto general de llenar imparcial y próbidamente el sagrado ministerio de Fiscal, cuyos deberes se limitan al desenlace de una acusacion; procurando en él patentizar el delito, si se encuentra, pero sin anhelar por el hallazgo de delinquente; teniendo para estos fines presentes las leyes para el desarrollo de los dictámenes y para la aplicacion de las sentencias. Apesar de la buena fama que Mozun lo-

graba, veremos en la continuacion de este relato si merece algunas rebajas; y los que lo lean sabrán hacer justicia tanto á mis anuncios quanto á sus operaciones, y aprenderán algunos documentos para no alucinarse con los créditos que logran varios sugetos en la sociedad, debidos al acaso de que la suerte no les ha presentado lances en que poner á prueba los quilates de su desinteres y probidad, y que quando se les presenta el primero dan al traves con todo el caudal adquirido y comprado por el equivocado concepto público. Por todo lo anteriormente explicado se advierte que lo único que hasta este punto ha resultado es el que mi nombre haya sonado entre las gentes con algun crédito, animando esto algunos espíritus abatidos que no se determinaban á pronunciarlo, y ocultaban diferentes hechos de que eran sabedores y favorables para restablecer mi opinion tan deprimida por las maquinaciones de la intriga, que se ha extendido hasta el extremo de no tratarse en los papeles públicos mi asunto sino es muy superficialmente, y esto aun en el celebrado Conciso, en el que parece se refieren las discusiones del Congreso relativas á mí en el dia 14 de Noviembre, con todos los caracteres de la timidez.

En el intermedio desde la recusacion de Reyes y su entrega de la causa ai Teniente Coronel Mozun, sucedió que algunos de los individuos encerrados se vieron acometidos de fiebres; y como interviniese gravedad, solicitaron se les concediese hospitalidad, cosa que veian se facilitaba hasta á los mas atroces criminales que existian en la misma casa de las quatro torres; pero sus solicitudes fueron desatendidas, y llegó á tanto, que habiendo acometido una fiebre biliosa, caracterizada con todos los síntomas de contagio, al escribano D. Alonso Josef de Leon, y tratando desde el principio de su indicacion de transferirse al hospital, pasó un vacio de siete dias, en los que se agravó en términos de haber tenido que sacarlo en una camilla con todos los caracteres de cadáver. La Providencia que velaba sobre la conservacion de este hombre inocente, le hizo restablecerse contra toda esperanza, y aquella misma dispuso que todos los que estabamos encerrados en la misma inventilada quadra no nos contagiasemos, pues nada sirvieron las instancias que hicimos para que se nos trasladase de prision: era preciso encarásemos en la que estabamos nuestro sepulcro, porque ademas de esta accidental circunstancia, tenia la de verse expuesta á los fuegos de los enemigos, que por todas partes la cruzaban, y justamente la fachada de nuestra prision podria servirles de blanco, en el que por casualidad no acertaron nunca quizás contra la espectativa y deseos de nuestros opresores; pues siempre se mirará con asombro la piadosa conducta de tener á unos individuos, la mayor parte proscriptos por los enemigos, encerrados en una prision, que era uno de los puntos avanzados de la línea, y

en la que podian caer granadas y bombas. Ultimamente, fuese por la prolongada estancacion de humores, fuese efecto de los malos alimentos, consistiese en la espesacion del ayre, ó bien en las continuas agitaciones de espíritu, Ilogó el caso de que todos los encerrados en la quadra de San Juan nos vimos acometidos de unos males que amenazaban gravedad si no se corregian; por lo que oficiando yo al Comandante de la Carraca el Brigadier Don Antonio Barreda (véanse los documentos N.ºs 12.º y 13.º) por el conducto del capataz mayor del presidio D. Francisco Ramirez, interesando á este como inmediato observador de nuestra suerte, para que avalorase las verdaderas expresiones de mi oficio, conseguimos el que pasase á reconocer á algunos de los que estabamos mas agravados uno de los facultativos de aquel destino, en virtud de cuyo reconocimiento hizo Barreda instancia al Capitan General, y por disposicion de este pasaron otros dos facultativos desde la Real Isla á practicar nuevo reconocimiento, que siendo conforme, produxo el resultado de que se me trasladase al hospital de San Cárlos, incluyendo en la órden, dimanada del estado mayor, á D. Josef María Sanmillan, al Presbítero D. Francisco España y á D. Cesareo García; cuya traslacion se verificó el dia 10 de Diciembre del año anterior, y á los ocho entraron igualmente en el mismo real hospital D. Josef Antonio Sanmi-Ilan, D. Salvador Terradas y D. Benito de Hozes, en virtud de baja firmada por el Teniente D. Mariano Gonzalez Colosia, escribano que actuaba con Reyes en mi causa; clausulando la tal baja en términos los mas opresivos contra el referido Sanmillan, pues le determinaba una centinela de vista. A los nueve dias entraron asimismo en dicho hospital Don Joaquin Valdina, D. Lorenzo García y D. Josef Diaz de Poule, autorizando su baja el ex-fiscal Reyes, é interviniendo en todo el Consejo de Guerra permanente, no obstante estar absolutamente inhivido de poder entender en el progreso de nuestra causa, tanto por obrar en ella, como va insinuado, en calidad de testigos el Presidente de aquel y otros varios individuos, como por ser un tribunal incompetente, dexando al recto juicio de la Soberania nacional su legalidad.

Durante nuestra estancia en el hospital, viendo la estancación de la causa, se hicieron algunas diligencias y extrajudicialmente se supo de que S. M. habia mandado se congregase un Consejo de Guerra de Oficiales Generales. Con este conocimiento y con el deseo de que se activase la prosecución del sumario, oficié yo al General en Xefe D. Manuel de Lapeña, y me contestó lo que se ve en el (N.º 14.º): en consequencia repetí mi instancia á dicho General, cuya respuesta se lee en el (N.º 15.º). En este estado de cosas supe que se habia entregado de mi causa el referido D. Miguel Perez Mozun, y habiéndose este presentado é instándole suplicato-

riamente para que acelerase el negocio, aseguró que lo voluminoso de la sumaria, lo enredado de ella, no le facilitaba toda quanta expedicion deseaba para nuestro alivio, y que siempre pasaria mas de un mes antes de que se pudiese dar el paso de recibir las declaraciones á los que aun no las habiamos dado. Como pasó el término anunciado por D. Miguel Mozun, y advirtiendo yo que transcurrian dias y dias, formé una representacion á S. M., fecha en 12 de Febrero, y entregada en el mismo dia, con la solicitud de que se leyese en público: otros asuntos de mas entidad me privaron de una satisfaccion que tanto apetecia, y el giro que se dió á mi instancia fue por medio de la Regencia al pase de informe al Fiscal de la causa, elevándose por los mismos trámites otra vez al Soberano; pero en este caso el público quedaba ignorante de mis razonables proposiciones, y de ningun modo agenciaba créditos mi opinion disfamada: para restablecerla era necesario un documento fehaciente por el que se notoriase mi conducta, y por lo tanto me pareció oportuno el hacer imprimir á la letra la citada representacion elevada á S. M. y ofrecerla al pueblo como un evidente testimonio de que quanto en ella se estampaba lo caracterizaba la misma verdad. Como tal lo admitió el público, y no ha habido nadie que se haya atrevido á impugnar ninguna de mis proposiciones; bien que para hacerlo era necesario que pusiesen por proémio:

somos traidores y queremos desfigurar hechos heróicos; y esto quizás habrá contenido á mas de quatro que de muy buena gana hubieran mojado sus plumas en hiel para amargar la buena voluntad con que el pueblo recibió mis asertos. En este mismo tiempo sonaron nuevos clamores de algunos de los individuos comprehendidos en mi causa en el Soberano Congreso: era la época precisamente en que á mí se me habia vuelto á poner sin comunicacion, no obstante de hallarme enfermo, haber trece meses y medio que estaba preso, habiendo pasado por todas las degradaciones que ya llevo tan nimiamente manifestadas; pero el Fiscal Mozun me aseguró de que tenia órdenes executivas de la Superioridad para acelerar el término de la causa, por lo qual urgía el encerrarme interin pasaba á la ciudad de Cádiz á recibir declaracion á D. Josef Antonio Sanmillan, que en seguida vendria á recibirme la mia, y que en este caso se me proporcionarian quantos alivios fuesen compatibles con los resultados. En vano le hice presente lo dilatado de mi prision, la distancia del otro sugeto declarante, el método con que se nos habia tenido de una estrecha reunion meses y meses, en los que si hubieramos querido nos hubieramos podido poner de acuerdo para uniformar nuestras declaraciones, nada me sirvió para que dexase de encerrarme, aferrándose en las fórmulas, y volviendo á asegurarme de que seria poco duradera mi mortificacion. Se verificó

este encierro el dia 23 de Marzo, y el 3 del corriente se realizó asimismo la discusion relativa á mis asuntos en el Soberano Congreso de las Córtes: en el diario de estas correspondiente á dicho dia se pueden ver las opiniones de algunos de los señores representantes, que conforman con el dictamen de la comision de justicia. Reproducir aquí las razones que allí se discutieron seria prolongar la narracion: baste decir que hubo vocal que manifesto à las claras y sin rebozo las viles maquinaciones de la intriga, y el ulterior término á que conspiraban; y esto que quizás no estaria apoyado en otra cosa que en lo vasto de sus conocimientos y en la generalidad de las voces; pues tal vez pudiera afirmarse, sin suponer ni dudar, si estuviera penetrado de todas las tentativas de la intriga que no ha perdonado medios directos ni indirectos para afligirnos y aniquilarnos, sin que nos sirviese de proteccion el santo asilo del hospital: quántas veces fue instado el mismo médico consultor D. Andres de Vila para que se nos diese el alta con el objeto de que volviesemos á nuestra ignominiosa prision de la Carraca, ó á otra equivalente: á este hombre sensible apelo en comprobacion de esta verdad, y no creo que faltará á ella, para manifestar algunas prevenciones que se le hicieron para nuestra opresion, el contralor D. Joaquin Muñoz y Pabon: insinuándome á mí mismo algunas el Inspector de hospitales D. Julian de Pueyes siempre que da-

95

ba alguna providencia para restringir el pequeño asomo de libertad que debiamos á nuestros propios achaques. El mismo Fiscal D. Miguel Perez Mozun, habiéndole hablado recomendativamente el General Aguirre por uno de los individuos de la causa, con demostracion de su inocencia, á fin de que se le concediese alguna franquicia, le asirmó le era imposible; que tenia limitadas las facultades de poder hacer ningun bien por las órdenes dadas por el General en Xefe D. Manuel de Lapeña, que lo decia así porque no se le encargaba misterio; pero que guardaba el secreto á otro General que determinadamente le habia hablado para que no facilitase alivio alguno á los presos por la causa de Abello: alma noble! corazon sencillo! individuo generoso! valerse de las tristes circunstancias de la consternacion de tanto infeliz para agravar sus penas, recomendando la negativa de los consuelos. Reflexionen todos los buenos y leales Españoles en qué clase se debe colocar á este sugeto y á otros que como él han sido muy oficiosos para entorpecer la conclusion de la iniqua, nula y detestable causa que contra mí ha formado la intriga, empezándola baxo los auspicios de la confusion y de la arbitrariedad, y autorizando estos delingüentes procedimientos un gobierno, ó sorprendido ó indiferente. Por fin, á las influencias originadas de un manantial injusto á todas luces es á la que debí el que se me viniese á tomar declaracion el dia 8 de Abril,

96

muy cerca de los catorce meses de mi prision; no admirándome tanto mi dilatada estancia en ella, como las interrogaciones que al recibirme aquella se me hicieron: me remito á la causa; y por las mismas interrogaciones se verá si se me podrian hacer diferentes si el mismo Napoleon las hubiera dictado. Treinta y tres pliegos comprehenden, creyendo yo que despues de este cansancio y molestia se me concediese la relaxacion de carceleria que las leyes mandan; pero quedé desengañado, porque no hubo novedad en mi género de arresto. Y cómo la podria esperar quando siendo terminantes los decretos y órdenes de S. M. para que se concediese plena soltura á todos aquellos individuos comprehendidos en mi causa, á quienes no resultase cargo alguno, que se les diese baxo caucion juratoria á los que pudiese resultarles algun cargo que no mereciese pena corporal aflictiva, y que pudiendo, por un efecto de benebolencia y sin exponerse á compromiso, inclinar la balanza ácia la parte de los alivios que dictaba la misma Soberanía, se miran por el Fiscal Mozun las sabias y piadosas providencias de S. M. con una indiferencia que toca en reconvencion, escudándose en su propia ignorancia para la falta de cumplimiento, ó para darlo á las promesas que quizás le exigirian de que se dilatase el temido término de nuestra libertad? La presencia del hombre justo, la aparicion del hombre leal adornado del brillante manto de su propia inocencia,

es de terrible aspecto para los iniquos y para los traidores! el resplandor de un leal iguala al de los rayos del sol en su mayor auge, no pueden soportarlo los ojos débiles y mezquinos de los malvados; y por lo mismo se apantallan con quantos recursos son practicables para evitar el ser deslumbrados y caer ante la imágen pura de la lealtad y del patriotismo.

No será fuera de propósito el hacer presente al público que resultando, tanto por mis declaraciones quanto por algunas otras, varios sugetos con carácter de reos, ninguna providencia. han tomado ni el Fiscal Reyes ni el Fiscal Mozun para su captura, siquiera mientras se averiguaba la certidumbre de los hechos, por los que se les inculcaba en delito. Expreso estos pormenores á efecto de que el enunciado público se imponga en el método tan espantoso que se ha observado con unos individuos injustamente encarcelados; pero no es suficiente que lo diga el sugeto á quien no debe perjudicar su propio relato; podrian inferirse dudas, porque no hay hombre tan fidedigno en sus discursos, que si estos pueden detrimentarle en la opinion ó pararle qualquiera otro daño, no se abstenga de producir quanto conceptua nocivo: por tanto contrayéndome á lo que digo en el principio de este manifiesto, ruego á qualquiera persona que le parezca, á fin de que tache lo que repute por incierto en mis exposiciones, con tal que no se mezclen en este negocio algunas que lleven consigo el N

98

distintivo de la traicion; estas las sustraigo: no podria llevar con paciencia su profanacion; pero de qualquiera otra especie que sean mis impugnadores nada tendré que reagüirles en caso que me convenzan de falacia en mis proposiciones; en la inteligencia que casi la mayor parte las apoyo en la augusta autenticidad de un pueblo entero y de un pueblo respetable y numeroso, con una copia de otros, que todos fueron testigos de mis hechos, los que me atrevo á asegurar no pueden ser desfigurados ni aun por la atrocidad de una causa, en la que si hay algunas personas que depongan contra mí, ó son de la clase de criminales, ó de la de testigos de referencia y por supuesto recusables y de ninguna fuerza ni valor sus asertos. Si acaso hay algunos individuos que hagan otros por los que traten de perjudicar mi opinion, suplico á los que los lean que averigüen quienes son los que los producen; y hecha la averiguacion que se contraigan á su conducta; y estoy en la firme inteligencia, que la suma de estas circunstancias dará un total de traicion, de cobardía, de envidia, ó de intriga por lo ménos. Por lo que respecta á algunos hechos ó dichos de ménos importancia, no creo que aquellos sugetos á quienes se atribuyen tengan la debilidad de negarlos, pues todos los que hayan dicho ó hecho alguna cosa capaz de deprimirme, se afianzaban para semejante manejo en las primeras ideas que habian sembrado los facciosos, y que fueron los

puntos cardinales en que el mismo gobierno estribó sus providencias para mi opresion y para la de tantos inocentes como resultan perseguidos por haberlos inculcado en una causa, que el que la caracterizó con este nombre es reo de lessa Patria. A esta apelo para acreditar quantas verdades acabo de producir, y no serán de menor entidad las que se manifiestan en los artículos subsiguientes; y por todas se convencerá el público y la nacion entera de la rectitud de mis intenciones, y de qual puede haber sido el manejo de los demas individuos que cooperaron á ellas; con el bien entendido, de que si hubo algunos que olvidándose del sagrado deber en que se constituian quando se ofrecieron á contribuir á la salvacion de la Patria cometieron qualquiera exceso, protesto á la faz del mundo entero de que no he tenido la menor intervencion, ni ménos ha llegado á mi conocimiento ni directa ni indirectamente en tiempo oportuno, pues nadie se me quejó, durante mi mando, de que se le hubicse hecho la mas pequeña vejacion; debiendo persuadirse todos de que no hubiera economizado en el castigo de qualquiera delito ni á la persona mas querida mia que lo hubiese cometido. Tampoco nadie puede argüirme de que interin duró mi mando fui un Xefe de dificil acceso: por tarde, noche y mañana estaba habierta mi habitacion á quantos tenian que hablarme; jamas estuve solo ni fuera de la vista de ocho ó diez testigos, motivo por el qual no se me puede tachar de misterioso ni de intrigante en mis operaciones: por ellas me considero acreedor á la gratitud, aplausos y benebolencia de la Patria; y no dudo que lo es y lo será siempre, el valeroso y leal pueblo de la ciudad de Málaga y demas de su provincia marítima; pues con un entusiasmo sin imitacion quisieron y resolvieron el contribuir á la restauracion de la Patria en general, á la de las Andalucías en particular, y á su privativa defensa: para apoyo de estos axíomas digo.

Primeramente: Que el movimiento de la ciudad de Málaga, caracterizado, por la depravacion de sus enemigos y de los mios, con los abominables epitetos de revolucion, sedicion ó motin, difiere tanto, es tan diametralmente opuesto á los títulos que la malignidad y la traicion le han aplicado, que por todas partes resplandece en el citado movimiento la lealtad mas acendrada, la virtud mas pura, y la obediencia mas acerrima al cumplimiento, y lleno de las intenciones y exhortos dimanados de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno: esta, movida sin duda por los resortes del conocimiento que tenia de la imposibilidad de poder sostenerse los puntos de Sierra-Morena, que daban entrada á las Andalucías, y casi segura de que serian penetrados por el enemigo, así por la derrota del exército del centro en la desastrosa jornada de Ocaña, como porque sus tristes restos llenos de un terror pánico no estaban capaces de sostener nuevos ataques, sea de esto lo que fuere, lo que no admite duda es, que S. M. la Suprema Junta Central previó la entrada de los franceses en las Andalucías; y por tanto con fecha de 13 de Enero de 1810, exhorta por medio de una circular á todos los pueblos de ellas para que luego que se realizase la entrada de aquellos se armasen en masa y tratasen de defender su libertad é independencia, sus propiedades y los legítimos derechos de nuestro augusto Rey Don Fernando VII, indicando la Suprema Junta la necesidad en que se veia de abandonar la corte de Sevilla, desde la que se deliberaban las soberanas resoluciones.

Ahora veamos en que época realizó el valeroso y leal pueblo de la ciudad de Málaga su movimiento, y si coincide con la real voluntad de la Junta Central. Bien sabido es, está ya explicado y la notoriedad lo comprueba, que el pueblo de la ciudad de Málaga no trató de armarse ni reunirse en masa hasta el dia 24 de Enero de 1810, en el que se recibieron multiplicadas noticias de que habia llegado el indispensable instante de deber hacerlo en cumplimiento de las órdenes anteriormente dadas para el efecto, y repetidas posteriormente por el Capitan General del Reyno de Granada, pero obscurecidas y sin accion por la Junta Superior de la ciudad de Málaga. Aun tuvo mayores motivos el pueblo de esta para resolverse á estos actos heróicos, y fueron los del conocimiento

que tenian de haber recobrado su plena libertad para poder deliberar por sí, con respecto á su defensa y á la conservacion de su fidelidad á su legítimo jurado Rey D. Fernando VII, aun quando esto no le estuviese preceptuado por la Junta Central; pues sabiendo ciertamente que esta no exîstia en accion por hallarse disuelta, y aun amenazados sus vocales por la exècracion con que los miraban los pueblos, creyéndolos (seria equivocadamente) autores de las calamidades que padecian : sean estos asuntos opinables ó no, en lo que no hay duda es, en que los pueblos volvieron por esta razon á recobrar sus derechos y á adquirir una legítima libertad de poder resolver por si para su respectiva defensa; por tanto el de Málaga trató de la suya, y para conducirla quiso y pudo elegirse Xefes de su confianza. La hizo de mí y de otros, á los que aclamó y reconoció por legítimas autoridades. Haré manifiesto si se llenaron los votos del pueblo aclamante, desempeñando los altos deberes que me encargól, ren el la la la como de la la como de la co

Artículo segundol: Digo en el anterior que el pueblo de Málaga (así como todos los demas invadidos, ó próximos á estarlo, pudieron y aun debieron hacerlo) pudo legitimamente elegir y eligió Xefes que lo conduxesen en la grandiosa empresa que, momentaneamente, concibió de defender su libertad individual, sus propiedades, su religion, sus usos y los derechos de su augusto Rey D. Fernando VII; extendiendo á mas

la línea de sus intenciones, pues tenian por objeto, como queda dicho, la restauracion de las Andalucías ya casi invadidas y la redencion de la Península, si posible fuese; y para dirigir esta obra, que solo el pensarla le concede créditos de magnifica, tuvo el pueblo de Málaga la bondad de fixar en mí sus atenciones aclamándome por Capitan General de su exército y provincia marítima.

Poco importa que se me aplicase el título de Capitan General, el de Caudillo, Adalid, Xefe ó Mayoral del pueblo; pero el de Málaga, generoso hasta en los mas pequeños incidentes de su virtuoso movimiento, no quiso disentir ni hacer innovaciones en el nombre del empleo que debia caracterizar al sugeto que lo mandase; y revistiéndose de las facultades que en aquel momento le concedia su propia soberanía y la de su augusto Rey D. Fernando VII, cuyos derechos trataba de defender, de la magestad con que dignificaba á qualquiera subdito en quien consideraba lealtad, me caracterizó á mí con el mas elevado empleo de la milicia; concediendo el de Teniente General al presbitero D. Fernando Berrocal, que conceptuándolo incompatible con su carácter de sacerdocio, admitió solo los honores; y proclamó asimismo el pueblo por Gobernador de la referida plaza de Málaga á D. Josef Antonio Sanmillan.

Admitida la propiedad de los expresados empleos, podrian considerar los que la tenian que les habia sido dada por mera condecoracion de sus personas, y satisfechos con tan legítima investidura presentarse con sus distintivos ante el mismo Soberano, para que reconociéndolos por ellos los respetase y admirase sin necesidad de atender al lleno de los deberes para que el mismo Soberano los autorizaba? Seria esto una cosa muy ridicula, y por consiguiente muy repugnante; y para que no lo fuese, desde el mismo instante que se vieron con el carácter de la autoridad los aclamados, empezaron á tomar unas providencias cuya execucion acompañaba casi al pensamiento.

Suplico al lector que recuerde quanto expongo anteriormente en este manifiesto relativo á los particulares y medidas que en el término de trece dias se tomaron; y aunque sea molesta la repeticion, dispensenme el recuerdo: este es el resumen. Se crearon trece regimientos y batallones de caballería é infantería : se restableció una fábrica de fusiles, contratando una entrega de trescientos semanales y composicion de todos los inutilizados: maestranza de artilleria: talleres para cartuchería: oficinas para construccion de vestuario, tiendas de campaña, correages, guarnicioneros, herrages &c: se establecieron postas, hospitales, oficinas de cuenta y razon; finalmente se desarrollaron quantas facultades cabian en el orden de la posibilidad, apurando los recursos en lo correspondiente al artículo de armas, pues apenas será creible que una plaza que por su localidad debia considerarse como uno de los

almacenes de los exércitos, se hallase en aquel entônces absolutamente exhausta de lo mas reducido para poder sostener las atenciones indispensables de su imperceptible guarnicion, y fue por cierto una cosa que llamó la atencion de todos los observadores de providad, el ver que en tiempo tan ceñido se realizase un acopio que abastecia un conjunto de mas de quarenta mil alistados, y que podia extenderse el abasto á la manutencion de mas de sesenta mil durante quatro ó cinco meses. Unicamente de lo que se carecia, como con repeticion queda explicado, era de fusiles, pistolas, espadas y trenes de artilleria, pues extremando los arbitrios solo se pudieron habilitar seis cañones de campaña y tres obuses, por carecer de avantrenes, armones, carros de municiones, atalages y aun de cabrias, siendo este último artículo causa de que no se embarcase un número considerable de piezas de/ grueso calibre, que se hubieran libertado de caer en poder de los enemigos. No obstante con grande actividad se estaban construyendo dichos efectos en la establecida maestranza, puesta al cargo de un Xefe inteligente y zeloso en el desempeño de sus deberes, qual es D. N. Michelena, que tuvo que cesar en la execucion y retirarse en consequencia de la entrada de los franceses en Málaga. Especifico con repeticion el antecedente resumen, porque conozco que no faltarán genios censuradores á quienes incite la envidia, la parcialidad, el encono, el egoismo, el

106

espíritu de intriga, el querer encubrir sus propios delitos, y quizás (horroriza esta voz) la traicion misma, para que depriman unos hechos que no pueden enteramente documentarse para el convencimiento del público, con otros credenciales que con los de la notoriedad; y aunque esta es lo mas suelen inferirse dudas que no las habria ó se desvanecerian de un todo al no haber interceptado en las inmediaciones de Almería á tres Oficiales correspondientes á la Capitania General establecida en Málaga despues de su glorioso movimiento. Dichos Oficiales llevaban consigo todo el cúmulo de papeles que resultaban en aquella reciente oficina: fueron aquellos arrestados (por individuos dependientes del gobierno nacional); solicitaron se les conduxese al quartel general del exército que obraba en Murcia, pero ignoro el paradero de Sedillo, Soto y Cobaleda, apellidos de los tres sugetos que, en medio de la confusion y riesgo que les amenazaba, supieron hacer el sacrificio de exponerse para salvar unos documentos que por precision deben ser útiles para el conocimiento de ciertos asuntos interesantes á la Patria, y utilisimos para mí particularmente, porque con ellos á la vista haria manifiesta la grandeza de las operaciones de Málaga; pero dichos papeles ó no parecerán, ó si parecen será con las convenientes alteraciones acomodadas al capricho de algunos facciosos; esta es la verdad. A mas se extenderán los enemigos de mis patrióticos hechos, porque harán la violenta y criminal interragacion de que, quáles fueron las ventajas que resultaron á la Patria en general del movimiento de Málaga, tratando con esta sola pregunta de deprimir sus virtuosas intenciones y las mias; pero las ventajas y beneficios que han resultado á la nacion se verán

En el artículo tercero. En este se demostrará que no eran solamente limitados al pueblo de la ciudad de Málaga los beneficios que se esperaban de su virtual movimiento; el deseo los dilataba á la restauracion de las Andalucías, y aun á la redencion de la Patria en general; pero habiéndose disipado estos generosos conatos casi en su mismo principio, se confundieron con ellos los resultados de las utilidades; y como por otra parte no existe un monumento que acredite quales fueron las que á la nacion le cupieron de que el pueblo de Málaga y demas de su dependencia se hubiesen puesto en movimiento, será preciso hacer una enumeracion de las ventajas, y la Patria tendrá la bondad de no graduar de excesos ni clasificar por inoportunos los imprevistos esfuerzos que hizo el valeroso pueblo de Málaga para mantener su independencia contra las robustas fuerzas de un conquistador, á quien le allanaban el camino los mismos que debian interceptarselo: sin duda esto mismo será el atroz delito por el que hace ya catorce meses que yo y mis compañeros de infortunio gemimos en amargas prisiones! puede

ser que se repute por crimen el no haber ofrecido pacificamente el cuello á la coyunda de la esclavitud como los demas pueblos de la mayor parte de las Andalucías; y claro está y es demostrable, pues no sabe la nacion que se hayan hecho cargos á los que no defendieron los puntos de Sierra-Morena, á los que no se opusieron en Jaen al paso de los franceses, á los que se lo dieron por la de Córdoba, á los que nada les digeron en la de Granada, y á los que en la de Sevilla los salieron á recibir pacifica y ostentosamente. Vosotros solos moradores de Málaga debeis de sufrir castigos y oprobios: el genio de la perversidad os los tiene decretado, y para los que aclamasteis por vuestros Xefes: sí, el que elegisteis por vuestro Capitan General, agoviado de miseria y falto de libertad individual, se recrea con el alto honor que un conjunto de héroes le concedieron. Callen la voz de vuestra heroicidad los enemigos del patriotismo; los mísmos enemigos os harán justicia: sí, los franceses mismos dirán que el movimiento de Málaga fue una de las operaciones que mas les impusieron en España: para aserto de esta expresion me refiero al Ambigú número 51 ó 52 impreso en Londres en el mes de Marzo del año próxîmo pasado. En dicho Ambigú se leen las cartas oficiales que remite el General Sebastiani al Duque de Dalmacia, relativas á los sucesos de Málaga: en ellas se verá que estos no han sido á la manera de las exhalaciones que

no producen si no es una luz pasagera y subita que se apaga antes que los ojos alcancen á

distinguirla.

A primera vista parece de esta especie el movimiento de Málaga; pero haré su analisis y se verá, hasta la evidencia, que no fue una luz tan apagadiza, un fuego tan sin calor como el de las exhalaciones. Las qualidades de luz y de calor permanecen todavia, y no es fácil que las destruyan los venenosos, los frios soplos del egcismo, de la iniquidad, de la intriga, de la envidia y de la traicion. No se concentraban en Málaga y su partido los bienes que pudieron resultar de su santo movimiento: se puede decir con toda propiedad que Málaga no fue otra cosa que un altar glorioso, una pira sagrada, en la que se ofrecieron y sacrificaron algunos millares de víctimas á trueque de que se salvase una parte interesante de la Patria.

Vamos á la demostracion. Traspasada la formidable barrera de Sierra-Morena por las fuerzas enemigas, arrolladas las nuestras que guarnecian sus avenidas y en dispersion, nada podia detener la rapidez de la marcha de aquellas si no es el peso de los despojos que agoviaban el hombro del soldado fraudulentamente vencedor, y sus jornadas eran por todas partes tan pacificas y festejadas como concedidas á la opulencia; teniendo por punto de descanso las celebradas columnas de Hercules y el non plus ultra de este. El enemigo sabia muy bien que las pla-

yas de Cádiz eran su balla, y hasta allí ninguna oposicion se le habia de hacer; y fue una cosa que le causó asombro, por imprevista en el vasto circulo de sus cálculos ó convenios, que la ciudad de Málaga desbaratase con su inesperado movimiento el logro total en que se afianzaban sus pocos costosos planes, porque se vió precisado á destacar contra esta poblacion cerca de veinte mil hombres de caballería é infantería, que le hicieron mucha falta para el complemento de la conquista de las Andalucias. Proporcionó asimismo el movimiento de Málaga oportunidad para que muchos buenos Españoles se reuniesen á los fieles estandartes de la nacion; para que se salvasen infinitos tesoros, armas y otros efectos preciosos, que existian en Sevilla; para que la plaza de Badajoz aumentase los medios de su defensa; para que la division que mandaba el General D. Tomas Cerain, varios cuerpos que reunió el Vizconde de Gant, y una infinidad de destacamentos y soldados dispersos de nuestros exércitos consiguiesen un asilo en Ayamonte y Serrania del Condado de Niebla; para que mucha artillería y municiones llegasen desde Sevilla á dicha plaza de Badajoz; para que la division que mandaba el Brigadier Don Francisco Copons y Navia arribase á Cádiz desde las llanuras de la Mancha; y últimamente, esta minoracion de fuerza que tuvo que hacer el enemigo, aumentó la del que mandaba el Duque de Alburquerque, entorpeció la rapidez de

las conquistas de aquel, y proporcionó tiempo suficiente para que Cartagena, Murcia y Alicante se precaviesen; para que se fortificase la Real Isla de Leon, y para que la ciudad de Cádiz pudiese hacer alarde de su lealtad y patriotismo, concurriendo estos dos puntos con su fidelidad á sostener, como verdadero emblema de fortaleza con el geroglifico de sus columnas, el inmenso edificio de una nacion desplomada por el enorme peso de las intrigas. En la fidelidad de Cádiz y de la Real Isla de Leon resplandece, para admiracion y asombro del mundo entero y pasmo de la europa, representada legitimamente la Soberanía de la nacion Española, sosten prodigioso de la de nuestro Rey D. Fernando VII, y cumplidos sus reales decretos en la instalacion de Córtes generales, por la que tanto ha suspirado la Patria hasta el feliz momento de su reunion: pero pueblos leales de la Península, vosotros los de Cádiz y la Real Isla, vosotros entre quienes resonó con entusiasmo el nombre de los valerosos Malagueños asi como el de su aclamado Capitan General D. Vicente Abello, y á cuya lealtad y patriotismo os supisteis reunir desde el instante que llegó á vuestra noticia que Málaga habia separado su noble cuello de la vil coyunda, y que habia sacudido la cadena de la esclavitud, aprovechándoos de los preciosos momentos que á la sombra de sus sacrificios os concedia la suerte y el genio tutelar de la Patria, permitireis que se vean abominados los inclitos nombres

de vuestros hermanos los valerosos Malagueños, y que el del individuo que eligieron para que los guiase en tan grandiosa empresa viva obscurecido entre el hediondo cieno de la intriga, habiéndole esta fulminado una causa tan nula desde. sus principios, como abominable en sus medios y detestable en sus fines; pero que á la sombra de esta fantasma ha estado la maldad trabajando incesantemente durante quince meses para oprimir, vilipendiar y aun sacrificar un número de valientes y leales patriotas que han estado sepultados en prisiones infames, sin aparecer en la mayor parte de ellos otra cosa que un acendrado patriotismo, por el que sacrificaron hasta los mas dulces sentimientos que inspira la naturaleza á todo ser sensible y racional? La separacion de sus padres, de sus hijos, de sus mugeres, de sus amigos, de sus mas intimas afecciones; la abnegacion de sus comodidades y sosiego, el desprendimiento de sus caudales é intereses, todo da una prueba autentica de su heroicidad y virtud patriotica, corroborada con el último testimonio de ofrecer sus vidas en obsequio de la libertad é independencia de infinitos miles de otras: las vuestras mismas, pueblos generosos de Cádiz y la Real Isla de Leon, gozan tambien de estos beneficios; beneficios que han sido transcendentales al todo de la Península, en la que en diferentes puntos arde todavia el activo fuego que se encendió en Málaga para abrasar con él la tirania de sus opresores: manos preciosas

que habeis contribuido con vuestros esmeros á que por todas partes se viese la llama brillante. que resultaba de la hoguera patriótica que en Málaga se atizaba, hasta que extremo llegó vuestro sacrificio! no os visteis cruelmente atadas por las abominables de los verdugos que os conduxeron al patibulo? no se ostentaron en él con grandeza inimitable los tres hermanos Sanmillanes? Málaga y Granada no fueron espectadoras de estos dolorosos sacrificios? Sí Málaga y Granada vieron ajusticiar á los tres Sanmillanes, á D. Fernando Berrocal, á D. Pedro del Castillo, á Don Vicente Moreno y á otros muchos héroes del patriotismo. Sí, Granada vió al press bitero Berrocal subir al cadalso lleno de aquella magestad que caracteriza las almas sublimes! quantos estaban al alcance de oir sus voces se edificaron con sus discursos. Suplicaba con tono firme á los moradores de Granada á que lo supiesen imitar antes que sufrir el yugo ignominioso que les preparaba el tirano; hasta los mismos franceses que estaban en disposicion de comprender la fuerza de sus exhortaciones derramaron lágrimas: el mismo executor de la justicia tembló al executarla, estuvo remiso; pero Berrocal, con aquel imperio que adquiere el hombre sobre sus semejantes quando la virtud y la heroicidad son sus distintivos, dice al verdugo: "haz tu oficio, yo te perdono, eres mandado"; y presta su cerviz á los preceptos de la iniquidad, y muere. Moreno igualmente da pruebas incontras-

tables de su amor á la Patria y de su carácter sublime en la conservacion de su juramento, se le exige unicamente que lo haga en obsequio del Rey intruso y que obtendrá el perdon; su misma consorte rodeada de sus hijos de lleva el mensage; pero Moreno les da el último a Dios, y prefiere la muerte á la ignominia. Decid, víctimas sagradas ofrecidas en el altar augusto de la Patria, quando con pasos firmes y serenos ibais caminando al patibulo apoyadas en la fortaleza de vuestras operaciones patrioticas, y repasándolas quizás con alegria para que corroborasen vuestro corazon en el conflicto á que os conducia la maldad de vuestros asesinos, podriais atraer entónces á vuestra contemplacion, que aque llos de vuestros hermanos á quienes tan esmeradamente habiais ayudado con vuestros afanes é infatigable constancia, contribuyendo con ella á las santas intenciones de salvar la Patria, podriais, vuelvo á repetir, martires gloriosos de ella, podriais contemplar que vuestros hermanos los que quedaron por efecto de acaso libres del poder de los enemigos, y que huyendo de estos con la firme idea de volver á castigarlos y continuar la grande obra de la restauracion de España si posible les fuese, podriais contemplar que fuesen ignominiosamente perseguidos en el centro de su misma nacion, y que se decretase por los que la mandaban la substanciacion de una causa calumniosa, de una causa que no es otra cosa que una continuacion de la que fulminó contra vo-

sotros el General Sebastiani? Si, este os sacrificó; por su órden pisasteis el acerbo cadalso; no me meteré en deslindar si se ha atropellado el derecho de gentes en una operacion tan detestable, lo que si me llama la atencion y estremece mis ideas, es el ver que para mi y para mis compañeros de infortunió rigen las mismas con que se determinó el exterminio de tantos lea--les Españoles: las providencias fueron dictadas por los decretos de Napoleon, sus agentes pu--sieron en práctica los castigos determinados para los virtuosos patriotas: serán injustos, pero los -conquistados no deben quejarse de ellos; las le--yes de los conquistadores no tienen por objeto -mas que el exterminio y la ruina, apoyados en estas horribles basas levantan el espantoso edificio de su grandeza, de la conservacion de sus nombres y del aprecio de la posteridad. Estando en la posesion de estos conocimientos, cesen los dicterios, omitanse las frases ultrajantes, cercenense las expresiones vilipendiosas que se estapan en casi todas las proclamas para deprimir el nombre de Napoleon. Una nacion noble, una nacion generosa, qual es la Española, debe tratar con decoro al xefe de sus invasores, por lo que respecta á las palabras, pero la espada nada debe omitir para su castigo: las heridas que reciben las grandes naciones tienen su resarcimiento en las obras que las curan con el despique de las armas, y no en la baxeza de las voces con que se injuria, y no se lastima al que

-las ocasiona; qualidad privativa á lo femenil, y que la experiencia constituye en pruebas de convenio, mediante á que la misma experiencia ha hecho ver evidentemente que los ultrages que hasta ahora han ocupado las proclamas no han producido otro fruto que el del ruido que se ha gastado en exhalarlas. Desechense un cumulo de palabras insubstanciales y hagamos alarde de la fuerza de nuestras manos tomando con ellas satisfaccion de tantos ultrages é insultos como ha padecido la Patria: venguemos los agravios hechos á nuestros hermanos, los executados con nuestro cautivo Rey D. Fernando VII: sostengamos sus legítimos derechos, los del magestuoso Congreso nacional, respetando y haciendo respetar á los augustos representantes de la Patria; y esta, siempre magnifica en sus producciones, no emplee las suyas dictoriosas contra el xefe de los franceses. Emplee contra estos y aquel el furor de las armas, sin mirar con indiferencia el triste padecer de tantos leales que sufren los efectos de la mas infernal intriga en la obscuridad de los calabozos, interin sus perseguidores se estan burlando de sus miserias y vendiendo la Patria, ya no con misterio si no es con una desvergüenza que choca hasta á los mas estupidos. Sí, con desvergüenza se juegan ya las intrigas y se vende la nacion: los traidores se sostienen reciprocamente; quando uno cae porque la necesidad lo exige, reemplaza su caida, ocupa su empleo otro mas iniquo que obscurece

los crimenes de su antecesor; y quando el público espera un exemplar en el castigo de las horrorosas faltas que todos conocen, se halla burlado viéndolo aparecer con nuevas condecoraciones. O triste suerte de la Patria! O infeliz destino de la nacion mas grande de la tierra! ante tu augusta presencia gimen desconsoladamente aquellos seres que han procurado sostener con los mas eficaces anhelos tu caida. Sí, Patria mia: sí, respetables padres de la esta misma Patria, hace ya cerca de quince meses que una porcion de leales estamos sufriendo una inaudita persecucion: la mano de la iniquidad borra, anula, destruye las soberanas providencias dadas en favor de esta sagrada porcion, de este corto número de patriotas que existen en la miseria de las prisiones, rodeados de la hambre y de la desnudez, no son, no son paradojas; mientras un conjunto de viles traidores existia en la opulencia y en el regalo, nosotros sufriamos privaciones de todas especies; nuestras quejas eran desechadas, y todos todos tenian un derecho, una facultad para angustiarnos; pero decidme amados compañeros de mis desgracias los oprobios y ultrages con que la iniquidad os ha oprimido serán capaces de extinguir en vosotros el amor á la Patria, el afecto á vuestros conciudadanos? bien oigo que me respondeis, léjos de eso se aviva mas y mas en nosotros el fuego del patriotismo: los martirios que habemos sufrido han fortalecido nuestros corazones, han elevado nuestras almas;

una expresion de gratitud dimanada del seno de la Patria es una recompensa de nuestras prolongadas fatigas: á otras nuevas mas penosas, aun á derramar toda nuestra sangre, á perder mil vidas que cada uno de nosotros tuvieramos, estamos prontos en obsequio de nuestra Patria, y para su explendor y grandeza: mas apreciamos las coronas de grama y laurel, que el brillo luminoso de los diamantes y topacios: el cuño de los trabajos que se manifiesta en nuestros semblantes es un timbre de que nos gloriamos mas que de conservar el distintivo de nuestros empleos: insistiremos siempre en asegurar que todos nuestros conatos se dirigen á la defensa de la Patria. Lenguage santo! lenguage admirable! Si, si, amada Patria, por tí daremos todos, y por tí daré yo hasta la última gota de mi sangre, exhalaré el último aliento, y sacrificaré gustoso mi vida. Mirenme con detestacion los traidores, no importa; yo ruego á los hombres de bien, á los verdaderos y leales Españoles, que busquen contra aquellos epitetos nuevos; frases de reciente invencion, voces particulares y exquisitas para constituirlos oprobiosos y aborrecibles á la vista de los pueblos, á la faz del universo entero; que todos los persigan, los detesten y los aniquilen; que sus nombres sean exécrables y sirvan de horror entre los leales de todos los siglos futuros; que se esperece la posteridad al pronunciarlos; y nosotros que tenemos el honor de haber sido fieles á nuestra madre la Patria, ofrezcanos con pu-

reza y desinteres en obsequio de ella. Sí, yo debo á su concepto, á su aclamacion el elevado empleo de Capitan General, si, á su distincion lo debo; pero tambien sabré depositar en el augusto templo de su voluntad el honroso don que me ha concedido; y sabre, lo repito y lo estaré repitiendo continuamente, ofrecerme victima desinteresada, sin ambicion, sin egoismo en el hermoso altar de sus victorias, ofreciendo, para contribuir al logro de que las consiga, toda mi sangre, acostumbrada tantas veces á desamparar las venas por iguales casos: gustoso, gustosisimo repetiré estos obsequios en la clase mas infima de la milicia; como ciudadano, como soldado, ó como hombre: los filos de la espada, las puntas de las bayonetas ni el estrepito del cañon, no son capaces de intimidar á los leales; el genio de la Patria los conduce: las manes de sus compañeros sacrificados los confortan, y piden estos espíritus gloriosos, estos cortesanos celestes elevados hasta el Ser Supremo, piden venganza contra los iniquos que los han perseguido. Real hospital de la nueva poblacion de San Cárlos à 20 de Abril de 1811. = Vicente Abello. Alla de la completa del la completa de la completa della completa de la completa de la completa della completa d and a little of the parties of the distance of the same of the sam

Charles and was not been been during and

Less as the first the secretaries of the second to the sec

Charling Weillish characters of the supposed spinished

the mark-less when the the first the state of the spice of the seeken

The state of the s

लें वर्त्याने ते तहाता वित्राति है। पर वित्राति के वित्राति वित्रा

reza y desinteres en obsequio de ella, Si y vo

direction of the billion of the billion of the sales of t estate fepifielials continuamente, offecerus voi-Intre los diferentes asuntos de que trata el anterior manifiesto se olvidó especificar algunos particulares, tal como los nombres de los Coroneles y Comandantes de los regimientos y batallones que se crearon en Málaga en seguida de su virtuoso movimiento, como asimismo los motivos que dieron fundamento á las prisiones del General Cuesta, del Coronel Moreti, del Intendente Modenes, del Comandante de Rentas Aguilar y Conde y del Comisionado en la Consolidacion de Vales D. Juan Ximeno. El arresto del General D. Gregorio de la Cuesta provino de pedir el pueblo su cabeza, por haberse divulgado algunas especies (sin duda por varios de los Oficiales provinientes de la dispersion de los exércitos) tales como que no se habia portado bien en la jornada de Cabezon; que por falta de tino se habia malogrado la batalla de Medellin; que en la de Talavera se perdió el fruto que se debia de coger; y finalmente que el General Cuesta habia sido acusado por las funtas de Leon y Galicia por infidente á la Patria y á los legitimos derechos de Fernando VIII: en oida de cuyas especies, mas por libertarlo del furor del

pueblo que por otra cosa, se le puso arrestado en el ostentoso salon de las Casas Capitulares, con el mayor decoro y en perfecta comunicacion. Al Coronel Moreti se le puso preso por haberlo acusado de sospechoso, y se fugó de la prision. Al Intendente Modenes por haberlo acusado de una ocultacion de caudales que se decia haber extraido de Jaen. Al Comandante de Rentas Aguilar y Conde por traidor; y por la misma acusacion y por tratar de embarcarse sin rendir cuentas, al Comisionado en la consolidacion de Vales D. Juan Ximeno, Los nombres de los regimientos que se crearon en Málaga y el de sus respectivos Coroneles, son: del 1.º de Málaga el Sargento mayor del mismo D. Rafael Zeballos; del 2º del mismo nombre el Teniente Coronel D. Jacinto de Leiba; del 3.º el Capitan de granaderos D. Rafael García; del de la Lealtad D. Josef María Sanmillan, que habia servido ocho años en el de Saboya de Cadete y Subteniente; del de Patriotas Malagueños el Capitan retirado D. Francisco Valdina; del de Tiradores de Málaga D. Jayme Ouver, Capitan agregado al estado mayor de dicha ptaza; del de la Concepcion D. Josef Galludo, Capitan del regimiento de España; del de Urbanos, constituido de línea, D. Josef Lachambre, su Sargento mayor; del batallon de Descubridores de Montaña, Comandante D. Manuel Ramirez, Capitan agregado al estado mayor de Málaga; del de Tiradores de Málaga D. Josef Verdót,

Capitan del regimiento de Malaga; del de Casabermeja D. N. Echumaque, solicitado por el mismo pueblo; del del Colmenar D. Miguet Molina, igualmente solicitado por el pueblo; del regimiento de caballería de la Union, Comandante el Capitan D. Francisco Marquez; del de Ginetes de honor el Brigadier D. Cristobal Rubio; Comandante general de la caballería el Brigadier Marques de Chinchilla; segundo General del exército de Málaga el Brigadier D. Isidro de Saso, Coronel del regimiento de Cantabria; Intendente general D. Francisco Marquez, Visitador general de la provincia; Contador principal D. Francisco Tortosa, nombrado oficial real de la provincia de la Florida; Tesorero Don Benito de Hozes, oficial del Ministerio de Marina y pagador de asignaciones; Proveedor general Don N. Rute; Proto-Médico el profesor D. Antonio Rodriguez; Cirujano mayor Don Diego Lopez; Boticario Mayor D. Mariano Acosta; Comandante general de ingenieros el Brigadier Don Felipe la Corte, y en segundo el Capitan de Fragata D. Joaquin María Peri; Comandante de artillería D. N. Huerta, Capitan de dicho cuerpo; Director de la Maestranza D. N. Michelena, Coronel de dicho real cuerpo de arti-Hería; finalmente todos los demas ramos tenian sus correspondientes xefes.

De los individuos que sufrieron la triste suerte de haber sido encarcelados con el Capitan General aclamado por el pueblo de Málaga, ha fallecido ya el presbitero D. Francisco España, que enfermó de resulta de haberlo puesto en el horrible calabozo del silencio en la cárcel de Cádiz, sin darle mas alimento que el destinado para los mas detestables criminales existentes en dicha carcel, à la que fue conducido por el Ayudante D. Josef Ruano, sin mas causa ni fundamento que por haber querido sostener en un café que el movimiento hecho por el pueblo de la ciudad de Málaga tenia por objeto la salvacion de la Patria: igualmente se halla gravemente enfermo el Teniente Don Josef Diaz de Poule, uno de los encerrados en la casa de las quatro torres con el General Abello, teniendo dicho Diaz Poule abiertas las heridas de un balazo recibido en defensa de la Patria. Los Padres conscriptos de ella, los augustos representantes de la nacion no podrán mirar con indiferencia, ni estos males sufridos por las sagradas victimas que los experimentaron, y ni el ver desatendido su real decreto, dado en 3 de Abril del presente año, para la libertad de todos los individuos comprendidos en la causa de Abello, en quienes no resultase cargo. Apesar de esta justa resolucion de S. M. no lograron los inocentes su soltura hasta el dia 7 de Mayo inmediato; y no obstante haberse repetido las órdenes de S. M. prefixando un término perentorio de treinta dias para la conclusion de la escandalosa, nula y execrable causa formada contra el Capitan General aclamado D. Vicente Abello;

repetidas dichas órdenes por el Consejo de Regencia de España é Indias, con clausulas indicadoras de la rapidez con que se prevenia la terminacion, comunicadas al Teniente Coronel D. Miguel Mozun, Fiscal de dicha causa, nada ménos que por el respetable conducto del General en Xefe Marques de Coupigny, ya se cuentan veintitantos dias de exceso en el término perentorio prefixado, y la causa permanece en poder del referido Fiscal, el que ha solicitado, y se te ha concedido, aun una prorroga de veinte y un dias para que continue la intriga y se aumenten los enredos. En vista de esto puede el público formar juicio de las arbitrariedades, y los espíritus rígidos que tratan de contenerlas, tienen con solo estos hechos que demostrablemente se les exponen un campo dilatado para manifestar à los augustos representantes de la Patria que esta se ve amancillada por aquellos genios osados y sostenidos por algun espíritu de faccion, que se determinan á despreciar sus reales y soberanos decretos, de cuya obediencia depende la salvacion de la Patria. La presente nota se añade por haber mediado un término considerable entre la fecha del manifiesto y los ulteriores acaecimientos, afirmándose mas y mas en el relato de los anteriores, con respecto de haber recibido ya la confesion á los supuestos reos en la iniqua causa fulminada contra los principales patriotas de la ciudad de Málaga. Real Isla de Leon á 27 de Junio de 1811.

Servicios contraidos por Don Vicente Abello, Capitan General proclamado por la ciudad de Málaga de su exercito y provincia; su edad 42 años; su pais Madrid; su calidad hijo de Teniente Coronel; su salud buena; sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.	Tiempo que sirve, y quanto en cada empleo.					
EMPLEUS.	Dias.	Meses.	Afios.	EMPLEOS. Años.	Meses	Dias
Cadete	3	Febrero	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	De Cadete 5	11	9
Subteniente	12	Enero	1786	De Subteniente	100000	2
Idem de granaderos	14	Enero	1789	Talin at Legoly de Seret f	August 1	ward.
Teniente graduado	14	Enero	1789	De Teniente 2	6	28
Teniente vivo	9	Junio	1789	District and the second of the	10ffcir	12
Capitan graduado	12	Agosto	1791	did ut sett die omdission a	2.70	TESH.
Primer Teniente	11	Octubre		tion a right of the con sold	Shirt	中国
Idem de granaderos	30	Octubre	1794	tenta novectentos - y obtiela	anb	(COS)
Capitan del bat.on del Gen.1	9	Abril	1795	det Honeilon, = En et ataque	abat	ED BY
Ten.te Coronel graduado.	4	Sept.bre		De Capitan 9	10	10
Cap. agregado á Navarra.	18	Octubre	Control of the Contro	Ed al. de Circa de Principal	- ata	100
Idem reemplazado	11	Julio	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	a continue de las alumas a	T ob	107
Id. agregado al regimiento	E r	District of	a premi	to the party of anyosaron	SHELL	BA.
infanteria de Malaga	194	Marzo	1799	ar north, stip -a la oppe	de en	- 52
Id. agreg.do al regim.to de	100 3	ment of	LIO ADE	el inismo punio ello renier	non	800
cab.a de la costa de Gran.da	10	Junio	1801	En cab.ª de la Costa I	0	8 1
Id. ag.do de Ten.te Cor.1 al	113	DESTRUCTION OF	nemigo	rincipales, to sparteenies del	6	3b
estado mayor de la plaza	10.0	uro hora	de qu	tres balayes en el termino	ecibi	y
de Málaga con goze de	ob.	dos dedo	onun	music dervelo, cuo que le	lo i	804
sueldo de Ten.te Cor. vivo	II	Marzo	1803	De Ten.te Cor.1 agreg.do 5	2	30 6
Com.te del bat.n de Volun-	onsi	119 pup	er paso	e Granda para interceptar	on o	Res
tarios Cazad. de Malaga.	17	Junio	1808	De Com.te de Batallon.	-offor	17
Graduado de Coronel	4	Agosto	100 170 mm 1 /2 mg 1 1	De graduado de Cor.l	0. 1	27
Cor. 1 ag.do al estado mayor	110	Gesde e	manecic	l atalyrla, y en la que per	trat	omo
de la plaza de Málaga con	6 01	Didyo in a	miliase	d mainto, no permittiendo a	29 6	fa.
sueldo de 20 rs. al mes.	1.0	Octubre	1808	De Coronel agregado	8020	26
Cor.1 del reg.to de Velez-	talasari	d sub set	os. gdu	den as Espanoles que man	61 so	tod
Malaga inf.ª de linea	27	Enero	1809	De Coronel	fan	814
Cor. l'ag. do al estado mayor	والع	en , en la	l de l	iopes de la expresada capica	Deilles	SEEL
de la plaza de Málaga	12	Marzo	1809	De Coronel agregado	010	13
वा अधिकार मान्यान विक्रमा कार्या है।	aristi	Fire out	list of	practicando una recicida que	V. 4	cob

REGIMIENTOS T CUERPOS DONDE HA SERVIDO.

pos y regimientos en que ha servido el contenido en la precedente oia de servi-

En el de infantería de Navarra.=Compañía de Gastadores del General, en el exército de Cataluña.=Regimiento de infantería de Málaga.=Regimiento de caballería de la Costa de Granada.=Agregado al estado mayor de la plaza de Málaga.=Batallon de Voluntarios Cazadores de Málaga.=Regimiento de Velez-Málaga, infant. de línea.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO.

Salidas por mar á la expedicion de Panzacola, y tormenta padecida por cinco dias

continuos que impidió su execucion. = Destacado en Melilla treinta meses, en donde salió gravemente herido en la exploxion de un repuesto de pólvora, quando los fronterizos la atacaron por las minas. = De guarnicion en Oran veinte y seis meses, habiendo sufrido los terremotos y ataques de Octubre de 1790, y en el sitio de dicha plaza en Junio y Julio de 1791, haciendo el servicio de ingeniero, y salió la noche del 27 de Junio à cerrar un pozo abierto por los enemigos. = Campaña de 1793 con la compania de Gastadores del General del exército. = Estubo en la accion de Cabestani. = En otra en Tuir. = En la batalla de Trullas; retirada de sus líneas. = En los ataques del Boulou en los dias 2, 3 y 4 de Octubre. = En la funcion dada à los enemigos el dia 15 de Septiembre à las inmediaciones del castillo de Rat, distinguiéndose en haber contenido la caballería enemiga con solos treinta y un hombres. = Asistió al recobro de Seret. = Al ataque de San Juan de Boaxás, solicitando y verificando la entrada en dicho pueblo à la vanguardia de la columna que mandaba el General Velvis. = En torre Batera sostuvo tres ataques, hizo dos salidas á los enemigos, y consiguió en ellas la gloria de batirlos y quedar herido en la segunda, que fue tan senalada, que con solos noventa y seis hombres ganó el campo enemigo que tenia novecientos, y obtuvo una carta de gracias de S. M. = Estubo en la retirada del Rosellon. = En el ataque de la hermita del Fau, dado el 19 de Mayo de 1945 la que tomó á los enemigos. = En la funcion de las alturas de las casas del Villar. = En la de Creu de Principi, habiendo, con fuerzas sumamente inferiores, arrojado los enemigos de las alturas de Sierra Boxeda. = Asistió el 10 de Julio á la de Albañac, en la que le atravesaron la pierna izquierda: al dia siguiente, no obstante de estar herido, salió á la oposicion de otro ataque que determinaren los enemigos por el mismo punto.=No teniendo aun la herida cerrada asistio al ataque del 13 de Agosto, dado á las inmediaciones de San Lorenzo de la Muga. = Tomó uno de los principales campamentos del enemigo, lo atacó en sus alturas por tres veces, y recibió tres balazos en el término de quatro horas, uno de pistola que le atravesó el muslo derecho, otro que le partió dos dedos de la mano derecha y otro que le partió igualmente el muslo derecho. = Comisionado por la Junta Suprema del Reyno de Granada para interceptar el paso que en dicho Reyno trataba de hacer el exército frances al mando del General Dupont. = Entrada en la ciudad de Jaen, estando ocupada por los enemigos, la que evaquaron, siendo inferiores las fuerzas con que trato atacarla, y en la que permaneció desde el dia 23 de Junio de 1808 hasta 29 del mismo, no permitiendo auxiliasen al exército del General Dupont con 800 raciones de todas especies; que imperiosamente pedia, ofreciendo el perder la vida con todos los demas Españoles que mandaba antes que permitir invadiesen dicha ciudad los franceses. = Ataque del dia 1.º de Julio del referido año de 1808, dado á las inmediaciones de la expresada capital de Jaen, en la que dexaron los enemigos cerca de 600 muertos, llevando segun las relaciones, veinte y siete carros de heridos y practicando una retirada que lo habilitó para asistir al ataque que en el mismo punto se dió à los franceses el dia 3 del referido mes y año. = En 16 del mismo asistió al ataque de Linares=Creó y organizó los expresados cuerpos de Cazadores Voluntarios de Málaga y Velez-Málaga, infanteria de línea.

Es copia á la letra de las originales, que existen en los expresados cuerpos y regimientos en que ha servido el contenido en la precedente oja de servicios, á los que se remite, acreditando la constancia de los no comprehendidos en
ellos con certificaciones y documentos particulares, firmándolo en la nueva poblacion de San Cárlos à 20 de Abril de 1811.

.odkasala all as suo us kansuo sa sanoison Vicente Abello.

Salidas por mar à la expedicion de Panzacela, y tormenta padecida por cinco dias

do mas de 130 yeguaseque fiencia estos cuasques Exemo. Señor. = El muy apreciable oficio de V. E. fecha de ayer, me ha llenado de la mayor satisfaccion, conociendo que V. E. ha comprehendido el infatigable zelo patriótico de que me hallo poseido, y que jamas puede dirigirse mi espíritu à otro objeto que sacrificar mi existencia por la justisima causa que defendemos, en la qual recibo gustosisimo la parte que V. E. me ofrece. En cumplimiento de la superior orden de V. E. remito á su disposicion, por medio de Don Josef Romero, Sindico Procurador general de esta Villa, al Coronel Don Tomas Retortillo, Teniente Coronel del regimiento de infantería de Murcia: al Coronel D. Pedro de la Cuesta, Teniente Coronel del regimiento de las quatro Ordenes: al Teniente Coronel D. Jacinto Perete, Capitan del regimiento de caballería de Santiago: al Capitan de ingenieros D. Andres Arango, y á los de igual grado Don Josef Sixto Pané, del regimiento de Fernando VII, y D. Juan Buchet, del de Tiradores de Cádiz, todos con sus respectivos asistentes montado. A los soldados Sebastian Sanguillo, Francisco García, Francisco Esquibel, Joaquin Dominguez, Bartolomé Gutierrez, Antonio Vila, Francisco Mesia, Basilio Pinar, Antonio Toro y Josef Benitez, de los regimientos de caballería de Santiago, Montesa, Fernando VII y Voluntarios de Madrid, y ademas de ir montados llevan quatro caballos útiles, y quedan en esta Villa otros quatro caballos enfermos para beneficiarlos, y si se restablecen remitirlos á V. E., y sino se pudiese conseguir darles el destino mas conforme, para cuyo cuidado he destinado á los soldados de caballería de España Francisco

Sanchez y Josef del Rio, enfermos. Para la monta de mas de 150 yeguas que tienen estos criadores solo hay en esta Villa registrados por caballos padres uno de los propios y dos de D. Josef Oppe Perez, de esta vecindad : el primero se halla actualmente en esa ciudad, y los dos últimos que existen en esta Villa los ha intervenido el comisionado de V. E. Anastasio Morales, pretendiendo extraerlos. Lo que comunico á V. E. para que en concepto de estar tan próximo el tiempo de la monta se sirva resolver lo que mejor convenga. Como el cuerpo de Urbanos y otros individuos de este vecindario de los que han pasado á esa han llevado todas las escopetas que habia en esta poblacion, han quedado estos individuos absolutamente desarmados. Esto me imposibilita de poder formar partida de guerrilla ó descubierta en las gargantas de nuestra sierra por donde el enemigo puede penetrar á estos pueblos indefensos y pasar á la vega de esa ciudad, que es el sitio ménos defendido por la naturaleza: ademas que aquella falta es muy grave para hacer respetar mis ordenes, y para sujetar en su fuga y dispersion las tropas que pasan por este término. Lo que hago presente á V. E. para que su alta penetracion determine lo que sea mas conveniente, en el concepto de que con una companía armada de las Milicias honradas de esta Villa que pudiera formarse de los individuos casados con bastantes hijos, del mismo cuerpo, auxiliados y relevados sucesivamente con los vecinos de igual situacion que se hallan en esta Villa pudieran lograrse parte de las ventajas que dexo insinuadas, arreglandome baxo la direccion y planos de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años como deseo. Coin 1.º de Febrero de 1810.=Excmo. Sr-= Juan Florencio de Guzman. = Excmo. Señor Don Vicente Abello.

ciono obsim Númbro 310 man semisimo sell

En com magana, he aprehendido al Excmo. Señor. = En el dia 1.º del corriente dirigi à V. E. el oficio adjunto por medio del comisionado de esta Villa D. Josef Romero con los individuos y caballos que expresa: este durmió en Cartama, mas habiéndose propuesto entrar la manana de ayer en esa ciudad, no lo verificó, segun me informa, porque la inaudita desersion de las tropas y paisanos fugados de esa ciudad ó de los puntos á que V. E. los destinó fue causa de que tambien se dispersasen los que conducia. En estas circunstancias he dado las providencias mas executivas á fin de reunirlos en quanto fuese posible. combinándolos con la pena capital para que se verifique su presentacion en esa en el dia de mañana á disposicion de V. E., igualmente que todos los demas vecinos de esta poblacion, baxo la direccion del mismo comisionado, quien lleva lista individual de les familias que tienen los casados que hasta ahora se han presentado á manifestar los hijos que por su ausencia deben ser socorridos diariamente como pobres de solemnidad; previniendo á V. E. que en dicha lista no estan inclusos los que forman parte del cuerpo de Urbanos.

A Francisco Carrillo, individuo de la partida de Anastasio Morales, le entregué baxo de su recibo un caballo con montura que aprehendi sin ginete, ni saberse su dueño: la misma partida sacó en el camino á la fuerza á mi comisionado uno de los quatro caballos desmontados que expresa el oficio adjunto; y durante la general conmocion de la noche próxima se fugaron de esta Villa los sol-

dados de caballería de España Francisco Sanchez y Josef del Rio, llevándose dos de los quatro caballos enfermos contenidos en el citado oficio.

En esta mañana he aprehendido al que dice llamarse Pedro Leon y ser vecino de Xerez de la Frontera con dos mulas de tiro, el qual parece ser extraviado, y habiéndolo socorrido lo dirijo por medio de dicho comisionado con las mulas á disposicion de V. E.

Habiéndose presentado en esta Villa Juan Gomez, natural de ella y director de la fábrica de fusiles de Granada, con sus oficiales Antonio Llo rente, Josef Gomez y Juan Mendez, los he destinado á la composicion de las armas de fuego inútiles, y si las circunstancias lo permiten se dedicarán á la construccion de otras. Todo lo que hago presente á V. E. para que su sabio discernimiento dicte lo que fuere mas conforme.

Dios guarde á V. E. muchos años. Coin y Febrero á 3 de 1810. = Exemo. Señor. = Juan Florencio de Guzman. = Exemo. Señor D. Vicente Abello.

test out tobetes est noutre que callina al palatas accomen

Exemo. Sr. Gobernador. = Don Vicente Abello, Capitan General de la provincia de Málaga, proclamado por el pueblo en concurso de dicha ciudad y por la autoridad antes establecida en ella reconocido, puesto á las órdenes de V. E. le hace presente lo que sigue, y suplica diciendo, que habiendo salido de la referida ciudad de Málaga la noche del 5 actual despues de haber opuesto á los enemigos de la nacion Española y Británica quantos esfuerzos le fueron posibles, hallándose para su distribucion en el mismo campo de batalla hasta el

punto de verse envuelto por los mismos enemigos, se vió precisado à retirarse por las montañas con la reducida escolta de unos cien hombres, andando de pueblo en pueblo hasta llegar á la ciudad de S. Roque el dia 12 del corriente; y quando creia el que expone hallarse à cubierto de toda hostilidad, se halla de repente preso y cercado de armas, despojándolo de las suyas propias y aun hasta del uniforme que el referido pueblo de Malaga le puso para caracterizarlo con signos exteriores de la alta dignidad á que lo elevaba, y todo esto executado por disposicion del General Don Pedro Agustin de Echavarri, el qual remitió al suplicante en clase de criminal ante V. E. pidiéndole lo embarcase para la ciudad de Cádiz; V. E. en vista de la peticion de dicho General tuvo á bien depositarlo en la goleta de guerra llamada la Fortuna, y posteriormente providenció el trasbordo á uno de los buques de S. M. B., cuyo rasgo de bondad calmó todas las agitaciones del suplicante, dimanadas de saber que eran los resortes de una pérfida intriga los que movian la maquina de su persecucion, sin mas causa, ni motivo para ello que los de la malebolencia de algunos sugetos á quienes léjos de haberles hecho daño el que suplica les dispensó beneficios, pero estos mismos continuan en perseguirlo incansablemente sin dexar punto por tocar para conseguir el sin de oprimirlo; en este concepto, já V. E. rendidamente suplica, à nombre de S. M. B., lo proteja baxo el respetable pabellon de la generosa nacion Inglesa hasta tanto que con tan poderosa garantia haga ver al Gobierno Español, recientemente instalado, la pureza de la conducta que tuvo el suplicante desde los primeros momentos de su mando en la citada cindad de Málaga hasta jel dia de la fecha, reclamando los perjuicios y atropellamientos que se le han hecho, á efecto de que
un Gobierno tan justo lo indemnice de la negra
sombra de criminal con que lo ha amancillado un
individuo carente de toda facultad para poder hacerlo: es gracia que espera conseguir de V. E. el
que la impetra á nombre de S. M. B. Gibraltar 16
de Febrero de 1810. = Exemo. Sr. = Vicente Abello.

-in the backers with Numero 5.00 in the backers of the backers of

Sr. D. Vicente Abello. = Muy señor mio: Su carta de Vmd. fue entregada á este General por D. Antonio Cardoso y apoyada su solicitud por el Sr. D. Guillermo Laird el Cósul: inmediatamente mandó el General que fuese Vmd. trasladado á la fragata de guerra ó uno de los buques de S. M. B. que van á Cádiz, no en clase de reo de estado como lo quieren suponer sus compañeros de armas, sino como uno de los Oficiales Españoles que van á ese destino, y los que no se permiten venir en tierra aqui por ser tantos y la guarnicion pequeña &c. Tengo tambien la gran satisfaccion de decir á Vmd. que el Cónsul y todos los Malagueños é Ingleses de aquella ciudad hablan de sus hechos con tanta alabanza, que el General este ha prometido escribir á la Regencia en su favor contra los cargos que le puedan hacer. El comandante del navío que estuvo en Málaga que es quien va de comboy y comandante de la expedicion á Cádiz, aprecia á Vmd. igualmente, y solo si tiene la queja que Vind. no quiso entregarle à Cuesta quando estuvo en esa, pues esto me lo ha dicho él mismo; y así Vmd. inmediatamente que esté à bordo del buque ingles debe escribirle dandole una completa satisfaccion, para lo qual abaxo le pondré su sobre por la que verá que este es uno de los primeros papeles de la marina inglesa. Haciendo esto como se debe tendrá Vmd. las espaldas bien guardadas, y tal vez lo verá Vmd. mediante à que van juntos; pero de ningun modo omita esta gestion. Todo va bien, y crea que en mi tiene un verdadero amigo, y que aunque mi débil pluma es incapaz de hacer justicia á un asunto delicado y en que tanto me intereso, mi corazon es sensible á tanto grado como se merece un buen español perseguido. = Suyo = David Fraser.

Exemo. Sr.=Con fecha del 16 del actual dirigi à V. E. una solicitud reclamando la proteccion del pabellon británico, á efecto de poder representar baxo tan poderosa garantía al Supremo Consejo de Regencia de España é Indias para que enterado S. M. de las tropelias cometidas en mi persona, decretase las satisfacciones que á bien tuviese; pero V. E. no ha contestado á mi instancia; ahora la repito reiterándole la misma suplica para el expresado fin. Dios guarde à V. E. muchos años. Gibraltar 20 de Febrero de 1810. = Excmo. Sr. = Vicente Abello.=Sr. Gobernador de la plaza de Ginionisles, sino es que françamente se propon raflard EL E OLIGINATION NUMERO 7.º

Los atentados contra la inocencia no los puede remediar el que no tiene con que poder contrarrestar la fuerza con la fuerza, esto ya se sabe, pero reclamar uno los efectos privativos á su persona, tales como son armas y vestidos, las leyes conceden este privilegio á qualquiera ciudadano, y

mas si el ciudadano es militar; en este concepto V. S. que mandó interceptar mis armas, mi caballo y mis vestidos, creo que debe devolvermelos, asi como los demas que ha mandado recoger pertenecientes à algunos de los Oficiales que me acompañaban, y sobre todo seiscientos mil reales en vales reales, que quizas habra adbitrio de beneficiarlos en esta plaza y resultar un beneficio de doscientos mil para poder aliviar la suerte del Sr. Daque de Osuna, que tiene dados mas de un millon y doscientos mil reales que reclama con muella razon, y yo siento no poder reintegrarlos inmediatamente; por tanto espero que V. S. no demore la devolucion de todo quanto reclamo, pues de lo contrario me veré precisado á pedir en justicia con demostracion de motivos. Dios guarde à V. S. muchos años. Gibraltar 20 de Febrero de 1810. = Vicente Abeilo. = Sr. D. Pedro Agustin de Echavarri.

S. M. de las tropenso.8 orangy en mi persona de la company de la company

Isla de Leon 2 de Septiembre de 1810: Señor D. Vicente Abello. Muy señor mio: Contesto á su apreciable de este mismo dia, que conceptuo equivocada su fecha con la de dos del pasado, insinuándole que ni ma corresponde ni gusto de memoriales, sino es que francamente se propongan las questiones y quedan solbentadas con arregio á la razon que á cada uno le asista; en cuya virtud, hecho cargo de todo, escribo en este mismo instante al Señor comandante de ese Arsenal para que sin que de un todo las ventanas se abran, se haga alguna novedad en ellas, que es quanto puedo en el particular, y si mas cupiese en mi adbitrio lo haria sin demora. Con referencia al pagador ge-

general D. Josef de Lesaca, soy de parecer que no estará en su mano haber hecho ya el pago porque comprehendo por lo que á nosotros nos sucede, de que ha entrado en el presente mes con pocos fondos, mas el sugero encargado en correr el recibo podrá pedir al mismo pagador general que le diese é despachase carta al Intendente de este exército à fin de que el suministro de este sueldo se hiciese por el Subteniente Di Manuel de Rueda, que corre con la data de lo concedido á los demas presos por la causa, y entónces los tramites de la cobranza se simplificaban sobremanera, y aun quando por escacez de intereses en la Real Hacienda no diesen fondos á Rueda para desembolsar á primero de mes rodo al golpe, siempre se contaria con algo à cuenta para ir saliendo de apuros; mas sin embargo, en esto y en todo si à Vmd. le parece librar mejor recurriendo á la Superioridad no valga de nada lo dicho.

En todo este mes opino, sino me marra mi cuenta, que he de poder visitarlos á Vmds. con todos los papeles, pues el dia que me vea libre de esta jarana se le antojará sueño á su seguro servidor Q. L. B. L. M.=Diego de Reyes.

Número 9.0

Laguer, the Dietership of the Diego de Reyes.

Real Isla de Leon 25 de Septiembre de 1810. = Sr. D. Vicente Abello. = Nunca puedo yo formar queja de que Vmds. representen á la Superioridad cada hora que da el relox, porque ademas de que estoy seguro de que contra mí no tienen ninguna queja que dar, porque yo hago mi obligacion, tampoco es permitido á la sana razon de que uno lleve á mal el que cada uno busque su beneficio,

como Vmds. no deberán llevar tampoco á mal el que yo, hablándoles con la franqueza de mi carácter, les diga de que á todo el que tenga dos dedos de frente no puede ménos de escandalizarle que el asunto de Vinds, se halla de terminar por un decreto en un memorial que presenten, porque esto tocaria en dos extremos, que son: ó quedar obscurecida para el público la justicia con que Vnids. cuentan en su causa, ó sin castigo los delitos porque se les está procesado. Yo trabajo incesantemente para cumplir la palabra de ir este mes que viene à tomar las confesiones; pero esto no quita á que se hagan memoriales por castigo, pues si vienen á informe, con copiar el proceso al pie del decreto cumplo mi oficio, y dure la causa lo que dure, pues mientras se hace una cosa no se puede hacer otra. Queda S. S. de todos Vmds. = Diego de Reyes. To bubicolização al a cobmercia do recentrada en servidad e

Número 10.º odob of aban sh

Nada me ha dicho la Superioridad á cerca de la recusacion de V. S., la que le consta desde 24 de Octubre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Isla de Leon 1.º de Diciembre de 1810. = Diego de Reyes. = Señor Don Vicente Abello.

Consult I of I of the North Nome of the North of the Nort

Hoy 30 de Noviembre de 1810. = Estimado amigo y tocayo: Contesté à Vmd. puntualmente à su segunda carta, que ha sido la única que recibi. El asunto de Abello está suspenso por el Fiscal de él, Reyes, y la representacion que este hizo sobre las causas que le obligaron à suspenderla está

en poder del Sr. Fiscal Togado de este tribunal. Es quanto sabe y puede decir á Vmd. en el particular su af.mo amigo y servidor Q. S. M. B.=Josef Martres.=Sr. D. Josef Galludo.

-12 al negret rebu Número 12.90 es 2.7 esp es

deconocist . Te supplied les de la Cotton

Con fecha de 4 del corriente pasé à V. S. un oficio dándole parte del suceso acaecido con Don Josef Alonso de Leon, uno de los individuos que exîstian en la quadra de San Juan arrestado conmigo, sin omitir las solicitudes que dicho Leon habia practicado, á efecto de que se le conduxese al hospital para restablecer su salud que empezaba á decaer; pero como si aquellas fuesen dirigidas á unos seres insensibles, ó no llegasen á conocimiento de las autoridades á quienes se elevaban, fueron desatendidas, hasta que llegó el caso que el infeliz paciente cedió á lo activo del mal, y fue necesario llevarlo en una camilla al hospital; pero qué clase de enfermedad lo acometió? no fue nada ménos que la epidemia. Cerciorado de esta verdad por los signos que la demostraban y por la deposicion de los facultativos, me pareció oportuno oficiar á V. S. para que tomándose las correspondientes providencias ó transmitiese mi oficio á quien debiese tomarlas para que se nos sacase, tanto de la quadra en que estabamos con el epidémico quanto de este recinto, por la contingencia de que siendo uniforme nuestro género de vida en accion y alimentos, estabamos expuestos á contagiarnos, y exigia tanto la humanidad como la salud pública una deliberacion executiva; pero habiendo pasado ya el término de quatro dias sin haber debido á la formalidad un contesto, que era inexcusable á la calidad de mi carácter, y ni ver que aparezca un resultado, vuelvo á instar á V. S. para que providencie ú oficie, pues de qualquiera accidente que ocurra quedará responsable. Asimismo le noticio que empiezo á padecer de la boca, y persuadido de que V. S. es quien debe mandar vengan los facultativos á reconocer, le suplico les dé la órden para que en virtud de lo que estimen conveniente, tome yo las medidas de precaucion para la conservacion de mi salud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Casa de las quatro torres de la Carraca 7 de Diciembre de 1810. = Vicente Abello. = Sr. D. Antonio Barreda.

decard pero car of an emission of the same during the decard

Carraca 3 de Diciembre de 1810. = Sr. D. Vicente Abello. = Muy señor mio: Enterado de su carta de Vmd. de ayer, debo decirle, que siento infinito no residan en mi facultades para poder acceder á su solicitud, pues tanto Vmd. como los demas Señores de su causa penden sus relaciones del Consejo de guerra permanente, cuyo Fiscal ha dado órdenes al capataz mayor sobre el modo con que deben Vinds. permanecer.

y dependa de mi cadbitrio, que lo hará su afecto servidor Q. S. M. B. = Antonio Barreda.

The full country of the continue and the continue of the conti

Consequente à lo que V. S. me exponeren su papel de esta misma fecha, debo decirle, que luego que recibi la R. l orden para nombrar los Gendes que debian componer el Consejonde guerra para juzgar su causa, le dí cumplimiento, avisándolo á S. A.; pero como por la recusacion del anterior Fiscal no se halla nombrado otro por la Regencia, creo consistirá en esto el retardo de que V. S. se queja, y que de modo alguno he podido ocasionar; y como hasta ahora no he conocido otros jueces en dicha causa que el único tribunal militar que exîste en este exército, he pasado por esta razon al Presidente del Consejo permanente todas las órdenes y recursos concernientes á ella, que es quanto debo contestar al referido papel de V. S., cuya vida pido á Dios guarde muchos años. Isla de Leon 18 de Diciembre de 1810. = Manuel de Lapeña. = Señor Don Vicente Abello.

Número 15.0

Quando he dicho á V. S. que he participado al Consejo Supremo de Regencia haber cumplido con su órden para el nombramiento de los Generales que han de componer el Consejo de guerra que ha de juzgarle, y quando pende de S. A. el nombramiento de Fiscal y el nuevo giro que debe tomar su causa, creo haberle satisfecho completamente indicándole los medios de que debe valerse para agitarla, y haciéndole conocer que en mí no residen facultades ni adbitrio alguno para acceder á lo que V. S. me manifiesta en su oficio de hoy.

Dios guarde à V. S. muchos años. Isla de Leon 19 de Diciembre de 1810.=Manuel de Lapeña.=

Señor Don Vicente Abello.

cae an causa, ic di cumpioniento, avisandolo à A: pero como per la recusacion del anterior recal no se tabla combrado osto por la Regence, cero charita cu esto el retardo de que V. S. se que ja veta de mesto alguno ne podido ocasionar; como masta anora no he comocido otros jueces en de ha causa que el único rribunal muintar que extente de la sece entre de masta por esta reson al esta esta con entre de la calente de Casa, o consener todas as osdones y recursos concentende paged de V. S. cuya vidado a la calenta de machos años, lala de Leon de Jando a Dios guarde machos años, lala de Leon Señor Dios guarde machos años, lala de Leon Señor Dios fuente Abello.

Número 15.º

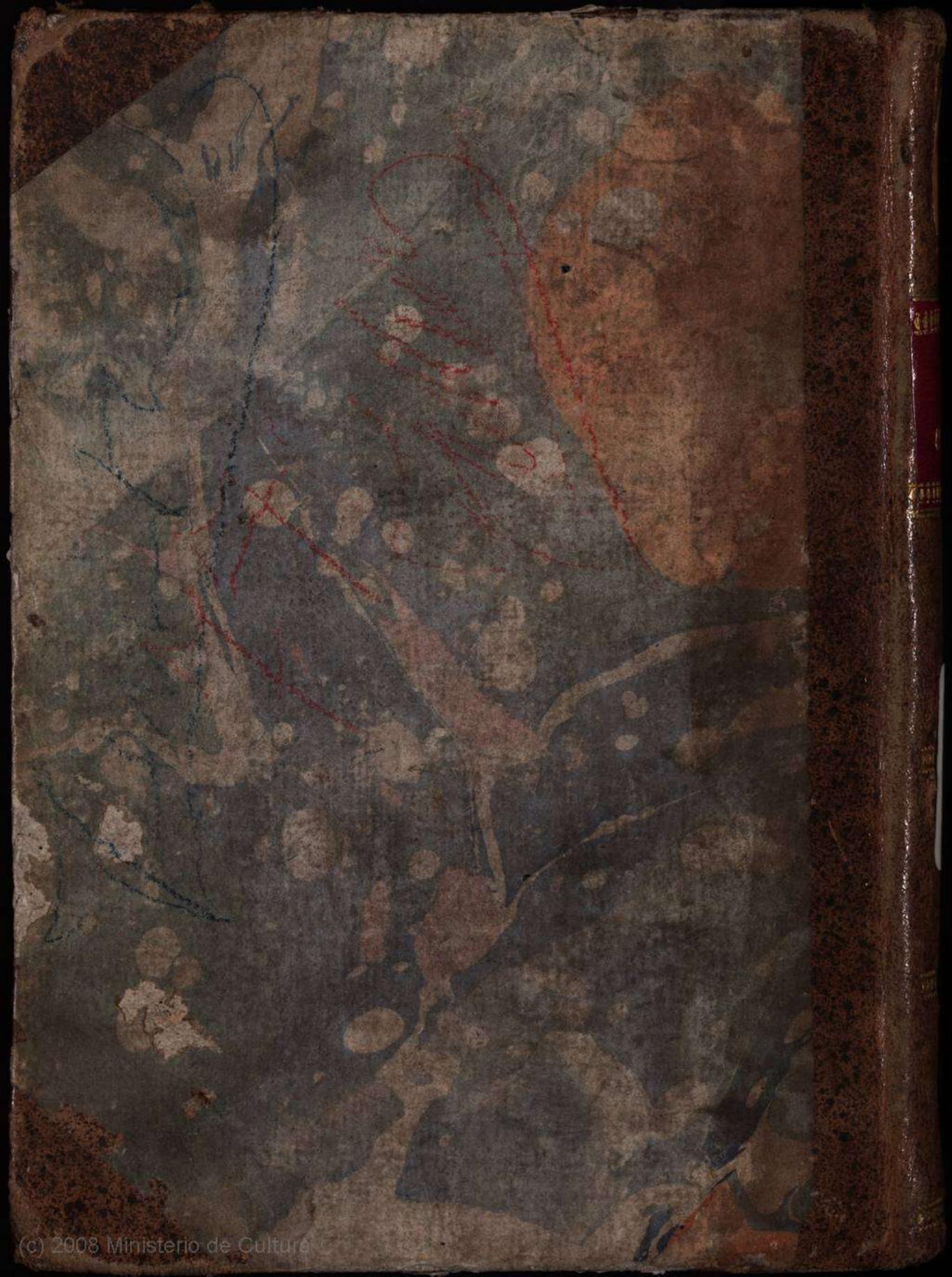
Quando he dicho á V. S. que he participado al Consto hape en de Regenta haber consento cos su orden para el nomero actendo de los Generales que les que han de componer el Consejo de guerra que ha de juzgane, y quando pende de S. A. el nombraniemo de Fiscal y el nuevo gno que debe tomar su causa, creo haberle sanisfectro consoletamiente inducandos los mestos de que debe valente inducandos los mestos de que debe valente para artearla, y haciendos conocer que en ma no residen facultades na adoir so alguno nara acceder a los que valentes de que valente do que V. S. que valente en su por que valente do que V. S. que valente de su su porto de hoy.

Dios galdes V. S. mickes and less de Leon 10 de Dicientère de 1810; Liquinel de Laprésa. = Sénor Don Vicent Million

The second contract of the second contract of









MAPRESOS







(c) 2008 Ministerio de